ACTA AUDIENCIA PUBLICA POR LA CUAL SE RECOMIENDA ADJUDICAR O DECLARATORIA DE DESIERTO

ACTA No. 293 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de 2026, siendo las 9:35am, da inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación o declaratoria de Desierto del Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: cuyo objeto es: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*".

AGENDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. PRESENTACIÓN COMITÉS
3. REGLAMENTO
4. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
5. RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORMES DE EVALUACIÓN
6. INTERVENCIÓN ASISTENTES
7. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
8. DECISIÓN

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA ORDENADORA DEL GASTO.

Se instala la Audiencia Pública de Adjudicación o declaratoria de Desierto del Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026,

Primero instalación.

A cargo del señor, Mayor Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM, quien toma la palabra:

En concordancia con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios y demás normas vigentes, se dispone la Apertura de la Audiencia Pública de Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de Licitación Pública N°165COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*"

2. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE LOS COMITÉS EVALUADORES DEL PROCESO.

Se procede a realizar la presentación de los integrantes de los comités:

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM
COMITÉ DE ADQUISICIONES
MY. CAMILO ANDRÉS GUZMAN MOLINA
Gerente de Proyecto
CT. JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN
Jefe Presupuesto
PS. LORCY EDITH ORTIZ
Abogada Área de Contratación.

COMITÉS EVALUADORES
PS. ANDREA MILENA ARDILA SUAREZ
Jurídico Evaluador
PS ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
Económico Evaluador
CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
Técnico Evaluador

ASESOR JURÍDICO DIADF
PS. VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTEROS

3. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

PRIMERO: Desarrollo de la audiencia: El Director Administrativo y Financiero del COGFM, en la fecha y hora fijada para el efecto instalará y presidirá la audiencia pública que resolverá el Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026, siguiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

SEGUNDO: Intervenciones:

a) Podrán intervenir en la audiencia pública: Los representantes de la Entidad, el proponente directamente o a través de su representante legal o apoderado, las organizaciones de veeduría ciudadana, los entes de control y cualquier persona que demuestre interés legítimo en el proceso.

b) Las intervenciones se efectuarán como a continuación se indica:
 1. Se concederá el uso de la palabra al vocero único del proponente por una sola vez.
 2. La duración máxima de cada intervención será de cinco (5) minutos. Solo cuando el competente contractual de la Entidad lo considere necesario, podrá ampliar el término aquí señalado.

El representante legal o apoderado del proponente podrá, renunciar a su derecho a intervenir como vocero en el momento en el que se le conceda el uso de la palabra.

TERCERO: La audiencia podrá ser suspendida por el competente contractual, cuando a su juicio existan pronunciamientos que requieran un análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado, donde en la misma se ordenará el día y hora de su reiniciación.

CUARTO: Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura al respectivo acto administrativo que resuelva el proceso de selección.

QUINTO: Dado a conocer el acto administrativo respectivo no se permitirán nuevas intervenciones y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear por medio de derechos de petición los cuales serán resueltos en los términos de ley.

SEXTO: De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que, en desarrollo de la misma, se hubieren producido.

4. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES FINAL

De acuerdo a los informes de reevaluación Técnica y Económica, publicada en la plataforma del SECOP II, el día 12 de mayo de 2026:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO	VALOR INTERMEDIACION	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	REDUCCION PUNTOS	PUNTAJE PONDERABLES	PUNTAJE LEY 816	MENOR PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN (50 PUNTOS)	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL (ECO+TEC+JUR)
1	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA	263.702.273,00	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	0,83	0,83	16,58	-	550,00	82,91	50,00	229,0832172	930,23
2	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	298.374.146,38	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	-	-	-	-	550,00	84,08	50,00	240,7966621	924,88
3	INDUHOTEL S.A.S	287.780.000,00	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	0,85	0,85	-	-	550,00	-	50,00	250,0000000	851,70
4	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	262.887.462,66	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P	286.070.057,97	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	122.523.570,44	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	266.968.656,64	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	H&Y BROAD SOLUTIONS	292.222.102,26	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	UT MASTER INNOVA 2026	292.222.102,26	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	DOUGLAS TRADE S.A.S	241.467.738,29	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	CONSORCIO LOGISTICA	226.472.400,31	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	COLSERVICO & SUMINISTROS	294.080.580,74	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	FPH - FUNDACION PAIS HGUMANO	270.689.782,42	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	UT PRO-COMANDO	258.489.265,00	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	286.070.057,97	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORMES EVALUACIÓN:

Se Informa que el día 12 de mayo de 2026, se efectuó publicación del CUADERNILLO No 02 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REEVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 165COGFM DIADF 2026, y de los informes de reevaluación Técnica y Económica de acuerdo a las observaciones acogidas por los comités Tecnico Evaluador y Económico Evaluador.

Asimismo, se procede a dar lectura en la presente audiencia al CUADERNILLO No 03 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REEVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 165COGFM DIADF 2026, de fecha 13 de mayo de 2026, mediante el cual se absuelven las observaciones presentadas por UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL *12/05/2026 9:21:03 PM, y* COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS *(13/05/2026 1:25:29 AM) Y 13/05/2026 1:39:18 AM, así:*

(…)

BOGOTÁ, D.C., 13 MAYO DE 2026

CUADERNILLO No 03 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REEVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 165COGFM DIADF 2026 CUYO OBJETO ES: "*...EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*".

1. OBSERVACIONES PRESENTADOS POR UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL *12/05/2026 9:21:03 PM*:

1.1. OBSERVACION a INDUHOTEL S.A.S:

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR INDUHOTEL S.A.S:

1.1.1. OBSERVACION

1. Causal de Rechazo - Vicio de Seriedad (Pacto de Integridad):

INDUHOTEL S.A.S. aportó el Anexo No. 2 (Pacto de Integridad) haciendo referencia expresa al proceso de licitación publica No. 146COGFM DIADF 2026 cuyo objeto busca : "*...CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO – CAMIONETA CON BLINDAJE NIVEL III A LIVIANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO...*", con lo cual, claramente se refiere al proceso 146 con un objeto ajeno y por lo tanto ofertó para un proceso diferente al de la referencia, por lo que, teniendo presente que el pacto de Integridad no es un requisito formal cualquiera, sino el documento donde el oferente declara conocer y aceptar las condiciones técnicas y riesgos del objeto contractual específico (Eventos Logísticos), al presentar un documento de una licitación totalmente diferente, el proponente demuestra que no conoce o no se compromete con el objeto de la presente Licitación pública No. 165COGFM DIADF 2026, y vicia la seriedad de su oferta, configurándose una causal de rechazo prevista en el pliego, específicamente en lo dispuesto en el numeral 7, que hace parte del numeral 1.3.28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, el cual es claro en indicar que será causal de rechazo " *...Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional — Comando General — Dirección Administrativa y Financiera...*", y proceder con el rechazo de la oferta del proponente en mención, toda vez que INDUHOTEL S.A.S. presentó documentos que no guardan relación con el objeto convocado

RESPUESTA

El Comité Juridico Evaluador, se permite manifestar que si bien es cierto en la parte inicial del documento se observa:

"*PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 146COGFM DIADF 2026 PARA: "...CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO – CAMIONETA CON BLINDAJE NIVEL III A LIVIANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*"; en el parrafo de 2, se encuentra el numero de proceso 165 y el objeto, así:

"(...) Ante la opinión pública nacional e internacional, YO CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 1026261705 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de INDUHOTEL S.A.S identificado con 900.300.970-1, proponente que participará en el proceso de 165COGFM DIADF 2026 para contratar la ***REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*** *suscribo el presente* ***PACTO DE INTEGRIDAD****, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.*

Se anexa imagen:

	PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE	Página: 1 de 3
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-136 V. 03
	SGI	Vigente a partir de: 20-10-2022

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 146COGFM DIADF 2026 PARA: "*...CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO – CAMIONETA CON BLINDAJE NIVEL III A LIVIANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*".

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ , identificado con cedula de ciudadania No. 1026261705 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de INDUHOTEL S.A.S identificado con 900.300.970-1, proponente que participará en el proceso de 165COGFM DIADF 2026 para contratar la REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el documento aportado, no fue requerido en la evaluación inicial y siendo observado en esta etapa, el mismo es subsanable; por lo que se requerirá al proponete para que antes de dar inicio a la audiencia pública allegue el documento Anexo No.2 Formato Pacto de Integridad.

1.1.2 OBSERVACION

2. Incumplimiento de la prohibición de autocertificación:

El pliego de condiciones establece taxativamente que *"No se aceptan autocertificaciones"*, no obstante, INDUHOTEL S.A.S. presento una certificación donde claramente se identifica que existe un vínculo directo de representación entre la empresa certificadora y el oferente, que anula la independencia requerida:

o Empresa que certifica (INVERSIONES PRS S.A.S. - NIT 900.455.950-1): Su representante legal es la señora Cindy Gisel Puin Salamanca.

o Oferente (INDUHOTEL S.A.S. - NIT 900.300.970-1): La misma señora Cindy Gisel Puin Salamanca figura como su Representante Legal Suplente en el Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2026.

Esta coincidencia de cargos en ambas personas jurídicas configura una autocertificación de facto, violando el principio de transparencia y la regla de ponderación citada.

De otra parte, ambas empresas comparten el mismo sector operativo y operan desde la misma zona geográfica, por lo que la contratación no es lógica, en el sentido que estaría contratando los servicios de un Hotel que es vecino del hotel que los contrata:

o INVERSIONES PRS S.A.S.: Registra su domicilio en la Carrera 37 No. 25 B 64.
o INDUHOTEL S.A.S.: Registra establecimientos y dirección principal en la Carrera 37 No. 25 A 57 y Carrera 37 No. 25 B 59.

Por lo expuesto, solicito al comité técnico hacer uso de su facultad de verificación del documento y desestimar los 150 puntos del oferente al no tratarse de una certificación expedida por un tercero independiente y por carecer de lógica comercial frente a los precios de mercado.

RESPUESTA

EL Comité Técnico Evaluador, no accede a su observación; teniendo en cuenta que bajo el principio de buena fe la certificación expedida por INVERSIONES PRS SAS con NIt. 900455950-1, fue expedida por el señor OMAR EDUARDO RONCACION NAVARRETE, identificado con cedula No.1013598356 de Bogota, actuando en calidad de representante legal, que al evento de expedicoión del documento fungia como tal. Tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

borboleta hotel

NIT.900.455.950-1

INVERSIONES PRS S.A.S
NIT No. 900.455.950-1

CERTIFICA QUE:

INDUHOTEL S.A.S., identificada con NIT 900.300.970-1, representada legalmente por CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.705 de Bogotá, prestó sus servicios mediante el siguiente contrato, con independencia, autonomía técnica y administrativa sin generar ningún tipo de vinculo laboral.

OBJETO	PRESTAR SERVICIO LOGÍSTICO DE EVENTOS, CONVENCIONES, CONGRESOS, TALLERES Y ENCUENTROS EN GENERAL INDIVIDUAL Y SIMULTÁNEOS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; SERVICIO DE CATERING, SERVICIO DE RESTAURANTE, TRANSPORTE AÉREO TERRESTRE, ALOJAMIENTO, LAVANDERÍA, RESTAURANTE Y OTROS.
CONTRATO No.	No. BH-0120-2013
FECHA DE INICIO	15 de febrero de 2013
FECHA DE TERMINACION	15 de noviembre de 2.013
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$340.000.000
LUGAR DE EJECUCION	Colombia – Nivel Nacional
EVENTOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS	**Barranquilla** **Encuentro de Logística Portuaria y Comercio Exterior** **No. De Asistentes: 1.200 personas** **Requerimientos:** • Alquiler de salón o auditorio • Alquiler de salones auxiliares • Alquiler de Equipos Audiovisuales (Pantalla Led de 5*3, Video Beam, Sonido Linea Array, Microfonearia profesional inalámbrica, Iluminación profesional, Registro de asistentes) • Servicio de Internet y Video Streaming • Servicio de Traducción Simultanea • Servicio de Interpretes Simultáneos • Diseño e impresión de material POP • Conferencistas y/o Panelistas Nacionales e Internacionales • Servicio de Alimentación & catering • Servicio de Alojamiento (Hoteles Categoria 4 y 5)

Cra. 37 No 258 - 64 - Cel .3183728335 3
Teléfonos: 244 5590 - 244 5584 - 244 5580 -
Bogotá D.C. - Colombia www borboleta com -
reservas@borboletahotel com -

borboleta hotel

NIT.900.455.950-1

	• Servicio de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales • Servicio de Transporte Terrestre **Bogota D.C.** **Workshop de Desarrollo Rural** **No. De Asistentes: 1.600 personas** **Requerimientos:** • Alquiler de salón o auditorio • Alquiler de salones auxiliares • Alquiler de Equipos Audiovisuales (Pantalla Led de 5*3, Video Beam, Sonido Linea Array, Microfonearia profesional inalámbrica, Iluminación profesional, Registro de asistentes) • Servicio de Internet y Video Streaming • Servicio de Traducción Simultanea • Servicio de Interpretes Simultáneos • Diseño e impresión de material POP • Conferencistas y/o Panelistas Nacionales e Internacionales • Servicio de Alimentación & catering • Servicio de Alojamiento (Hoteles Categoria 4 y 5) • Servicio de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales • Servicio de Transporte Terrestre
CALIDAD DEL SERVICIO	Excelente
CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICA	100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de enero del 2014, en la ciudad de Bogotá.

OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE
CC. 1013598356. de Bogotá D.C
Representante Legal
Teléfono: 601 +571 244 5590 / 318 3728335
Servicioalcliente@borboleta.com

Cra. 37 No 258 - 64 - Cel .3183728335 3
Teléfonos: 244 5590 - 244 5584 - 244 5580 -
Bogotá D.C. - Colombia www borboleta com -
reservas@borboletahotel com -
servicioalcliente@borboleta com

De otra parte teniendo encuenta los argumentos expuestos por el observante, el mismo no allega prueba que desvirtue lo acreditado por el oferente INDUHOTEL SAS.

1.1.3 OBSERVACION:

3. **Inconsistencia financiera y técnica del servicio certificado.**

El certificado aportado describe la realización de 8 eventos con una participación total de 11.000 personas, y según el documento, el valor total del contrato fue de Trescientos cuarenta millones de pesos ($340.000.000 COP).

El alcance de los eventos, teniendo presente los asistentes a los mismos, resulta materialmente imposible de ejecutar con el valor del contrato, ya que si se consideran los servicios que el mismo certificado asegura haber prestado:

- Alcance del servicio: Incluye tiquetes aéreos nacionales e internacionales, servicios de alojamiento en hoteles de categoría 4 y 5, conferencistas internacionales, catering y traducción simultánea para más de 1.200 personas por evento.
- Desproporción económica: Un contrato de $340 millones para atender a 9.900 personas arroja un promedio de $30.909 COP por asistente, por lo que es obvio que este valor no alcanza a cubrir ni siquiera el servicio básico de catering, mucho menos los tiquetes internacionales y hoteles de lujo mencionados.

RESPUESTA

El Comité Técnico Evaluador, se permite manifestar que no se acoge la observación; toda vez que la misma esta basada en observaciones subjetivas no objeto de evaluación; no se allega prueba que desvirtue lo observado.

1.1.4 OBSERVACION

4. **Discrepancia entre membrete, razón social y NIT**

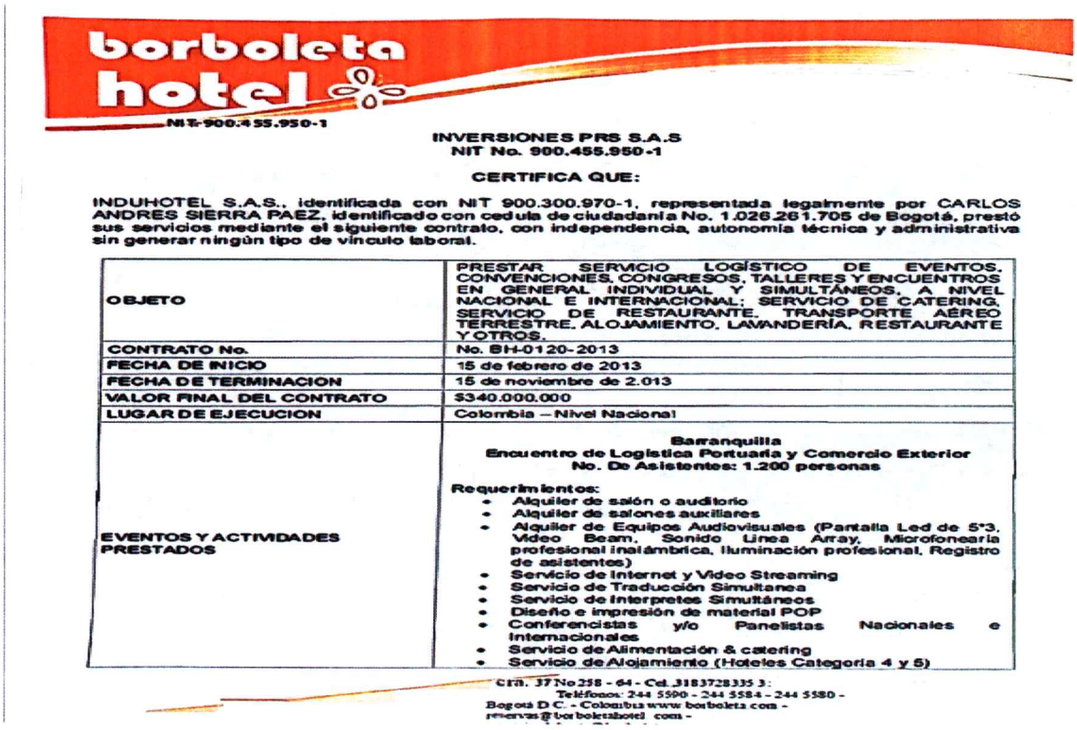
Se observa una grave falta de concordancia en la identificación del emisor de la experiencia, toda vez que la certificación utiliza el membrete comercial

"Borboleta Hotel", sin embargo, el NIT citado (900.455.950-1) corresponde legalmente a la razón social "INVERSIONES PRS S.A.S.".

Esta falta de unidad entre la marca comercial que firma y la figura jurídica del número de identificación tributario genera inseguridad jurídica sobre la verdadera identidad del prestador del servicio, pues el documento no aclara el vínculo ni la capacidad legal de " BORBOLETA HOTEL " para actuar en nombre de " INVERSIONES PRS S.A.S.".

RESPUESTA

EL Comité Técnico Evaluador, no accede a su observación; teniendo en cuenta que bajo el principio de buena fe la certificación expedida por INVERSIONES PRS SAS con NIt. 900455950-1, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:



borboleta hotel

NIT 900.455.950-1

INVERSIONES PRS S.A.S
NIT No. 900.455.950-1

CERTIFICA QUE:

INDUHOTEL S.A.S., identificada con NIT 900.300.970-1, representada legalmente por CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.705 de Bogotá, prestó sus servicios mediante el siguiente contrato, con independencia, autonomía técnica y administrativa sin generar ningún tipo de vínculo laboral.

OBJETO	**PRESTAR SERVICIO LOGÍSTICO DE EVENTOS, CONVENCIONES, CONGRESOS, TALLERES Y ENCUENTROS EN GENERAL INDIVIDUAL Y SIMULTÁNEOS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; SERVICIO DE CATERING, SERVICIO DE RESTAURANTE, TRANSPORTE AÉREO TERRESTRE, ALOJAMIENTO, LAVANDERÍA, RESTAURANTE Y OTROS.**
CONTRATO No.	**No. BH-0120-2013**
FECHA DE INICIO	**15 de febrero de 2013**
FECHA DE TERMINACION	**15 de noviembre de 2.013**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$340.000.000**
LUGAR DE EJECUCION	**Colombia – Nivel Nacional**
EVENTOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS	**Barranquilla** **Encuentro de Logistica Portuaria y Comercio Exterior** **No. De Asistentes: 1.200 personas** **Requerimientos:** • **Alquiler de salón o auditorio** • **Alquiler de salones auxiliares** • **Alquiler de Equipos Audiovisuales (Pantalla Led de 5*3, Video Beam, Sonido Linea Array, Microfoneria profesional inalámbrica, Iluminación profesional, Registro de asistentes)** • **Servicio de Internet y Video Streaming** • **Servicio de Traducción Simultanea** • **Servicio de Interpretes Simultáneos** • **Diseño e impresión de material POP** • **Conferencistas y/o Panelistas Nacionales e Internacionales** • **Servicio de Alimentación & catering** • **Servicio de Alojamiento (Hoteles Categoria 4 y 5)**

Cra. 37 No 25B - 64 - Cel. 3183728335 3
Teléfonos: 244 5590 - 244 5584 - 244 5580 -
Bogotá D.C. - Colombia www.borboleta.com -
reservas@borboletahotel.com -

Por lo anterior no se acoge la observacion y se ratifica en el concepto inicial, igualmente no se allega prueba que desvirtue que el NIT de INVERSIONES PRS SAS, no corresponda.

1.1.5 OBSERVACION

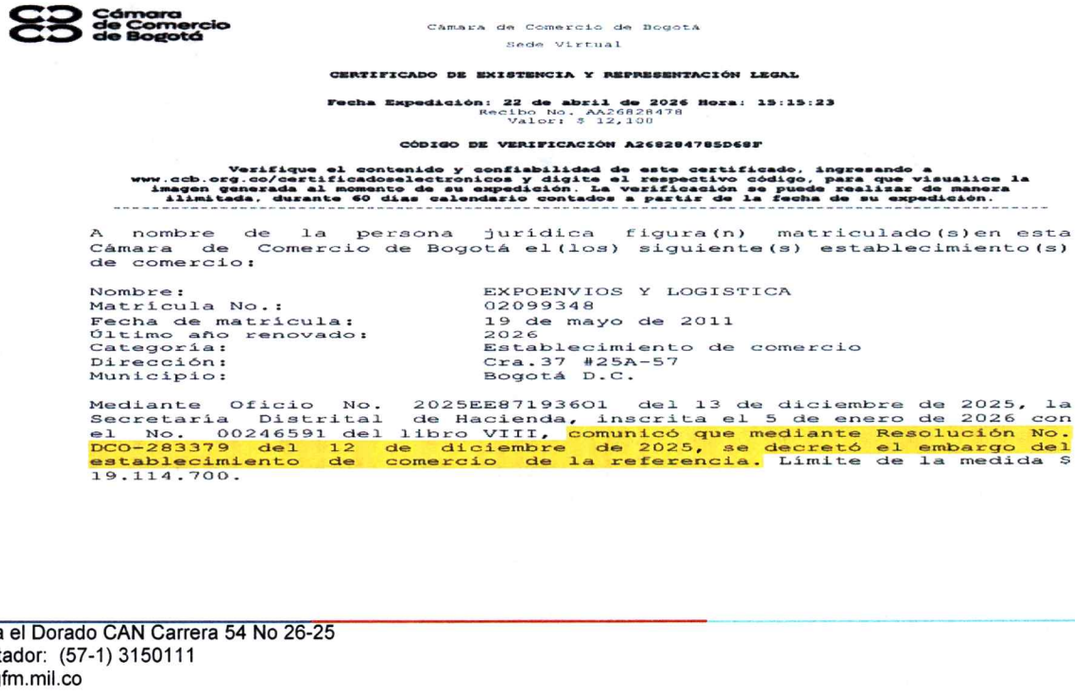
5. **Observación al ofrecimiento del factor ponderable relacionado con el salón ofertado por el proponente.**

Respetuosamente, se solicita a la entidad revisar y abstenerse de otorgar puntaje al proponente INDUHOTEL S.A.S., respecto del criterio ponderable relacionado con el ofrecimiento del salón o espacio físico para la ejecución contractual, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado por el proponente, el establecimiento de comercio denominado "EXPOENVIOS Y LOGÍSTICA", identificado con matrícula mercantil No. 02099348, **registra una medida de embargo decretada mediante Resolución No. DCO-283379 del 12 de diciembre de 2025**, según anotación inscrita por la Secretaría Distrital de Hacienda el día 5 de enero de 2026, con lo cual el proponente INDUHOTEL S.A.S. no puede hacer uso de dicho establecimiento y por lo tanto, el ofrecimiento realizado por este no resulta válido.

En efecto, el certificado indica expresamente:

"...se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia."

Tal como se ilustra a continuación:



Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2026 Hora: 15:15:23
Recibo No. AA26828478
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26828478SD68F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EXPOENVIOS Y LOGISTICA
Matrícula No.:	02099348
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra.37 #25A-57
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2025EE87193601 del 13 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrita el 5 de enero de 2026 con el No. 00246591 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución No. DCO-283379 del 12 de diciembre de 2025, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida $ 19.114.700.

Bajo este contexto, resulta jurídicamente improcedente que la entidad otorgue puntaje sobre un factor ponderable sustentado en un bien o establecimiento que actualmente se encuentra afectado con medida cautelar de embargo, toda vez que dicha circunstancia genera incertidumbre sobre la plena disponibilidad, libre disposición y estabilidad jurídica del espacio ofrecido para la ejecución del contrato.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que el mismo proponente manifiesta que el salón ofertado "pertenece al establecimiento EXPOENVIOS Y LOGÍSTICA" y que contará con disponibilidad permanente para la entidad; sin embargo, dicha afirmación entra en contradicción con la situación jurídica actual del establecimiento, la cual podría afectar la ejecución efectiva del ofrecimiento adicional que pretende ser objeto de puntuación.

En consecuencia, otorgar puntaje sobre este criterio vulneraría los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, pues la entidad estaría valorando favorablemente una condición cuya disponibilidad y seguridad jurídica no se encuentran plenamente garantizadas.

RESPUESTA

El Comité Técnico Evaluador, se permite manifestar que no acoge su observación; toda vez que el embargo de un bien inmueble solo limita la propiedad mas no su actividad comercial (venta, o hipoteca).

1.1.6 OBSERVACION

6. **Observación respecto de la evaluación técnica preliminar:**

En atención a la evaluación mencionada, la entidad observó lo siguiente:

1. EVALUACION ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OFERTA

OFERENTE	ANEXO TÉCNICO NO 5
INDUHOTEL S.A.S	NO CUMPLE – NO ALLEGA ANEXO # 5
CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	REQUERIDO – SE REQUIERE PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL ANEXO # 5 - OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El oferente debe asignar un Coordinador de Eventos en cuanto a que deberá: *"Para acreditar lo anterior deberá allegar carta indicando los datos de la persona designada".*

En el informe publicado el día de ayer, 11 de mayo del año en curso, la entidad manifestó que el referido requerimiento fue subsanado por el oferente INDUHOTEL S.A.S.

No obstante, una vez revisados los documentos obrantes en la plataforma transaccional SECOP II, no se evidencia publicación alguna que permita verificar dicha subsanación ni los soportes correspondientes que acrediten el cumplimiento del requerimiento efectuado.

De acuerdo con los documentos de subsanación, que reposan en la plataforma, allegados por los oferentes, solo se observan publicados los documentos de dos proponentes (UT PROCOMANDO 2026 Y H&Y BRIAD SOLUTIONS) en los cuales no está incluida la subsanación de INDUHOTEL S.A.S, tal como se evidencia en la captura de pantalla que se coloca a continuación:

MESSAGE DETAILS

Procedure Reference: 165COGFM DIADF 2026 (Presentación de oferta)
Procedure Name: REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES
From (Company): COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
From (User): JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Message Date: 1 day ago (11/05/2026 5:40:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Unique Identifier: CO1.MSG.9416996
Message Type: General
Subject: PUBLICACION DOCUMENTOS ALLAGADOS POR INFORME

Attachments:

Document	Document Name	
H&Y BROAD SOLUTIÓNS subsanacion.pdf	H&Y BROAD SOLUTIÓNS subsanacion.pdf	Detail
OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS UT PRO COMANDO 2026.pdf	OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS UT PRO COMANDO 2026.pdf	Detail
SUBSANACION UT PRO COMANDO 2026.pdf	SUBSANACION UT PRO COMANDO 2026.pdf	Detail

Download All

MESSAGE BODY

Buenas Tardes

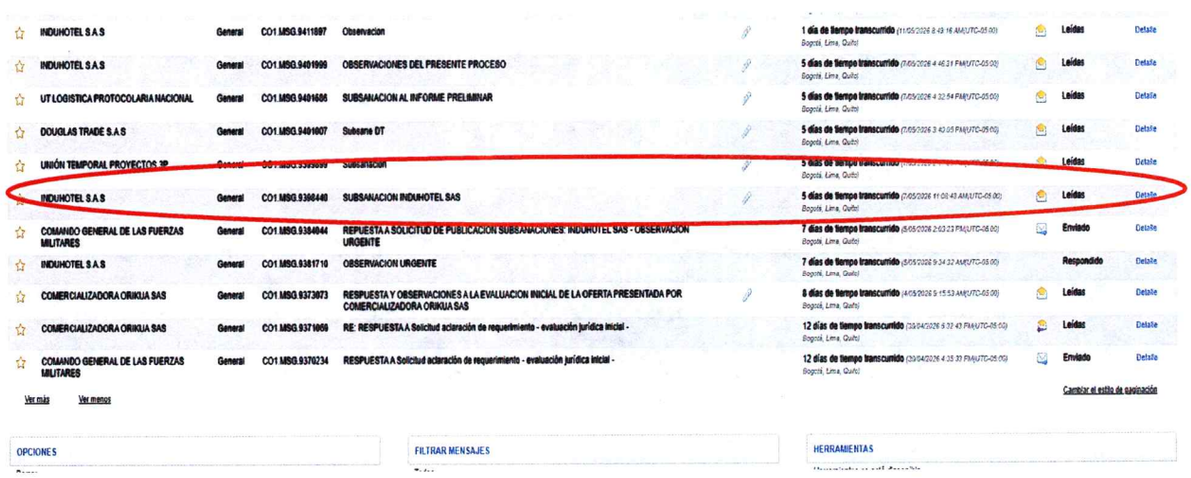
Anexo se Pública los documentos presentados por infome de UT PROCOMANDO 2026 Y H&Y BRIAD SOLUTIONS

Bajo estos lineamientos, solicitamos respetuosamente a la Entidad proceder con la aplicación de lo dispuesto en el numeral 6, que hace parte del numeral 1.3.28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, el cual es claro en indicar que será causal de rechazo " ... *cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la Ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta...*", y proceder con el rechazo de la oferta del proponente en mención, toda vez que INDUHOTEL S.A.S. omitió allegar la subsanación requerida en los términos legales.

Así mismo, es imperativo recordar que el documento solicitado no era susceptible de subsanación por cuanto su falta de presentación o corrección extemporánea constituye una mejora de la oferta, conducta expresamente prohibida por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre la inalterabilidad de las propuestas."

RESPUESTA

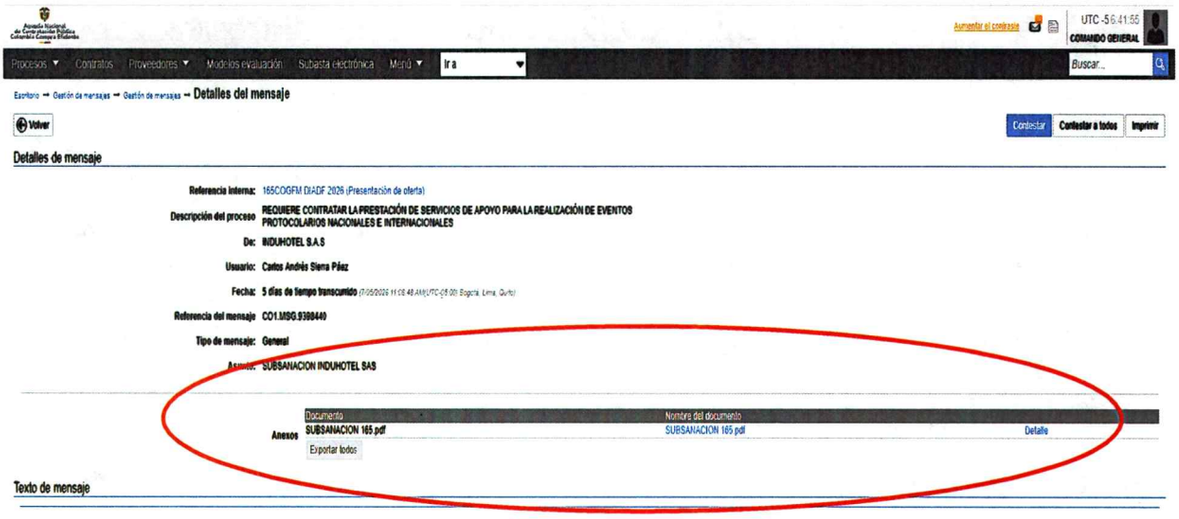
La administración, se permite manifestar que el oferente INDUHOTEL SAS, efectuo subsanación el dia 5 de mayo de 2026, se anexa imagen de la plataforma para corroborar lo dicho; asimismo, presento subsanación **por mensaje a travez de la plataforma del SECOP**, documentos que fueron anexados a la oferta como se evidencia, en imagen anexa, los documentos públicados por mensaje por la entidad de los proponentes UT PROCOMANDO 2026 Y H&Y BRIAD SOLUTIONS, fueron presentados por informes, por lo anterior no le asiste razón al observante al manifestar: " *No obstante, una vez revisados los documentos obrantes en la plataforma transaccional SECOP II, no se evidencia publicación alguna que permita verificar dicha subsanación ni los soportes correspondientes que acrediten el cumplimiento del requerimiento efectuado*". Es de aclarar que toda la documentacion presentada por los proponentes, fue públicada el día 11 de mayo de 2026, junto con los informes de evaluacion y el Cuadernillo No.1 Respuesta Observacines a informes de Evaluación, se anexa imagen pantallazos plataforma del SECOP II, así:

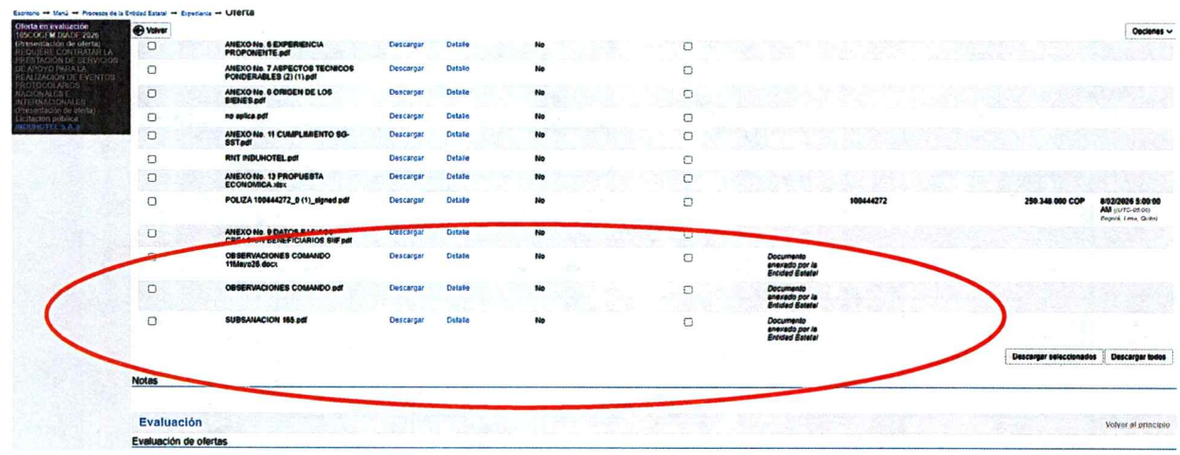


INDUHOTEL S.A.S	General	CO1.MSG.9411897	Observacion	1 día de tiempo transcurrido (11/05/2026 8:49:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle	
INDUHOTEL S.A.S	General	CO1.MSG.9401999	OBSERVACIONES DEL PRESENTE PROCESO	5 días de tiempo transcurrido (7/05/2026 4:46:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle	
UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL	General	CO1.MSG.9401686	SUBSANACION AL INFORME PRELIMINAR	5 días de tiempo transcurrido (7/05/2026 4:32:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle	
DOUGLAS TRADE S.A.S	General	CO1.MSG.9401607	Subsane DT	5 días de tiempo transcurrido (7/05/2026 3:43:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle	
UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P	General	CO1.MSG.9399899	Subsanacion	5 días de tiempo transcurrido (7/05/2026 11:00:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle	
INDUHOTEL S.A.S	General	CO1.MSG.9386440	SUBSANACION INDUHOTEL SAS	5 días de tiempo transcurrido (7/05/2026 11:00:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle	
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	General	CO1.MSG.9384044	REPUESTA A SOLICITUD DE PUBLICACION SUBSANACIONES INDUHOTEL SAS - OBSERVACION URGENTE	7 días de tiempo transcurrido (5/05/2026 2:03:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle	
INDUHOTEL S.A.S	General	CO1.MSG.9381710	OBSERVACION URGENTE	7 días de tiempo transcurrido (5/05/2026 9:34:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle	
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	General	CO1.MSG.9373873	RESPUESTA Y OBSERVACIONES A LA EVALUACION INICIAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	8 días de tiempo transcurrido (4/05/2026 5:15:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle	
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	General	CO1.MSG.9371959	RE: RESPUESTA A Solicitud aclaración de requerimiento - evaluación jurídica inicial -	12 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 5:32:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle	
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	General	CO1.MSG.9370234	RESPUESTA A Solicitud aclaración de requerimiento - evaluación jurídica inicial -	12 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:35:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle	

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

OPCIONES FILTRAR MENSAJES HERRAMIENTAS





De otra parte, el Comité Técnico Evaluador, se ratifica en respuesta dada mediante CUADERNILLO No 01 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 165COGFM DIADF 2026 a observacion numero 2.5.1 presentad por UT PRO COMANDO 2026 a INDUHOTEL SAS, así:

(…)

RESPUESTA OBSERVACION 2.5.1

El Comité Técnico se permite manifestar que en evento de subsanación el proponente INDUHOTEL S.A.S, allega anexo No.5 de Especificaciones Tecnicas, debidamente diligenciado y firmado. Por lo tanto CUMPLE. Por lo anterior, no se acoge la solicitud.

De otra parte es de señlara que: Colombia Compra Eficiente, mediante concepto Concepto C- 233 de 2024, Respuesta a consulta con radicado No. P20240627006561, dijó:

(...) SUBSANABILIDAD – Ficha técnica o anexo técnico – Posición vigente – Colombia Compra Eficiente

Esta posición cambió […] señalando que la exigencia de la ficha técnica en los procesos de selección abreviada con subasta inversa, no hace parte de los factores susceptibles de evaluación a través de la asignación de puntaje, pues el único criterio para la comparación de las propuestas es el precio, y por lo tanto la ficha técnica es subsanable, bien sea por la no presentación, o por errores y defectos presentados en esta. […] ***En el marco de los procesos de*** *licitación pública,* ***selección abreviada de menor cuantía*** *y en los concursos de méritos* ***las entidades estatales deberán tener en cuenta lo previsto en los pliegos de condiciones, independientemente de que se trate de defectos de la ficha técnica o por la no presentación de esta****: i) si la entidad determinó que la ficha técnica es un requisito puntuable,*

*no podrá ser subsanable y **ii) si el pliego no le asigna puntaje a la ficha técnica, la entidad debe permitir que se subsane en la medida en que esta no afecte ni modifique un requisito puntuable que conlleve a mejorar la oferta**. Por su parte, en los procesos de selección abreviada con subasta inversa o mínima cuantía, deben solicitarle al oferente que subsane la ficha técnica cuando no fue presentada o cuando tenga defectos, porque si bien contiene los aspectos técnicos mínimos del bien o servicio a contratar, este requisito no es objeto de puntaje, pues el factor determinante para la adjudicación del contrato es el menor valor y no el contenido de la ficha técnica. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la subsanabilidad de la ficha técnica no puede modificar el precio de la oferta, pues en este caso no podrá ser subsanarse…". (Negrilla y Subrayado fuera de texto).*

Por lo anterior, no se accede a su observación, por lo que la empresa INDUHOTEL S.A.S, cumple que queda en estado HABILITADO, para este requisito.(….).

Por lo anterior no se acoge su observación.

Se anexa imagen del documento subsanado:

SUBSANACIÓN TECNICA

1. ANEXO TECNICO NO 5

OBSERVACIÓN: No Allega Anexo 5

RESPUESTA: Se adjunta Formato Anexo No. 5

ANEXO No. 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SALONES			
1	SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
2	SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
3	SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
4	SALÓN CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
5	SALÓN CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
6	SALÓN CAPACIDAD PARA 400 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
7	SALÓN CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
8	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA.	DÍA	DÍA	1
9	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA.	DÍA	DÍA	1
10	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA.	DÍA	DÍA	1
11	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 1.300 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA.	DÍA	DÍA	1
12	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1
13	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1
14	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1
	SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES			
15	ARREGLOS EN ROSAS: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS. Y PIEDRITAS DECORATIVAS. RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	UNIDAD	UNIDAD	1
16	ARREGLOS EN ORQUIDEAS: UNA DOCENA DE ORQUIDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS. ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDISIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS. RUSCO.	UNIDAD	UNIDAD	1
17	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS., RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	UNIDAD	UNIDAD	1
18	CORONA FUNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES; HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS.	UNIDAD	UNIDAD	1
19	CORONA FUNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIÁMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS., HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36), LIRIOS DEL JAPON (12), CALAS BLANCAS (12), AZUCENAS (24), BOCAS DE DRAGÓN O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (10 DOCENAS), PALMA MARIPOSA (6), RUSCO, HELECHO CUERO, MONTACASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRÍPODE.	UNIDAD	UNIDAD	1
20	CORONA FUNEBRE TIPO JUMBO DE 130 CM DE DIAMETRO Y 170 CM DE ALTO, ARMADA A MANO COMPUESTA DE CRISANTEMUS SPAIDER (72 UNIDADES) ROSAS (15 UNIDADES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES), CALAS BLANCAS (6 UNIDAEDES),BOCAS DE DRAGON (6 UNIDADES), ORQUIDEA HAWAIANA (DOS DOCENAS) O FLORES SIMILARES, FOLLAJE VERDE COMO HELECHO DE CUERO (24 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), PALMA REVELIN (6 UNIDADES) O MARIPOSA (6 UNIDADES) CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS Y SOPORTE DE BAMBU.	UNIDAD	UNIDAD	1
21	CENTROS DE MESA PARA EVENTOS DE 20 CMS. DE DIAMETRO, Y 12 A 15 CM. S DE ALTO EN ROSAS (24 UNIDADES), CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS (24 UNIDADES), HELECHO CUERO, (6	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	UNIDADES)SOMBRILLA CHINAS (5 UNIDADES), GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER (10 UNIDADES), CON BASE DE VIDRIO			
22	CENTROS DE MESA PEQUEÑOS: PARA EVENTOS, EN FLORES VARIADAS, ALSTROEMERIAS (24 UNIDADES), MARGARITAS EN VARIEDAD DE COLORES (24 UNIDADES) CON FOLLAJES VERDES, COMO: RUSCOS 12 UNIDADES), HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SOMBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1
23	OFRENDA FLORAL EN ARCO DE 1000R 1 MT. DE ANCHO POR 1.70 ALTO: ARMADA EN HOJAS DE CAUCHO (200 UNIDADES), ROSAS (18 UNIDADES), AZUCENAS (12 UNIDADES), SIMBYDIUM (15 BOTONES), LIROS DEL JAPON (6 UNIDADES) HELECHO CUERO (294 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), TAMAÑO VIMEO, CON CINTA TIMBRADA COLOR BLANCO CON LETRAS DORADAS	UNIDAD	UNIDAD	1
	SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
24	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA	DÍA	DÍA	1
25	PLANTA ELECTRICA 50 KVA	DÍA	DÍA	1
26	PROTECTORES DE CABLE YELLOW JACKET	DÍA	DÍA	1
27	PUENTES DE TRUSS DE 7 X7 CON ALGODONES DE 1 TONELADA	DÍA	DÍA	1
28	EDICIÓN DE VIDEO CON EFECTOS BÁSICOS	HORA	HORA	1
29	ESCALADOR DE VÍDEO	DÍA	DÍA	1
30	ESTRUCTURAS DE LUCES	DÍA	DÍA	1
31	EXTENSIONES MULTIPLES POLO A TIERRA	DÍA	DÍA	1
32	GRABACIÓN DE VÍDEO	HORA	HORA	1
33	ILUMINACIÓN PAR LED	DÍA	DÍA	1
34	INGENIERO DE ILUMINACIÓN	PERSONA X DIA	DIA	1
35	INGENIERO DE SONIDO	PERSONA X DIA	DIA	1
36	TÉCNICO ELÉCTRICO	PERSONA X DIA	DIA	1
37	MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE VIF Y UIF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUO DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	DIA	1
38	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	DIA	1
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	DIA	1
40	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	DIA	1
41	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
42	PANTALLA DE 3X2 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
43	PANTALLA DE 6X5 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
44	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
45	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
46	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
47	PANTALLA DE 3X2 MTS PARA EXTERIORES LED PITCH 2,5 (CIRCUITO CERRADO DE TV) + CAJA DE PRENSA 12 CANALES	UNIDAD X DIA	DIA	1
48	PANTALLA LED PITCH CONCAVA DE 8 MTS DE ANCHO X 4 MTOS DE ALTO	UNIDAD X DIA	DIA	1
49	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
50	PANTALLA DE RETORNO PARA TARIMA DE 50 (BASE A PISO O ALTA)	UNIDAD X DIA	DIA	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
51	PANTALLA PLASMA DE 60" CON SOPORTE BASE MOVIL	UNIDAD X DIA	DIA	1
52	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD X DIA	DIA	1
53	PRESS BOX (ADAPTADOR PARA AMPLIFICACIÓN DE AUDIO)	UNIDAD X DIA	DIA	1
54	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
55	SONIDO AMPLIFICACIÓN 200 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
56	SONIDO AMPLIFICACIÓN 300 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
57	SONIDO AMPLIFICACIÓN 400 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
58	SONIDO AMPLIFICACIÓN 500 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
59	SONIDO AMPLIFICACIÓN 600 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
60	SONIDO AMPLIFICACIÓN 800 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
61	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
62	SONIDO PARA CONFERENCIA LINE ARRAY EN STAKING	UNIDAD X DIA	DIA	1
63	EQUIPO DE SONIDO (DE CUATRO COLUMNAS Y UNA CONSOLA DE 1.200W POTENCIA)	UNIDAD X DIA	DIA	1
64	TARIMA PISO 12 X 8 MTS 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1
65	TARIMA PISO 13.40 X 12 MTS 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1
66	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X8 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
67	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
68	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X8 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
69	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
70	PANTALLA PLASMA DE 42" BASE	UNIDAD X DIA	DIA	1
71	VIDEO BEAM 3.000 LUMENS	UNIDAD X DIA	DIA	1
72	VIDEO BEAM 5.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1
73	VIDEO BEAM 10.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1
74	VIDEO BEAM 15.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1
75	TELÓN DE 1,60X1,80 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
76	TELÓN DE 1,60X2,30 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
77	TELÓN DE 2,80X3,70 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
78	BACKING DE INGRESO EN PROYECCIÓN CON VIDEO BEAM DE 6000	UNIDAD X DIA	DIA	1
79	LAGRIMAS DE PANTALLA LED DE 3 X 1 MTS PITH 3 VIDEO LIBROS	UNIDAD X DIA	DIA	1
80	ATRIL PARA PRESENTADOR CON LOGO	UNIDAD	UNIDAD	1
81	MIXER DIGITALES PARA INTERPRETES	UNIDAD X DIA	DIA	1
82	RECEPTORES INFRARROJO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD X HORA	HORA	1
83	SERVICIO DE STREAMING POR DIA A (03) TRES CAMARAS UN (1) EQUIPO EN MASTER PARA EMISIÓN CON WIRECAST GEAR O TRICASTER CON SWITCHER DE VIDEO Y GENERADOR DE CARACTERES Y GRAFICOS. TRES (3) EQUIPOS DE VIDEO PROFESIONAL FULL HDMX (3 ROBÓTICOS PTZ TRES (3) LÍNEAS DE VIDEO SDI HASTA DE 70 MTS CU. UN (1) SISTEMA DE INTERCOM (MASTER+CAMAROGRAFOS) UN (1) CONSOLA DE AUDIO DIGITAL	UNIDAD X DIA	DIA	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	TRES (3) MICRÓFONOS DE MANO O SOLAPA INALÁMBRICOS.			
	PLATAFORMA STREAMING/VIDEOCONFERENCIA.			
	PLATAFORMA EN MODO STREAMING Y TRANSMISIÓN AL PÚBLICO, EN SITIO			
	WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA.			
	CARACTERÍSTICAS: OPCIÓN DE MULTITRANSMISIÓN A REDES SOCIALES			
	(FACEBOOK LIVE, YOUTUBE LIVE, PERISCOPE DE TWITTER).			
	SOPORTE HUMANO**:			
	UN (1) PRODUCTOR DE EMISIÓN STREAMING UN (1) DIRECTOR DE CÁMARAS (SWITCHER) TRES (3) CAMAROGRAFOS UN (1) TÉCNICO DE CONECTIVIDAD.			
	CANAL DE INTERNET DEDICADO:			
	PROVISION DE UN (1) CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 30 MB DE SUBIDA, PARA ESTE VIDEO STREAMING AL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y SUS REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EN FORMATO DIGITAL. DIGITALIZACIÓN DE VIDEO HD, OBTENIDO DURANTE EL EVENTO STREAMING.			
84	CIRCUITO CERRADO TV & 2 CÁMARA PROFESIONAL XUCAM – 4K CON 2 MEMORIA PREMIUM CLASE10 - 128GB CADA UNA, CON 22 HORAS DE GRABACIÓN CADA CÁMARA – OPERARIOS	UNIDAD X DIA	DIA	1
85	TRADUCTORES (NACIONAL E INTERNACIONAL)	PERSONA X HORA	HORA	1
86	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CUALQUIER IDIOMA (INTERPRETE EN SEÑAS)	PERSONA X HORA	HORA	1
87	TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN ESCRITA CUALQUIER IDIOMA	PALABRA	UNIDAD	1
88	EQUIPO DE TRADUCCIÓN DEBE CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TRANSMISOR PARA ENVIAR EL MENSAJE YA TRADUCIDO A SU AUDIENCIA MICRÓFONO/DIADEMA PARA QUE LOS INTERPRETES PUEDAN ESCUCAR EL MENSAJE DEL PONENTE Y A SU VEZ, TRADUCIR EL MENSAJE. MICRÓFONO INALÁMBRICO: PARA QUE EL PONENTE HABLE CON EL. CABINA: QUE PERMITA AISLAR EL SONIDO Y TENGA BUENA UBICACIÓN, DE MODO QUE EL INTÉRPRETE SEA CAPAZ DE OBSERVAR AL EXPOSITOR. LA CABINA PUEDE SER FIJA (INCORPORADAS AL AUDITORIO), COMPLETA O MEDIA CABINA. RECEPTORES: SON AURICULARES QUE PERMITEN A LA AUDIENCIA ESCUCHAR EL MENSAJE DEL INTERPRETE, YA EN EL IDIOMA FINAL.	PERSONA X HORA	HORA	1
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO			
89	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1
90	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1
91	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1
92	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1
93	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1
94	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1
	SERVICIO DE ALQUILER DE OTROS			
95	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 25 X 65 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
96	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
97	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 12 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
98	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 25 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
99	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 31 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
100	CARPA TIPO TECHO IMPORTADO estructura en aluminio 45 metros de largo x 25 metros de ancho CAPACIDAD 500 PERSONAS (incluye montaje y desmontaje)	UNIDAD X DIA	DIA	1
101	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
102	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 12 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
103	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 10 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
104	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 8 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
105	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 10 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
106	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
107	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 15 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
108	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 8 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
109	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 7 X 5 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
110	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 8 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
111	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 4 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
112	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 3 X 3 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
113	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 2 X 2 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
114	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	DIA	1
115	SERVICIO DE MESERO (CAPACIDAD 10 PAX)	UNIDAD X DIA	DIA	1
116	CARPA TIPO TUNEL DE 5 X 2 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
	SERVICIO DE RESTAURANTE			
	DESAYUNOS			
117	OPCION 1: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA MINI PLATO DE EMBERS Y QUESO, CROISSANT, ALMOJÁBANA, PAN DE CHOCOLATE, MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
118	OPCION 2: MINI TAMAL TOLIMENSE, HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ, QUESO, BUÑUELOS, PAN DE BONO, AREPA DE QUESO CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
119	OPCION 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN, MUFFIN DE FRUTAS, CROISSANT, ROLL DE CANELA MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA, CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
120	OPCION 4: HUEVOS PERICOS CON CARNE DESMECHADA, PLATO DE JAMÓN Y QUESOS ARTESANALES, AREPAS A LA PARRILLA Y AREPAS DULCES DE ANÍS SUERO, GUACAMOLE, MANTEQUILLA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
121	OPCION 5: VARIEDAD DE JUGOS, COPA DE FRUTAS, CON QUESO CAMPESINO, MINI EMPANADAS DE CARNE, MINI AREPAS DE HUEVO, CARIMAÑOLAS, CALENTADO PAISA, ACOMPAÑADOS CON AJÍ Y SUERO COSTEÑO PAN DE BONO, PAN DE YUCA Y BUÑUELOS CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
122	OPCION 6: VARIEDAD DE JUGOS, PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA HUEVOS BENEDICTINOS SOBRE TOSTADAS Y SALSA HOLANDESA, TÁRTARA DE SALMÓN AHUMADO Y ESPINACAS TOCINO, SALCHICHAS Y JAMÓN PAN DE NUECES, CROISSANT Y DONUTS QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
123	OPCION 7: VARIEDAD DE JUGOS, VARIEDAD DE FRUTAS FRESCAS EN REBANADAS, YOGURT, GRANOLA Y CEREALES LECHE ENTERA Y DESCREMADA, HUEVOS REVUELTOS, PAPAS HASH BROWN, TOCINO Y SALCHICHAS PAN BAGUETTE, CROISSANT, DONUTS Y ROLLS DE CANELA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
124	OPCION 8: VARIEDAD DE JUGOS COCTEL DE FRUTAS CON MIEL PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA VARIEDAD DE CEREALES Y BARRAS ENERGÉTICAS, OMELETTE DE VEGETALES QUESO FRESCO ARTESANAL BAJO EN GRASAS PAN DE DÁTIL, PAN PITA, PAN INTEGRAL Y CAKE DE ZANAHORIA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
125	OPCION 9: VARIEDAD DE JUGOS BALDICON DE FRUTAS VARIEDAD DE YOGURTS OMELETTE CON PAVO, MOZARELA, TOMATE Y ESPINACAS QUESOS FRESCOS Y EMBERS MINI SÁNDWICH DE SALMÓN AHUMADO, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA GALLETAS DE AVENA CON PASAS HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES PAN INTEGRAL, CROISSANT Y DANESAS QUESO, CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ALMUERZOS			
126	OPCION 1: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN SALSA MERLOT, ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1
127	OPCION 2: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: FILETE DE PESCADO PERFUMADO CON PESTO DE CILANTRO Y MANGO ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1
128	OPCION 3: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: SALMÓN EN SALSA DE COCO Y CURRY SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1
129	OPCION 4: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN CHIMICHURRI ARGENTINO SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA. POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA.	UNIDAD	UNIDAD	1
130	OPCION 5: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: MILANESA DE POLLO A LA CAPRESA CON PESTO DE ALBAHACA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1
131	OPCION 6: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ ASIÁTICA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1
132	OPCION 7: AJIACO SANTAFEREÑO: POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO, AREPA MAIZ TIERNO, AGUACATE CREMA DE LECHE, AJI, ALCAPARRA POSTRE: LECHE ASADA	UNIDAD	UNIDAD	1
133	OPCION 8: SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA, PATACON GRATINADO CON HOGAO Y QUESO COSTEÑO ARROZ, YUCA FRITA CON MOJITO, AREPA POSTRE: TRES LECHES	UNIDAD	UNIDAD	1
134	OPCION 9: PARGO ROJO FRITO CON SALSA RUSTICA, ARROZ CON COCO, PATACONESENSALADA DE AGUACATE, CEBOLLA, TOMATE Y CILANTRO POSTRE: MILHOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD	UNIDAD	1
	ALMUERZOS EJECUTIVOS			
135	OPCION 1: SANDWICH DE POLLO BBQ CON QUESO COLBY JACK FUNDIDO, LECHUGA RIZADA, TOMATE, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO) ENSALADA COL SLOW CON MANZANA Y PASAS. PAPA O YUCA CHIP BROWNIE CON NUTELA Y MACADAMIA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
136	OPCION 2: PAN RUSTICO DE CENTENO, PASTRAMI DE RES, QUESO SUIZO, REPOLLO AGRIO Y ADEREZO RUSO. COCTEL DE FRUTAS ENSALADA DE PALMITO CON AGUACATE. PAPA O YUCA CHIP. TARTA DE MANZANA. JUGOS DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
137	OPCION 3: SANDWICH DE PERNIL DE CERDO HORNEADO CON QUESO EMMENTHAL, AGUACATE, TOMATE, LECHUGA CRIOLLA Y MAYONESA DE AJO Y PEREJIL. ENSALADA RUSA. SALPICÓN DE FRUTAS. PAPA O YUCA CHIP. TORTA DE PIÑA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
138	OPCION 4: SANDWICH DE CHORIZO ESPAÑOL PICANTE, QUESO MANCHEGO, PIMIENTOS ROSTIZADOS, TAPENADE DE ACEITUNAS Y ALIONJOLÍ EN PAN DE CORTEZA RUSTICA. TORTILLA DE PAPAS CON ESCABECHE DE HONGOS. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO). LECHE ASADA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
139	OPCION 5: SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
	MENÚ GALA			
140	MENU DE GALA OPCION 1: ENTRADA: TANCHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	UNIDAD	UNIDAD	1
141	MENU DE GALA OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLOLADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURÉ DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.	UNIDAD	UNIDAD	1
142	MENU DE GALA OPCION 3: ENTRADA: CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI , CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU			
143	MENU DE GALA OPCION 4: ENTRADA: CROQUETAS DE BACALAO EN SALSA TÁRTARA Y ENCURTIDO DE PIMENTOS ROSTIZADOS PRINCIPAL: SALTIMBOCA CON PATE DE FOIE ARTESANAL, MANTEQUILLA DE SALVIA, FILETE DE PESCADO SOBRE COMPOTA DE CEBOLLAS, PICO DE GALLO CON TOMATE CONFITADO Y COUS DE VEGETALES POSTRE: MOUSSELINE DE YOGURT Y FRUTAS AMARILLAS.	UNIDAD	UNIDAD	1
144	MENU DE GALA OPCION 5: ENTRADA: TRIO DE TAPAS (SERRANO Y MANCHEGO, TORTILLA DE PAPA CON CHISTORRAS Y ESCABECHE DE CALAMARI PRINCIPAL: PAELLA VALENCIANA POSTRE: CREMA CATALANA.	UNIDAD	UNIDAD	1
	BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA			
145	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICAS EN VASO DE 4 ONZAS,) (TRES GALLETAS X PERSONA, TRES BEBIDAS X PERSONA)	COMBO	UNIDAD	1
146	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,) VALOR POR PERSONA	UNIDAD	UNIDAD	1
147	AGUA SIN GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1
148	AGUA CON GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1
149	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 500ML	UNIDAD	1
150	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 300ML	UNIDAD	1
151	GASEOSA SURTIDA	LATA X 330 CC	UNIDAD	1
152	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 12 ONZAS	UNIDAD	1
153	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 9 ONZAS	UNIDAD	1
154	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS)	CAJITA X 200 ML	UNIDAD	1
	COFFE BREAK			
155	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, CAFÉ) Y UNA OPCIÓN A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1
156	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, Y CAFÉ) Y DOS OPCIONES A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1
157	MOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1
158	PANNINI DE VERDURAS A LA PARRILLA CON PESTO (BERENJENAS, ZUCCINIS Y PIMIENTOS ASADOS EN PAN DE COSTRA)	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1
159	FINGER SANDWICH DE PECHUGA DE PAVO CON HIERBAS, QUESO SUIZO, CHUKRUT Y ADEREZO DE RABANO	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
160	CROISSANTS DE SALMÓN, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1
161	PANNINI CAPRESE (PAN BAGUETTE, TOMATE FRESCO, ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1
162	TRIO DE PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO)	UNIDAD X GRM 350	UNIDAD	1
163	MINI HAMBURGUESA BAÑADA EN SALSA BBQ, CON QUESO COLBY Y TOCINETA	UNIDAD X GRM 250	UNIDAD	1
164	WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO PARMESANO Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1
165	WRAP DE RES CON PIMENTOS ASADOS, QUESO GOUDA Y ADEREZO MIL ISLAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1
166	WRAP DE CHILIS (FRIJOLES NEGROS Y GUACAMOLE)	PORCION X GRM 120	UNIDAD	1
167	MINI AREPAS RELLENAS (ASADAS O FRITAS)	UNIDAD X GRM 70	UNIDAD	1
168	PANNINI DE SALAMI, QUESO GOUDA, ACEITUNAS NEGRAS Y TOMATE	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1
169	MINI CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
170	MINI EMPANADAS DE CARNE CON AJÍ CABERO	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
171	EMPANADAS ARGENTINAS CON CHIMICHURRI	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
172	FISH AND CHIPS (SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS CROCANTES Y SALSA TARTARA)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
173	PANINNI DE FOCACCIA, ROAST BEEF, QUESO AHUMADO, TOMATE CONFITADO, PEPINILLO Y MOSTAZA DIJON	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1
174	SANDWICH DE POLLO MECHADO CON MAYONESA DE AJI AMARILLO, RUGULA, PEPPER JACK	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1
175	MINI SÁNDWICH DE POLLO BBQ, QUESO COLBY DERRETIDO, PEPINILLO, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
176	MINI CLUB SANDWICH CON PAPITA CHIP.	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
177	MINI PAN DE MAÍZ RELLENO DE ASADO NEGRO PEPINILLO Y QUESO GUAYANES	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1
178	MINI SÁNDWICH HABANERO (CERDO ASADO, AGUACATE, TOMATE, QUESO Y MAYONESA DE AJO)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
179	BRAZO DE REINA CON FRESAS Y MELOCOTÓN	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
180	ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE	UNIDAD X GRM 60	UNIDAD	1
181	PIE DE MANZANA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
182	FLAN DE CARAMELO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
183	TORTA DE PIÑA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
184	PIE DE NARANJA Y AGRAZ	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
185	PIE DE LIMÓN PORCION	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
186	MINI HOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
187	PARFAIT DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1
188	COCKTAIL DE FRUTAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1
189	BROWNIE DE NUTELLA Y MACADAMIA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
190	MINI CAKE DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA Y CREMA INGLESA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
191	TRES LECHES DE COCO Y RON	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
192	TULIPÁN DE FRUTAS Y CREMA PASTELERA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
193	TORTA DE ZANAHORIA, PISTACHO Y QUESO CREMA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
194	VARIEDAD DE MUFFINS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1
195	STRUDEL DE PERA Y CANELA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
196	MINI DONUTS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1
197	MINI CHOCO BAILEYS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
198	MINI CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
199	SALPICÓN CON HELADO (280 GRAMOS DE HELADO Y 50 GRAMOS DE FRUTAS EN TROCITOS)	UNIDAD X GRM 280	UNIDAD	1
200	FINANCIERAS DE ALMENDRA	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1
	CANAPÉS FRÍOS			
201	CRAB AJI SUSHI ROLL (LANGOSTINO EMPANIZADO, QUESO CREMA Y FRESAS CUBIERTO CON CANGREJO Y SALSA DE AJÍ AMARILLO)	UNIDAD	UNIDAD	1
202	CURRY THAY SUSHI ROLL (TILAPIA TEMPURA MARINADA EN CURRY ROJO, QUESO CREMA Y MANGO BAÑADO CON SALSA DE GUINDILLA DULCE)	UNIDAD	UNIDAD	1
203	SHOT DE ESCABECHE DE PULPO A LA PARRILLA CON CHIMICHURRI PERUANO	UNIDAD	UNIDAD	1
204	MONTADITO DE JAMÓN SERRANO Y QUESO MANCHEGO	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
205	DÚO DE TORTILLA DE PAPA Y CHORIZO ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1
206	SPRING ROLL DE REPOLLO CON CERDO Y CAMARÓN	UNIDAD	UNIDAD	1
207	BROCHETAS DE HONGOS Y JAMÓN SERRANO	UNIDAD	UNIDAD	1
208	ENSALADA DE CANGREJO Y ALGAS CON PULPO TEMPURIZADO	UNIDAD	UNIDAD	1
209	CAUSA DE CANGREJO CON SALSA DE AJÍ AMAR	UNIDAD	UNIDAD	1
210	SHOT DE QUESO TILSIT AHUMADO CON REDUCCIÓN DE BALSÁMICO	UNIDAD	UNIDAD	1
211	SHOT DE QUESO MANCHEGO EN MIEL Y ROMERO	UNIDAD	UNIDAD	1
212	MONTADITO DE PATÉ DE FOIE Y BOCADILLO DE GUAYABA EN SALSA DE AGRAZ	UNIDAD	UNIDAD	1
213	TUNA TATAKI CON TEMPURA DE VEGETALES Y SALSA PONZU	UNIDAD	UNIDAD	1
214	CANAPÉ DE MOUSE DE LANGOSTA CON MANGO PARRILLADO	UNIDAD	UNIDAD	1
	CANAPÉS CALIENTES			
215	SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA DE GUINDILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1
216	MINI PAN GALLEGO RELLENO DE CHISTORRAS A LA SIDRA	UNIDAD	UNIDAD	1
217	CROQUETAS DE BACALAO CON SALSA TÁRTARA	UNIDAD	UNIDAD	1
218	TOFU TEMPURA SUSHI ROLL	UNIDAD	UNIDAD	1
219	COLOMBIAN SUSHI ROLL: PARGO CROCANTE, PIMENTÓN ASADO, ENVUELTO EN PLÁTANO FRITO	UNIDAD	UNIDAD	1
220	LANGOSTINOS FRITOS ENVUELTOS EN COCO EN SALSA DE AJONJOLÍ	UNIDAD	UNIDAD	1
221	DOMBURI DE POLLO Y LOMO (CUBOS DE POLLO Y LOMO BAÑADOS EN SALSA TERIYAKI Y SERVIDOS SOBRE ARROZ JAPONÉS CALIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	1
222	TEQUEÑOS DE QUESO CON CHUTNEY DE GUAYABA	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1
223	TEQUEÑOS DE QUESO CREMA Y PAVO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1
224	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1
225	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ PORCION DE POLLO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1
226	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ DE MANZANA	UNIDAD X 350 GRAMOS	UNIDAD	1
227	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO	1 PORCION X 80 GRS	UNIDAD	1
228	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	2 PORCIONES X 60 GRS	UNIDAD	1
	SERVICIO PARA ABORDO DE AERONAVES			
229	DESAYUNO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACION (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE QUESO GOUDA Y CEBOLLA CARAMELIZADA X 150 GMS PAPA GRATINADA X 40 GMS JAMÓN DE CORDERO X 30 GMS PANES SURTIDOS X 30 GRS, 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1
230	DESAYUNO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACION (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS REVUELTOS CON ESPÁRRAGOS Y RICOTTA X 200 GMS PATACÓN X 30 GMS SALCHICHA DE POLLO X 40 GMS PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
231	DESAYUNO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACION (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE VEGETALES X150 GMS PAPAS ASADAS CON PIEL Y ROMERO X 60 GMS2 PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
232	DESAYUNO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACION (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS SORPRESA X 180 GMSLOMO DE CERDO GRILLADO X 40 GMSQUESO GRUYERE X 20 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
233	DESAYUNO CICLO # 5 FRUTA DE ESTACION (90 GRS PAPAYA, MELON) COCOTTE DE HUEVOS EN JAMÓN SERRANO X 121 GMSAREPA DE QUESO X 60 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
234	REFRIGERIO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) BOCADITOS DE POLLO EN SALSA AMERICANA X 150 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U = 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
235	REFRIGERIO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PUDIN DE POLLO X 150 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U = 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
236	REFRIGERIO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PAÑUELO DE CARNE Y CHAMPIGNON X 110 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U = 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
237	REFRIGERIO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) MINI PIZZA GOURMET X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
238	REFRIGERIO CICLO # 5, FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON), PASTA ABIGAIL X 150 GMS, PAN SURTIDO X 30 GRS C/U = 2 UNIDADES, MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
239	REFRIGERIO CICLO # 6, SANDWICH DE JAMON Y SALAMI EN PAN KAISER, PAN KAISER X 50 GMS, JAMON YORK X 20 GMS, SALCHICHON SALAMI X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 10 GMS, TOMATE SECO X 10 GMS, SALSA ROSADA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
240	REFRIGERIO CICLO # 7, SANDWICH DE LOMO DE CERDO EN PAN MANA, PAN MANA X 50 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 30 GMS, QUESO MOZARELLA TAJADO X 20 GMS, ADEREZO X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
241	REFRIGERIO CICLO # 8, SANDWICH DE ROAST BEEF EN PAN SIETE GRANOS, PAN SIETE GRANOS X 50 GMS, ROAST BEEF DE LA CASA X 40 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, SALSA TARTARA X 10GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
242	REFRIGERIO CICLO # 9, SANDWICH DE JAMON DE POLLO EN PAN CHINO, PAN CHINO X 50 GMS, QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 20 GMS, JAMON DE POLLO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X 5 GMS, MOSTAZA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
243	REFRIGERIO CICLO # 10, SANDWICH DE QUESO HOLANDES EN PAN ARABE, PAN ARABE X 50 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, ADEREZO OTOÑAL X 30 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
244	CENA CICLO # 1ENSALADA FRESCA (70GMS) LOMO DE CERDO ESPECIAL X 80 GMSTORTICAS DE MAZORCA X 60 GM SARROZ MILANESA X 60 GMSPOSTRE SURTIDO X 50 GMSPAN BOLA X 30MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMSEQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1
245	CENA CICLO # 2, ENSALADA FRESCA (70GMS), TERNERA MILANESA X 80 GMS, TORTICAS DE MAZORCA X 60 GMS, VEGETALES AL CURRY X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1
246	CENA CICLO # 3, ENSALADA FRESCA (70GMS), RAGOUT DE POLLO A LA REINA X 80 GMS, ARROZ MILANESA X 80 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1
247	CENA CICLO # 4, ENSALADA DE CAMARON X 70 GMS, SOBREBARRIGA A LA CERVEZA X80 GMS, ZANAHORIA CON QUESO Y COMINO X 60 GMS, SPAGUETTIS AL ESTRAGON X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 50 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1
248	CENA CICLO # 5, ENSALADA (70GMS), POLLO BARANERO X 80 GMS, ARROZ AL HUEVO X 60 GMS, BUÑUELOS DE ESPINACA X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1
249	PLATO DE CARNES FRIAS Y QUESOS # 1, JAMON DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, UVA ROSADA X 1 GMS X 20GMS, PEREJIL CRESPO X 1 GMS, TOMATE CHONTO X 10 GMS, MIXTURA DE LECHUGA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
250	PLATO DE CARNES FRIAS Y QUESOS # 2, JAMON SERRANO X 10 GMS, JAMON DE PAVO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X10 GMS, QUESO CAMPESINO X 30 GMS, QUESO CAMEMBERT X 20 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, APIO X 3 GMS, MELON PARISSIENE X 20 GMS, ZANAHORIA X 1 GMS, PIMENTON X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
251	PLATO DE CARNES FRIAS Y QUESOS # 3, LECHUGA BATAVIA X 10 GMS, PASTRAMI DE PAVO X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 10 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 20 GMS, SALSA PESTO DE PEREJIL X 15 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, PERE IL X1 GMS, PIMENTON X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
252	PLATO DE CARNES FRIAS Y QUESOS # 4, LECHUGA MORADA X 10 GMS, QUESO CORAZON DE LOS ALPES X 20 GMS, JAMON DE CORDERO X 20 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 20 GMS, MANGO TOMMY X 20 GMS, CIRUELA IMPORTADA X 10 GMS, FRESA X 10 GMS, HIERBABUENA X 0.5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
253	PLATO DE CARNES FRIAS Y QUESOS # 5, RUCULA X 10 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, JAMON AHUMADO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 10 GMS, ALBAHACA X 1GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, MIXTURA DE LECHUGAS X 10 GMS, PIMENTON X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
254	ENSALADA DE FRUTAS # 1, PIÑA X 40 GMS, MANZANA VERDE X 30 GMS, PERA IMPORTADA X 40 GMS, MANGO TOMMY X 40 GMS, ADEREZO DULCE X 20 GMS, FRESA X 10 GMS, LIMON X 5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
255	ENSALADA DE FRUTAS # 2, PAPAYA MARADOL X 40 GMS, KIWI X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 30 GMS, CIRUELA IMPORTADA X20 GMS, QUESO CAMPESINO X25 GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, NUEZ PARTIDA DEL BRASIL X 3 GMS, MIEL DE ABEJAS FRASCO X 20 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
256	ENSALADA DE FRUTAS # 3, FRESAS PEQUEÑA X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 60 GMS, HIGO X 10 GMS, DURAZNO NACIONAL X 30 GMS, UVA VERDE X 30 GMS, SALSA DE MORAS X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 15 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
257	ENSALADA DE FRUTAS # 4, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, QUESO FINESSE X 20 GMS, PAPAYA MARADOL X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 30 GMS, PIÑA X 30 GMS, MANGO TOMMY X 30 GMS, HIGO X10 GMS, MENTA HOJA X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
258	PASABOCAS No. 1, BANDEJA DE PASTELES X 8 UND, CALZONE CHOP SUEY DE CERDO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE POLLO AL CURRY X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1
259	PASABOCAS No. 2, BANDEJA DE PANZEROTTI X 8 UND, PASTEL DE QUESO CUADRADO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE POLLO A LA MEXICANA X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1
260	PASABOCAS No. 3, BANDEJA DE PASTELES X 4 UND, PATEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1
261	PASABOCAS No. 4, BANDEJA DE PASTELES DE SAL Y DULCE X 8 UND, PASTEL GLORIA X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE JAMON Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1
262	ACHIRAS X 120 GRS	UNIDAD X 120 GRS	UNIDAD	1
263	ACHIRAS X 17 GRS	UNIDAD X 17 GRS	UNIDAD	1
264	ACHIRAS X 25 GRS	UNIDAD X 25 GRS	UNIDAD	1
265	AZUCAR SOBRE X 5 GMS	SOBRE X 5 GMS	UNIDAD	1
266	CAFÉ TINTO LITRO X 12 UNIDADES DE 4 ONZAS CADA UNO (incluye vasos, azúcar y mezcladores)	LITRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
	ESTACIÓN DE QUESOS Y PANES			
267	TABLA DE QUESOS, VARIEDAD DE QUESOS SURTIDOS (mínimo 50 personas)	TABLAS HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1
268	VARIEDAD DE PANES Y GRISINS	HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1
	OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS			
269	COPA PARA VINO BLANCO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
270	COPA PARA VINO TINTO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
271	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
272	COPA PARA CHAMPAÑA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
273	COPA PARA COCTELES (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
274	VASO PARA JUGO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
275	ALQUILER VAJILLA. (PLATO BASE, SOBRE PLATO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO PARA PAN). De acuerdo a tipo de evento.	PUESTO	PUESTO	1
276	TENEDOR PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
277	CUCHILLO (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
278	CUCHARA PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
279	CUCHILLO PARA PAN (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
280	TENEDOR PARA ENSALADA (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
281	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
282	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA RECTANGULAR (MEDIDAS: 1,50 METROS X 1,50 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1
283	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA REDONDA (MEDIDAS: 1,70 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
284	MANTELERIA DE LUJO (MATERIAL EN SEDA CON SOBRE MANTEL TIPO VELO)	UNIDAD	UNIDAD	1
285	FORRO SILLA CON FAJÓN SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1
286	MANTEL BASE MESA REDONDA (MEDIDAS 3 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1
287	MANTEL BASE MESA RECTANGULAR (MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 3,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1
288	MESAS REDONDAS (MEDIDAS: 2 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1
289	SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1
290	SILLAS ACOLCHADAS	UNIDAD	UNIDAD	1
291	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1
292	SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA	UNIDAD	UNIDAD	1
293	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	UNIDAD	1
294	TABLONES (MEDIDAS 1 METRO DE ANCHO POR 2,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1
295	FALDELLINES	UNIDAD	UNIDAD	1
296	MESAS COCTELERAS EN CRISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1
297	SALA LOUNGE BLANCA (01 SOFA - 02 POLTRONAS - 03 PUFF - 1 MESA DE CENTRO)	UNIDAD	UNIDAD	1

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Fechas de eventos: Las fechas de los eventos como la logística necesaria serán acordadas entre el supervisor del contrato y el contratista seleccionado. Es necesario tener en cuenta que los eventos pueden surgir en cualquier hora del día o pueden ser programados con anterioridad. El contratista informará de los auditorios o lugares en los que se realizarán dichos eventos. Igualmente, estos eventos pueden requerirse en todo el territorio nacional y/o marítimo.
Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea, por lo cual se debe garantizar el cabal cumplimiento en cada uno de los eventos.
Para los eventos se deberá garantizar que cuenta con los elementos necesarios.
Los arreglos florales deben ser entregados a nivel nacional. La entrega deberá hacerse en coordinación con el supervisor del contrato, sin que tenga costos adicionales para la administración, las flores y arreglos frutales se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.
Alojamiento y realización de reservas en hoteles. Las condiciones de las habitaciones deben cumplir con normas de higiene y seguridad, buena iluminación. Los hoteles, serán definidos con los supervisores del contrato. Se debe comunicar al supervisor los hoteles en los que se alojaran los participantes de los eventos, los cuales deben cumplir con las condiciones establecidas en los estudios previos. Las condiciones de acomodación serán individuales ó dobles de acuerdo con el requerimiento de la respectiva Jefatura o Dirección, previa aprobación del supervisor, en hoteles calificados como mínimo con 3, 4 ó 5 estrellas.
Alimentación: Las condiciones del servicio y de la alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios), deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.
Salones: Los salones y auditorios corresponden a la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes además que cuentan con las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica. Así mismo, deberán estar ubicados en un sitio de fácil acceso para los participantes al evento y acordes con la necesidad de la entidad. Por otra parte, en caso de requerir la disponibilidad de computador, video BEAM, mesas, sillas, pantallas, sonido amplificado para el número de personas requerido, micrófonos inalámbricos de mano o solapa, punto permanente de CAFÉ, AGUA, estos deberán ser suministrados de acuerdo con las necesidades de cada actividad y previo requerimiento del supervisor.
La elección de los colores de los forros de las sillas, mantelería se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.

Nota: Si se requiere adicionalmente alojamiento para el evento, los salones deben ubicarse en el mismo lugar de alojamiento, en caso contrario deberá prestarse el servicio de transporte.
Los elementos cotizados de manera individual son utilizados en eventos distintos al del alquiler de salones de los Ref. Artículo del 1 al 11.
Papelería, Fotocopias, Material Didáctico: El material a multicopiar ó imprimir será entregado con anterioridad por el Supervisor al contratista para que sea entregado en los eventos en que se requieran, ó en el lugar que determine el supervisor correspondiente. (Pendones, agendas, escarapelas, porta carnet, identificadores de mesa).
Registro de asistencia:
En caso de requerirse el registro de asistencia, se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato, de acuerdo al evento (en razón a las personalidades que asistan al mismo); para lo cual el contratista allegará las respectivas planillas de asistencia.
Identificación:
En caso de requerirse el servicio de Identificación, se deberán elaborar las escarapelas o ficheros según el modelo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, éste se realizará de acuerdo con la lista de registro de asistencia a los eventos.
Además, en el evento que se otorgue la escarapela o fichero de asistencia, el contratista deberá elaborar las constancias y disponer con mínimo una persona por cada veinte (20) participantes para la entrega de estos; al igual debe contar con los equipos y materiales necesarios acordes a la actividad.
Gestión de eventos:
Por intermedio del supervisor del contrato se comunicará, con antelación la iniciación del evento, a fin de que se proceda a la organización y administración de los eventos y/o actividades. Para lo cual se deberá contar con una disponibilidad permanente de 24/7.
Se debe disponer de mínimo el siguiente personal para los eventos:
Coordinador del Evento, quien será el interlocutor del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera y quien tendrá entre otras las siguientes funciones:
Asistir a las reuniones que convoque el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General - Dirección Administrativa y Financiera, para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos y/o actividades.
Logística: Se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, el desarrollo de las siguientes actividades:
• Suministro de hospedaje
• Suministro de alimentación
• Suministro de papelería, fotocopias, material didáctico y audiovisual, alquiler de salones, de equipos y toda la infraestructura relacionada directamente con los eventos y reuniones del Comando General con cargo al contrato que se derive de la presente contratación
• Suministros de otros elementos como atriles, cintas para los eventos que así lo requieran.
Nota: Las condiciones del servicio de alojamiento, alimentación y logística deben cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.
Para los eventos en los cuales se requiera el servicio a nivel nacional y/o internacional el operador deberá prestar el servicio de: (i) Alojamiento en hoteles de categoría 3, 4 y/o 5 estrellas; (ii) Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, (iii) Alimentación según necesidades e imprevistos que surjan durante la ejecución del evento.
Realizar todas las actividades logísticas, administrativas y de operación que considere útiles para la debida ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente proceso y que sean consistentes con su finalidad, teniendo en cuenta el evento a desarrollar.
Se proyectan aproximadamente 90 eventos a nivel nacional y 6 eventos a nivel internacional. Los posibles sitios corresponden así:
Nivel nacional: Todo el territorio nacional incluido territorio insular

Nivel internacional: Brasil, Estados Unidos, Chile, Perú, México, Guatemala, España o cualquier país donde el Comando General requiera la prestación del servicio; lo anterior de conformidad con lo establecido al plan de austeridad en el gasto Decreto 0199 de 2024.
En el momento que se requiera algún otro servicio que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas mínimas, el proponente está en la capacidad de suministrarlo, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato y de acuerdo con los precios del mercado, para lo cual se debe realizar un estudio de mercado de mínimo tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:
a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del servicio a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.
b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones.
c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el precio cotizado por el contratista.
Para lo anterior, se deberá contar con el concepto favorable por el supervisor del contrato quien entregará al Ordenador del Gasto la documentación soporte descrita en los literales anteriores, para que se analice la viabilidad de modificar el contrato, para incluir los ítems no contemplados.
El oferente debe asignar un Coordinador de Eventos, idóneo en la realización de actividades relacionadas con el objeto del proceso, con disponibilidad total para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como mínimo con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito con la información de la persona que asignara con las anteriores funciones. **FABIAN MAZABEL CANO** CEL. 3132250568 TEL. 601 8849510 fmazabelt@gmail.com
El CONTRATISTA, en su calidad de empleador y ejecutor independiente, asumirá de manera exclusiva la responsabilidad total por la prevención, manejo y cobertura de cualquier riesgo asociado a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) derivado de la ejecución del contrato. En consecuencia, se obliga a: - Afiliación y Pago: Garantizar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) de todo el personal asignado a la operación, cumpliendo con la normatividad vigente. - Asunción de Riesgos: Asumir cualquier responsabilidad civil, laboral, penal o administrativa ante accidentes de trabajo o enfermedades laborales que ocurran durante la prestación del servicio. - Cumplimiento Normativo: Implementar y mantener vigente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), proporcionando los elementos de protección personal (EPP) y capacitación necesaria. Indemnidad: Mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación, demanda, multa o sanción interpuesta por trabajadores, terceros o autoridades competentes, relacionada con el incumplimiento de las normas de seguridad o la ocurrencia de eventos lesivos durante la operación logística."
REGISTRO SANITARIO
El contratista debe garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, personal calificado y certificado, de amplia experiencia en manipulación de alimentos y atención de eventos, de acuerdo al Código Sanitario Nacional y el Decreto 4444 del 28/11/2005 "régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes, por tanto el contratista deberá allegar las licencias sanitarias aprobadas por la Secretaría de salud para la preparación de alimentos.
El contratista debe suministrar el servicio de preparación y servicio a la mesa verificando que los alimentos empleados para tal fin cumplan las especificaciones técnicas exigidas y se transporten respetando la cadena de frío (si el alimento lo amerita) y en canastas de plástico que permitan la ventilación de los alimentos, acorde al manual de manipulación y transporte de alimentos. (Manual de manipulación de alimentos DGMS).
El contratista deberá garantizar y certificar que las bebidas que se ordenen en los servicios como aguas, jugos, gaseosas deberán estar empacadas originales de fábrica en donde se pueda verificar las fechas de vencimiento.
OTROS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
En el caso de presentarse intoxicación por los alimentos suministrados por el contratista, este deberá hacer pruebas microbiológicas para determinar el estado de los alimentos suministrados
REQUISITOS AMBIENTALES
El contratista debe gestionar el aceite vegetal usado con empresas certificadas, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capítulo 2, artículo 5 literal c.
El contratista deberá garantizar la identificación, rotulado y etiquetado del aceite vegetal usado, en el lugar de generación hasta su recolección, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capítulo 2, artículo 5 literal.
El contratista debe estar registrado como generador de aceite vegetal usado, ante la secretaría distrital de ambiente o la autoridad ambiental de su jurisdicción, en cumplimiento del Acuerdo 634 de 2015, Capítulo 2, artículo 5 literal a.
El contratista deberá anexar los soportes y certificados.
El Contratista deberá garantizar que el agua suministrada al personal participante cumpla con unos parámetros físico químicos y biológicos, con el fin de que sea de óptima calidad para el consumo humano. Por esta razón se requiere, el informe del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) que es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo, exceptuando el agua envasada. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 "por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
De igual forma; se solicita que dichos análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable se realicen por un laboratorio acreditado ante el IDEAM de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el que se establece que el IDEAM es el responsable de acreditar a los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales.
El Contratista durante la ejecución del contrato, de manera trimestral, deberá entregar al supervisor del contrato los resultados de pruebas microbiológicas de muestras de alimentos, los cuales deben cumplir con los parámetros especificados por INVIMA, el laboratorio debe contar la con acreditación ONAC vigente a la fecha.
Estos documentos deben ser revisados por el profesional ambiental del Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión de Riesgos de desastres, previo el trámite de pago al contratista.
El contratista debe suministrar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. Se debe evitar el uso de poliestireno expandido (ICOPOR)) para servir alimentos.
Las servilletas deberán ser de papel o fibra reciclados al 100 %, deberá otorgar certificado o sello que certifique el contenido reciclado.
El Contratista en el evento de requerirse, deberá suministrar insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente plantaciones forestales con fines comerciales preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.
El contratista deberá suministrar un punto limpio para los salones, con el fin de realizar la separación en la fuente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental.
El contratista mediante el presente anexo garantiza que los equipos electrónicos utilizados para los eventos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales.
El contratista deberá realizar limpieza y desinfección de los salones. De igual forma deberá suministrar gel antibacterial y toallas de papel, e incentivar el lavado de manos, de acuerdo a las normas de bioseguridad.

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, identificado con cc No. 1026261705 Expedida en Bogotá D.C , actuando en calidad de representante legal de la firma, manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas y experiencia requeridas y me comprometo a cumplir con el objeto del proceso bajo las condiciones técnicas sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Para constancia firmo, en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días de abril de 2026

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
CC. 1026261705
INDUHOTEL S.A.S
NIT. 900.300.970-1

Por lo anterior el comité tecnico se ratifica en concepto de reevaluacion inicial, donde se conceptuo que CUMPLE, para dicho requisito.

1.1.7 OBSERVACION

7. Observación respecto del factor ponderable "Emprendimiento y empresa de mujeres":

En virtud del soporte allegado por este oferente, en lo correspondiente al criterio ponderable en referencia, se observa una inconsistencia e imprecisión en la información aportada, toda vez que dentro del documento denominado "Composición Accionaria" aparece relacionada como accionista la sociedad INDUHOTEL S.A.S., identificada con NIT 900.300.970-1, correspondiendo así al mismo oferente que participa dentro del presente proceso de selección.

Lo anterior genera incertidumbre respecto de la verdadera composición societaria acreditada, así como frente a la identificación real de los integrantes, accionistas o beneficiarios de la sociedad participante, máxime cuando el documento aportado pretende servir como soporte para la obtención de puntaje dentro de los factores de evaluación.

En este sentido, resulta necesario precisar que, conforme al principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad estatal únicamente puede otorgar puntaje sobre condiciones claras, verificables y plenamente acreditadas documentalmente, evitando valoraciones sustentadas en información ambigua, contradictoria o insuficiente.

De igual forma, la Ley 80 de 1993 establece el deber de garantizar la transparencia y objetividad en las actuaciones contractuales, lo cual implica que los documentos aportados por los oferentes deben permitir una verificación cierta, clara y completa de la información que sirve de fundamento para la asignación de puntaje.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la información aportada dentro del proceso de contratación debe ser consistente, verificable y suficiente para efectos de la evaluación de las ofertas.

En el caso concreto, la inclusión del mismo oferente como accionista dentro de la certificación aportada impide establecer con claridad la estructura accionaria real de la sociedad, generando una evidente imprecisión documental que afecta la confiabilidad del soporte allegado para efectos de ponderación.

JA & C ASESORES

El suscrito CONTADOR PUBLICO de **EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S con Nit. 900.300.970 - 1 JOSE ANGEL CARDENAS LEON** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.096.330 y tarjeta profesional No. 105702 -T, Certifico que la composición accionaria de la compañía está constituida de la siguiente forma:

COMPOSICION ACCIONARIA

Accionista	Cedula NIT	No. Acciones	%	Valor
Cindy Gisel Puin Salamanca	1.019.037.412	80%	80	$8.000.000
Carlos Andrés Sierra Paez	1.026.261.705	10%	10	$1.000.000
INDUHOTEL S.A.S	900.300.970-1	10%	10	$1.000.000
TOTAL		**100,00**	**100**	**$ 10.000.000**

Valor de cada Acción $ 100.000,00

Dada en Bogotá D.C. a los diez (20) días del mes abril de 2026.

Cordialmente,

JOSE ANGEL CARDENAS LEON
C.C 3.096.330 de Manta

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C.1.026.261.705

Por lo anterior, solicitamos a la entidad abstenerse de otorgar puntaje al oferente respecto del criterio ponderable objeto de observación, toda vez que el soporte allegado presenta inconsistencias e imprecisiones que impiden verificar de manera clara, cierta y objetiva la información aportada, situación que compromete la transparencia y confiabilidad de la evaluación frente a los demás proponentes.

RESPUESTA

EL comité juridico evaluador no accede a su observación teniendo en cuenta que la certificación aportada por el el oferente INDUHOTEL SAS, goza de la presuncioón de la buena fe, avalada por el revisor fiscal debidamente registrado en Camara de Comercio. Así mismo, la entidad no puede extralimitarse en los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, al requerir documentos adicionales como "actas de accionistas", no solicitados como documento ponderable. Se precisa que la valoracion del documento observado cumple con lo requeridos en el pliego y verificado en el Certificado de Camara de Comercio aportado por el Oferente.

1.1.8 OBSERVACION:

8. **En atención al factor ponderable enunciado en el numeral 5.3 CALIFICACION DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Teniendo en cuenta que este criterio fue modificado por la entidad en virtud de la Adenda No. 1 publicada el 20 de abril de 2026 a las 11:05 am, se evidencia que el oferente INDUHOTEL S.A.S, no acredito en debida forma el formato dispuesto por la entidad, en concreto el formato denominado "ANEXO No. 8 ORIGEN DE LOS SERVICIOS ult.doc" publicado el mismo 20 de abril a las 2:32pm.

En contraste según la oferta aportada por este proponente se evidencia claramente que aportó el formato anterior a la modificación de la entidad donde el puntaje no es el 10% a calcular sobre el total de los puntos de la oferta, sino que corresponde al puntaje total de 10 PUNTOS que la entidad había estimado erróneamente en el pliego de condiciones y que luego modificó en virtud de las observaciones a los pliegos definitivos que realizaron los oferentes.

En consecuencia, solicitamos a la entidad abstenerse de otorgar puntaje al oferente respecto de este criterio ponderable, toda vez que el soporte allegado presenta inconsistencias e imprecisiones que impiden verificar de manera clara, cierta y objetiva la ponderación total de la oferta, situación que compromete la transparencia y el principio de igualdad frente a los demás proponentes.

RESPUESTA

El Comité Técnico Evaluador, se ratifica en la respuesta dada mediante Cuadernillo No.2 de fecha 12 de mayo de 2026, en el que a observacion presentada por COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, se acogio la misma en el siguiente sentido:

(...)

El Comité Técnico Evaluador, se permite manifestar que revisado nuevamente el Pliego de Condiciones, la Adenda No.1 de fecha 20 de abril de 2026, el Anexo No.8 ORIGEN DE LOS SERVICIO, la respuesta dada mediante Formulario No.2 de fecha 20 de abril de 2026, a observación presentada por la LATINO CARIBEAN TRADING LLC, se encontro, que:

1. Frente a la Adenda No.1, modifico parcialmente el Pliego de condiciones, en los numerales 5.3 y 5.8, donde se indico que la puntuación seria del **diez por ciento (10%)** como se indica en los numerales 3 y 4 de la adenda, así:

 3. Modifico parcialmente el Pliego de condiciones en el numeral 5.3 consecuencia de lo anterior, por lo que el numeral quedará, así:

3. Modificar parcialmente el Pliego de condiciones en el numeral 5.3, consecuencia, de lo anterior, por lo que el numeral quedará, así

5.3 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes en porcentaje:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional.

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente nacional colombiano o residente en Colombia, persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato.	10 %
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros al oferente: El oferente extranjero que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato. Proponente plural conformado por un nacional y un extranjero sin trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato	5 %
(Bienes o servicios) extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0%

SERVICIOS NACIONALES: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda

....".

El numeral 4. Modificar parcialmente el Pliego de Condiciones en el 5.8 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS, el cual quedará, así:

4. Modificar parcialmente el Pliego de Condiciones en el 5.8 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS, el cual quedará, así:

5.8 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico, más el puntaje económico, más el puntaje por ley 816 de 2003, más el puntaje por el Decreto 287 de 2026 (*modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación)* y más, en caso de que aplique, el puntaje asignado correspondiente al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, descritos anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad:

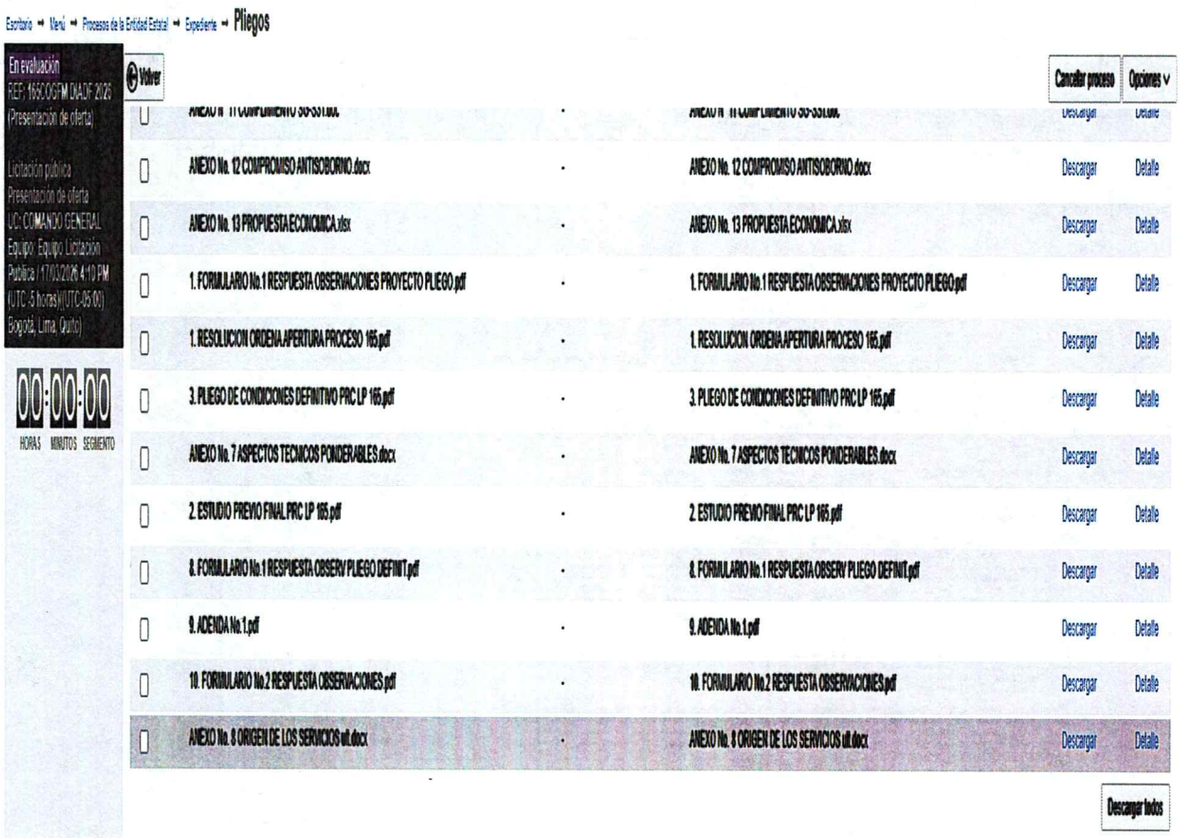
1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
3	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
4	PONDERACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO 550PUNTOS
5	PONDERACIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 300 PUNTOS

6	**SUBTOTAL PUNTAJE**	**Total de (4 + 5)**
7	**APLICACIÓN LEY 816/ 03**	10 % DEL NUMERAL 6
8	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1).**	0.1% DEL NUMERAL 6
9	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (2).**	0.1% DEL NUMERAL 6
10	**TRABAJADORES SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 287 DE 2026**	2% DEL NUMERAL 6
11	**SUBTOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES**	**Total de 7+8+ 9 + 10**
12	**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3).**	2% * (6 + 11)
TOTAL PUNTAJE		6 + 11 - 12

Nota (1): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.
Nota (2): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.
Nota (3): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que impone la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, por lo que el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

NOTA: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF

2. El Anexo No.8 ORIGEN DE LOS SERVICIOS, fue públicado en la plataforma del SECOP II, debidamente ajustado de conformidad con lo establecido en la Adenda No.1, así:



ANEXO No. 8
ORIGEN DE LOS SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

Ley 816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional.

CRITERIO	PUNTAJE	MARCAR LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE
El oferente nacional colombiano o residente en Colombia, persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos o por estas y un extranjero con trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato	10 %	
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros al oferente: El oferente extranjero que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato. Proponente plural conformado por un nacional y un extranjero sin trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato	5 %	
(Bienes o servicios) extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 %	

SERVICIOS NACIONALES: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de

(…).

3. Mediante Formulario No.2 de Respuestas a Observaciones al Pliego de condiciones de fecha 20 de abril del 2026, se dio respuesta a observación presentada por LATINO CARIBEAN TRADING LLC, se público el Anexo No.8 ORIGEN DE LOS SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL, y se indico que se efectuó "**ajuste de Porcentaje (%), de acuerdo a lo modificado mediante adenda No.1…**".

Por lo anterior, el Comité Técnico Evaluador, acoge la observacion presentada por COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, y en consecuencia, no se otorgara puntaje de la Ley 816 al oferente INDUHOTEL S.A.S, atendiendo a que el Anexo No.8 presentado con la oferta en la casilla "PUNTAJE" relaciona **"10 Puntos",** (se anexa imagen para mejor comprensión); toda vez que no tuvo en cuenta la Adenda No.1, la cual modificó el numeral 5.3 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, y por ende el ANEXO No. 8 ORIGEN DE LOS SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL", donde se efectuó modificación al puntaje inicial de 10 Puntos, **ajuste en porcentaje 10 (%):**

ANEXO No. 8
ORIGEN DE LOS SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional.

CRITERIO	PUNTAJE	MARCAR LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE
El oferente nacional colombiano o residente en Colombia, persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato	10 puntos	X
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros al oferente: El oferente extranjero que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato. Proponente plural conformado por un nacional y un extranjero sin trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato	5 puntos	
(Bienes o servicios) extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos	

SERVICIOS NACIONALES: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de

conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

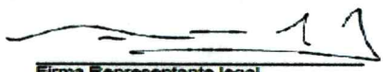
Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

Se precisa que, para el presente proceso de contratación, no existen bienes nacionales relevantes por ello se indica que el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Una vez efectuada la ponderación económica y ponderación técnica a las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente; al puntaje obtenido por cada proponente.

Por ser objeto de puntuación, no se efectuará ningún requerimiento

Con el diligenciamiento del presente formato el oferente se compromete en la ejecución del contrato a dar cumplimiento a la vinculación del porcentaje mínimo de personal nacional, y el mismo se entiende bajo la gravedad del Juramento.



Firma Representante legal
Nombre: CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
1026261705

De otra parte, de los 15 oferentes, 14 de los oferentes, presentaron el ANEXO No. 8 ORIGEN DE LOS SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL", conforme a la Adenda No.1.

Esta decisión se fundamenta en el principio de estricta sujeción a los pliegos y en el respeto al principio de igualdad entre oferentes, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La literalidad en los requisitos garantiza transparencia, objetividad y seguridad jurídica en el proceso de selección.

Sobre la naturaleza de los informes de evaluación y la reevaluación se pronunció la Sección Tercera en Sentencia del 7 de septiembre de 2004, expediente 13790, estableciendo esta etapa precontractual así:

"*...No obstante que es con el informe de evaluación de las propuestas que la administración da a conocer a los proponentes la calificación que asignó a cada una de las ofertas, de acuerdo con los diferentes factores que fueron objeto de la evaluación, dicho informe no decide la adjudicación ni le confiere al proponente calificado con el mayor puntaje el derecho a exigirla, en tanto, como ya se indicó, los informes de evaluación los elabora un comité asesor o consultor, a quien la ley prohíbe trasladar la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección ya que ésta solo la tiene el jefe o representante de la entidad estatal (Ley 80/93 art.26 ord. 5°)* ***Además esa calificación se puede corregir o modificar cuando la administración encuentre pertinentes y ajustadas a las reglas de la licitación las observaciones realizadas por los oferentes*** *(...)*" (negrilla y subrayado fuera de texto). ".

1.2 OBSERVACION a COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S

OBSERVACIONES CONTRA COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. (NIT 900.724.561-2)

1.2.1 OBSERVACION

1. **Solicitud de Reducción del 2% del Puntaje Total (Adenda No. 1 - Sanciones):**

 En el RUP presentado por la COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. (pág. 693) consta una sanción impuesta por la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA (Comando FAC)** por incumplimiento parcial (OC 127517) mediante el Acto Administrativo No. 005 del 29 de julio de 2025, la cual quedó en firme el 2 de septiembre de 2025, donde se indica. "Declarar el incumplimiento parcial de la Orden de Compra 127517".

SANCIONES
ENTIDAD QUE REPORTO LA SANCION: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 005 2025/07/29
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 007 2025/09/02
NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 127517
DESCRIPCION DE LA SANCION:
DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA OC 127517 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL INCUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA NO 127517 SE IMPONE LA CLUSULA PENAL PREVISTA EN LA CLUSULA 21 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS EN VIRTUD DE LO ANTERIOR HGASE EFECTIVA LA SANCIN POR UN VALOR EQUIVALENTE A NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS 965.619.88650.
LA SANCION ES INCUMPLIMIENTO (SI O NO): SI
ES UN CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI
LA SANCIÓN ES INCUMPLIMIENTO (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): NO
FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 2026/09/01
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/09/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00890123
LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SANCIONES REPORTADAS POR LAS ENTIDADES PERMANECERÁN EN ESTE CERTIFICADO POR EL TÉRMINO DE LA SANCIÓN.
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1516 DE 2016, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE

La Adenda No. 1 publicada el 20 de abril de 2026, establece:

" Nota (3): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que impone la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, por lo que el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación" (...)

Así las cosas, se evidencia que se cumplen las condiciones dispuestas en la norma y en el pliego de condiciones para que la entidad proceda la reducción de puntaje a este oferente, ya que la sanción fue impuesta dentro del último año, contado a

Apartir de la fecha de Cierre.

Adicionalmente, se tiente que esta situación representa una connotación más grave aún, que la de realizar un descuento del 2% sobre el puntaje obtenido en la propuesta, toda vez que el Señor Leandro Cabezas Cruz, Representante Legal de COMERCIALIZADORA ORIKUA S.AS., manifestó BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO que *"la información antes consignada era totalmente cierta"* lo cual se evidenciada de manera clara en la captura de pantalla que se aporta a continuación concerniente a los documentos aportados junto con la oferta:

ANEXO No. 3

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCION	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCION EN SMMLV
				MULTA	SANCION			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

ORIKUA SAS
COMERCIALIZADORA

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. – NIT: 900.724.561-2
DIRECCION: Carrera 49 # 104A 40 Piso 1 BOGOTA DC
REPRESENTANTE LEGAL: LEANDRO CABEZAS CRUZ – CC: 80.832.462

Con lo anteriormente expuesto, se evidencia que la sociedad COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. presuntamente falta al deber de veracidad dentro de la oferta presentada, toda vez que su Representante Legal afirma, declara y certifica una situación como cierta e incuestionable, cuando de la revisión documental realizada se advierten inconsistencias que desvirtúan dicha afirmación.

En este sentido, el deber de veracidad surge de la naturaleza y trascendencia jurídica del documento aportado, especialmente cuando este se encuentra destinado a servir como medio de prueba dentro de una actuación contractual y puede comprometer derechos o intereses de terceros. En efecto, cuando la información certificada trasciende la esfera privada de quienes suscriben el documento y tiene la potencialidad de incidir en la evaluación de ofertas, asignación de puntaje o adjudicación de un contrato estatal, no solo se afecta la confianza legítima que debe revestir toda actuación documental dentro de los procesos de selección, sino también los principios de transparencia, buena fe y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por consiguiente, quien expide documentos privados destinados a producir efectos jurídicos dentro de un proceso de contratación pública tiene el deber de garantizar que la información allí contenida sea clara, cierta, verificable y ajustada a la realidad. De esta manera, cuando un documento contiene afirmaciones presuntamente contrarias a la realidad y pretende hacerse valer como soporte probatorio dentro del proceso, corresponde a la entidad verificar rigurosamente su autenticidad, consistencia y veracidad, más aún cuando de ello puede derivarse una afectación a los derechos de los demás oferentes o al adecuado desarrollo del proceso contractual.

Debe resaltarse que el ordenamiento jurídico dispuso mecanismos para controlar estos fenómenos, bien, por ejemplo, cuando las mismas se emiten bajo juramento ante una autoridad judicial o administrativa, evento en el que puede configurarse un falso testimonio, cuando, también a manera de ilustración, las mismas son utilizadas para inducir en error a un servidor público para "obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley", lo que puede materializar el punible de fraude procesal, sin perjuicio de la configuración de un concurso de conductas punibles.

Consecuentemente, se solicita al comité evaluador RECHAZAR la oferta presentada por la COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S., a la luz del numeral 7 contenido en el aparte de "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPOUESTAS",

establecidas en los pliegos de condiciones, respectivamente:

"Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional — Comando General — Dirección Administrativa y Financiera.".

Igualmente, se solicita al comité evaluador impulsar copias a los entes regulatorios pertinentes para que este tipo de actuaciones no se vuelvan a presentar ante otras entidades del Estado, protegiendo así el erario público de nuestro País.

Es importante tener en cuenta que, para el efecto probatorio que en materia contractual se establece, el Código Penal Colombiano que determina "Artículo 442. Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años." Y,

El Artículo 453 del código penal establece: "Fraude procesal. Modificado por el art. 11, Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años"

Finalmente solicitar a la entidad el RECHAZO E INHABILITACIÓN de este oferente, por incumplimiento de requisitos habilitantes y vicios insubsanables que vulneran los principios de selección objetiva y seriedad de la oferta en virtud de las reglas establecidas tanto en el Pliego de Condiciones Definitivo como en sus Adendas.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Entidad aplicar el principio de Selección Objetiva, realizando el ajuste en el cuadro de calificación restando los puntajes aquí señalados y declarando la no habilitación por las causales expuestas, garantizando la transparencia del proceso.

RESPUESTA

La administracion se permite manifestar que el oferente COMERCIALIZADORA ORIKUA, no acredito requisitos de puntueción; teniendo encuenta que los mismos son facultativos y no obligatorios, asimismo, como se observa en el consolidado de la evaluacion economica Puntaje Final, no fue objeto de ponderación se anexa imagen:

PUNTAJE FINAL

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO	VALOR INTERMEDIACION	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	REDUCCION PUNTOS	PUNTAJE PONDERABLES	PUNTAJE LEY 816	MENOR PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN (50 PUNTOS)	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL (ECO+TEC+JUR)
1	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA	263.702.273,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	0,83	0,83	16,58	-	550,00	82,91	50,00	229,0832172	930,23
2	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	298.374.146,38	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	-	-	-	-	550,00	84,08	50,00	240,7966621	924,88
3	INDUHOTEL S.A.S	287.780.000,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	0,85	0,85	-	-	550,00	-	50,00	250,0000000	851,70

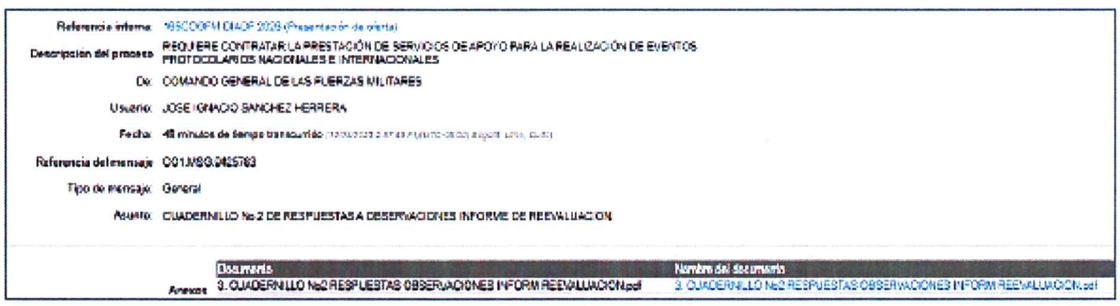
2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS *(13/05/2026 1:25:29 AM) Y 13/05/2026 1:39:18 AM:*

2.1 OBSERVACION

Apreciados señores:
A continuación, de manera respetuosa nos permitimos presentar observaciones a las respuestas dadas por la entidad mediante el documento "*3. CUADERNILLO No2 RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORM REEVALUACION.pdf*" del proceso de la referencia y por tanto al informe de evaluación 3.

La entidad publicó el documento "*3. CUADERNILLO No2 RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORM REEVALUACION.pdf*" el día 12 de mayo de 2026 a las 9:57:48 PM como se evidencia con la siguiente captura de pantalla:

"
...



"
...

Así mismo, La entidad publicó los documentos *"2. REEVALUACION ECONOMICA PROCESO 165 V2.pdf"* y *"1. REEVALUACION TECNICA PRC 165.pdf"* el día 12 de mayo de 2026 a las 10:00:30 PM como se evidencia con la siguiente captura de pantalla:

"
...

Referencia interna: 165COGFM DIADF 2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES
De: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Usuario: JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(12/05/2026 10:00:30 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.AWD.2579166
Tipo de mensaje: Informe de evaluación
Asunto: Informe de evaluación 3 CO1.AWD.2579166

Anexos	Documento	Nombre del documento
	2. REEVALUACION ECONOMICA PROCESO 165 V2.pdf	2. REEVALUACION ECONOMICA PROCESO 165 V2.pdf
	1. REEVALUACION TECNICA PRC 165.pdf	1. REEVALUACION TECNICA PRC 165.pdf

"
... .

1. RESPUESTA DE LA ENTIDAD a nuestra observación No. "4 PROPUESTA DEL OFERENTE UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL – PUNTAJE ADICIONAL POR TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD" presentada al informe de reevaluación.

De la página No. 39 hasta la página No. 50 del documento "*3. CUADERNILLO No2 RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORM REEVALUACION.pdf*", el comité jurídico evaluador muy amablemente dio respuesta a nuestra observación No. 4 presentada el informe de reevaluación.

Dentro de los argumentos de la respuesta dada por el comité jurídico evaluador, nos permitimos destacar los siguientes:

a. Página No. 39 del documento "*3. CUADERNILLO No2 RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORM REEVALUACION.pdf*".

"...

RESPUESTA

El comité Jurídico Evaluador no acoge su observación, en razón de los siguientes argumentos:

No es cierto que el comité jurídico evaluador no haya realizado la verificación correcta de los requisitos legales para otorgar el puntaje para Empleadores de personas con Discapacidad.

Este comité verificó los requisitos que establece el Decreto 287 de 2026:

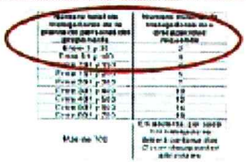
- El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, del decreto No. 287 de 2026 establece lo siguiente:

 "...

 Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, en que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del presente Decreto.

 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla.



Con base en esta regla, se verificaron los soportes aportados por la UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL así:

Cuenta con 7 empleados, por lo que para cumplir el requisito, deberá tener al menos 2, con discapacidad:

"

b. Página No. 40 del documento "*3. CUADERNILLO No2 RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORM REEVALUACION.pdf*".

"...

El comité evaluador vereifica la certificación aportada, suscrita por el representante legal, lo que permite continuar con la verificación de los demás requisitos:

La norma es clara, con los requisitos a verificar para cumplir el requisito:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculados laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Aplica el Numeral 4, Personas Jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad.

Los requisitos de estas vinculaciones son

Estos requisitos se soportan asi:

..."

El comité jurídico evaluador resalta en su respuesta lo siguiente:

"...

La norma es clara, con los requisitos a verificar para cumplir el requisito:

(...)

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

(...)

Aplica el Numeral 4, Personas Jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad.

..."

El comité jurídico evaluador establece que la norma es clara con los requisitos a verificar para cumplir con el requisito y que aplica el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 287 de 2026.

"...

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

..."

Así las cosas, y siguiendo la línea de la tesis argumentada en la respuesta dada por el comité jurídico evaluador, debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que el numeral 4 se refiere de manera taxativa a empleos del **nivel directivo**.

En segundo lugar, y se resalta que se continua con la línea de la tesis argumentada en la respuesta dada por el comité jurídico evaluador, en el numeral 4 se define que "*... se entenderá como empleos del **nivel directivo** aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, **serán cargos de nivel directivo** los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador...*"

En tercer lugar, y nuevamente se resalta que se continua con la línea de la tesis argumentada en la respuesta dada por el comité jurídico evaluador, en el numeral 4 se define también los siguiente "*... Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de **nivel directivo** del proponente y el tiempo de vinculación...*"

c. Como lo mencionamos en nuestras observaciones al informe de reevaluación, dentro de la documentación aportada por el integrante **CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S.** del proponente **UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL,** en el documento *"00. VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD completo ok.pdf"*, el integrante presentó dos (2) trabajadores con discapacidades, el trabajador JUAN DAVID GARCÍA DELGADO y la trabajadora MARIA CAMILA GONZALEZ VIASUS.

- Las funciones enunciadas en el contrato de trabajo presentado para acreditar requisitos, en el caso del señor **JUAN DAVID GARCÍA DELGADO**, son las siguientes:

"...

(...)

*... funciones inherentes al cargo de **Guía EN BICICLETA "SIGMA"***

(...)

SEGUNDA: -FUNCIONES-.

1. Cumplir con las actividades programadas según las necesidades del servicio de la Secretaria Distrital de Movilidad.
2. Prestar los servicios en cualquier lugar de la ciudad donde sea requerido.
3. Ejecutar actividades que promuevan el medio de transporte no motorizado, el buen uso de la infraestructura, acompañar a la autoridad en la recuperación de espacio público, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.
4. Reportar de manera inmediata a la central de comunicaciones la pérdida y/o hurto de los elementos asignado para la ejecución del contrato, así como el material logistico asignado a su punto de intervención, dejando la respectiva denuncia ante la autoridad competente.

(...)

5. Contar con una bicicleta todo terreno en perfectas condiciones mecánicas y de aseo, que permita ejecutar de manera idónea con el objeto contractual y demás obligaciones establecidas.
6. Apoyar operativamente la implementación y ubicación del material logístico, de señalización y de apoyo, así como los elementos complementarios a este en procura de atender los requerimientos en vía del grupo y la necesidad del servicio.
7. Realizar actividades de monitoreo o toma de información cuando se requieran.

(...)

8. Acompañar los operativos de la Policía Metropolitana de Tránsito en caso de que sea necesario, de acuerdo con las necesidades del servicio y los eventos programados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
9. Monitorear el desarrollo de los eventos que generen aglomeración de público, tales como: emergencias, contingencias y eventos deportivos en los cuales el componente movilidad se vea afectado o ralentice su normal funcionamiento.
10. Ejecutar actividades que permitan prevenir y reducir la congestión vehicular, de manera que se reduzcan los conflictos entre los diversos actores viales, buscando disminuir el número y la severidad de los siniestros de tránsito.
11. Ejecutar actividades informativas y persuasivas en materia de seguridad vial, con el fin de aumentar la percepción del riesgo, creando conciencia y respeto por de las normas de tránsito de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes tramos viales y donde así se requiera.
12. Operar eficiente y responsablemente los medios tecnológicos asignados por la Secretaría Distrital de Movilidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.
13. Conocer y aplicar el protocolo de comunicaciones definido para el Grupo Operativo en Vía.
14. Apoyar actividades relacionadas con la central de comunicaciones (radio operador) de acuerdo a las necesidades de servicios.
15. Apoyar las actividades de mantenimiento del material logístico y demás implementos que se usen para la implementación actividades y operativos programados por la Secretaría Distrital De Movilidad.
16. Asistir a las reuniones y actividades de socialización de información programadas por la Secretaría Distrital De Movilidad.
17. Elaborar mensualmente, o cuando sea requerido por parte del director, subdirector, supervisor del contrato, coordinador o líder del grupo de trabajo, los informes que haya a lugar respecto a las acciones y novedades ocurridas durante la prestación del servicio.
18. Optimizar, cuidar y emplear de manera exclusiva para la ejecución del contrato la información y recursos físicos, que la entidad ponga a su disposición.
19. Mantener una buena presentación personal, haciendo uso de las prendas de imagen institucional y recursos físicos asignados por la Secretaría Distrital de Movilidad, para el desarrollo de las actividades.
20. Portar únicamente durante la prestación del servicio las prendas institucionales y elementos suministrados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
21. Portar los elementos contemplados en la norma técnica de seguridad industrial dispuestos por la secretaría Distrital de Movilidad en cada intervención, a fin de mitigar los riesgos que puedan afectar la salud y el bienestar del contratista.
22. Asumir buen comportamiento y respeto por la ciudadanía, funcionarios, contratistas y demás personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como con el personal con el que se relacione, evitando todo acto de agresión verbal o física u ocasionando daños a las personas o cosas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

Con todo respeto, preguntamos al comité jurídico evaluador, si considera que después de leer el nombre del cargo "*Guía EN BICICLETA "SIGMA*" que figura en el contrato por Obra o Labor (*con plazo de duración hasta cuando finalice el contrato entre Consultoría Estratégica Integral SAS y Secretaria Distrital de Movilidad, contrato de prestación de servicios No. 2021-1880*), aportado por el proponente para acreditar el requisito exigido; y si después de llevar a cabo la lectura y el análisis de las funciones a desarrollar por el cargo "*Guía EN BICICLETA "SIGMA*", cree el comité jurídico evaluador que el cargo desempeñado por el señor JUAN DAVID GARCÍA DELGADO es un cargo de **nivel directivo**, y que desde sus funciones en el cargo como "*Guía EN BICICLETA "SIGMA*" está llevando a cabo la gestión (gerencia) relacionada con la dirección de áreas misionales de la empresa CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S. y, si desde el cargo "*Guía EN BICICLETA "SIGMA*", está tomado decisiones a nivel estratégico para la empresa CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S.

- **Las funciones enunciadas en el contrato de trabajo presentado para acreditar requisitos, en el caso de la señora MARIA CAMILA GONZALEZ VIASUS, son las siguientes:**

"...
(...)

*... funciones inherentes al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ...***"

(...)

SEGUNDA: -FUNCIONES-.

1. Apoyar la gestin ducumental de a compañia.
2. Apoyar en las diferentes áreas y proyectos que le asigne su jefe inmediato.
3. Digitalización de la información documentada.
4. Organizar y clasificar los documentos contractuales.
5. Colaboración continua en otras labores asignadas por su jefe inmediato.

..."

De igual forma, y con todo respeto, preguntamos al comité jurídico evaluador, si considera que después de leer el nombre del cargo "*AUXILIAR ADMINISTRATIVO* " que figura en el contrato por Obra o Labor (*con plazo de duración hasta cuando finalice el contrato entre Consultoría Estratégica Integral SAS y Grupo de Energía Bogotá S.A. ESP*), aportado por el proponente para acreditar el requisito exigido; y si después de llevar a cabo la lectura y el análisis de las funciones a desarrollar por el cargo "*AUXILIAR ADMINISTRATIVO* ", cree el comité jurídico evaluador que el cargo desempeñado por la señora MARIA CAMILA GONZALEZ VIASUS es un cargo de **nivel directivo**, y que desde

sus funciones en el cargo como "*AUXILIAR ADMINISTRATIVO* " está llevando a cabo la gestión (gerencia) relacionada con la dirección de áreas misionales de la empresa CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S. y, si desde el cargo "*AUXILIAR ADMINISTRATIVO*", está tomado decisiones a nivel estratégico para la empresa CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S.

Con base en la información aportada por el proponente, es claro establecer que los cargos "*Guía EN BICICLETA "SIGMA*" y "*AUXILIAR ADMINISTRATIVO*" NO corresponden a cargos de **nivel directivo**.

Así las cosas, con todo respeto, consideramos que lo argumentado en la respuesta dada a nuestra observación No. 4 al informe de reevaluación, carece de fundamento y solidez, frente a lo enunciado por el mismo comité jurídico evaluador cuando en su respuesta establece que la norma es clara con los requisitos a verificar para cumplir con el requisito y que aplica el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 287 de 2026.

Por lo expuesto, consideramos que es un grave error que el comité jurídico evaluador insista en otorgarle, al proponente UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL, a pesar de que no cumple con lo establecido en el numeral 4, norma que es clara con respecto a los requisitos a verificar para cumplir con el requisito, ya que el cargo de "*Guía EN BICICLETA "SIGMA*" del señor JUAN DAVID GARCÍA DELGADO y el cargo de "*AUXILIAR ADMINISTRATIVO*" de la señora MARIA CAMILA GONZALEZ VIASUS, sin lugar a duda alguna, NO SON CARGOS DE **NIVEL DIRECTIVO**.

Las observaciones presentadas las hacemos bajo el marco de los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad y del debido proceso que deben acompañar a los procesos de selección y contratación de las entidades del estado, principios para los que las personas funcionarias del estado participes en las diferentes etapas del proceso, tales como: Planeación, estructuración, **evaluación, selección**, ejecución y liquidación deben actuar de manera **objetiva y no aplicar criterios o interpretaciones subjetivas** que conlleven a infringir e incumplir, en especial, el principio de selección objetiva en igualdad de condiciones.

Finalmente, de manera respetuosa, solicitamos a la entidad considerar y analizar las observaciones presentadas en este documento y llevar a cabo una nueva reevaluación y asignación de puntaje de selección para el proceso de la referencia.

RESPUESTA

El comité no está evaluado el perfil en el numeral de "personal directivo", está avalando que tenga al menos 2 empleados co Discapacidad, del artículo 2.2.1.2.4.2.74, numeral 2, asi:

e. El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, del decreto No. 287 de 2026 establece lo siguiente:

"...

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

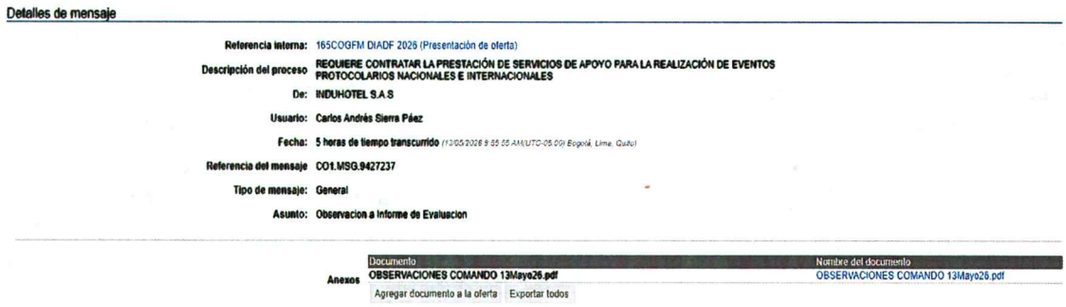
*- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, **copia de los contratos de trabajo** o certificación laboral **con las funciones**, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios,*

En trámite de evaluación se verificron los documentos que soportan la vinculación, y no el cargo, toda vez que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 numeral 2 no establece perfiles, sino el numero minimo de empleados con discapacidad, se gun el rango de número de empleados…".

Una vez finalizada la lectura se manifiesta que se han recibido observaciones a través de la plataforma del SECOP II; de las cuales se procede a dar lectura, así: 1. INDUHOTEL SAS (13/05/2026 9:55:55 AM(UTC-05:00), 2. UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P (13/05/2026 10:05:08 AM), 3. COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS (13/05/2026 11:20:46 AM.

Una vez finalizada la lectura se manifiesta que se han recibido observaciones a través de la plataforma del SECOP II; de las cuales se procede a dar lectura, así:

1. INDUHOTEL SAS (13/05/2026 9:55:55 AM(UTC-05:00):



Detalles de mensaje

Referencia interna:	165COGFM DIADF 2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES
De:	INDUHOTEL S.A.S
Usuario:	Carlos Andrés Sierra Páez
Fecha:	5 horas de tiempo transcurrido (13/05/2026 9:55:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9427237
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observacion a Informe de Evaluacion

Anexos	Documento	Nombre del documento
	OBSERVACIONES COMANDO 13Mayo26.pdf	OBSERVACIONES COMANDO 13Mayo26.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2.026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 165COGFM DIADF 2026

Cordial Saludo,
INDUHOTEL S.A.S. oferentes en el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No.146 COGFM DIADF 2026 convocada por el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, nos permitimos presentar la siguiente observación al informe No. 3.

1. Prevalencia de lo Sustancial sobre lo Formal

En el Informe No. 2, la Entidad estableció correctamente que ***"un error formal no es causal de no asignar puntaje, cuando el requisito está cumplido de fondo"***. Bajo este precedente, reiteramos que la veracidad y el alcance de nuestra oferta no se ven comprometidos por una diferencia terminológica de redacción entre "puntos" y "porcentaje".

En términos generales, no debería negarse la asignación de puntos de apoyo a la industria (Ley 816 de 2003) si el oferente realizó el ofrecimiento de manera clara y acreditó la condición nacional —ya sea a través del certificado de existencia, cédula, o el formato correspondiente—, aun cuando exista un error formal en el texto (como escribir "10 puntos" en lugar de "10%" o viceversa).

2. Sustento Técnico de la Oferta

El ofrecimiento de INDUHOTEL S.A.S. es integral y cumple con los requisitos de fondo debido a:

- **Certificación bajo juramento:** El representante legal manifestó expresamente que el recurso humano y los servicios son 100% nacionales.
- **Identidad de objeto y magnitud:** En un sistema de evaluación sobre 100 puntos, la mención de "10 puntos" es aritméticamente equivalente al "10%" del total. Esta discrepancia de símbolo es irrelevante para la finalidad del proceso y no induce al error a la administración.
- **Cumplimiento Normativo:** Nuestra propuesta se ajusta estrictamente a la Ley 816 de 2003 y al Decreto 1082 de 2015.

3. Principio de Igualdad y Selección Objetiva

La Adenda No. 1 y el Anexo No. 8 refuerzan que ***el objeto de puntuación es el cumplimiento de la condición técnica o social, no la precisión terminológica del oferente sobre la unidad de medida***. No aplicar el criterio de "fondo sobre forma" que la Entidad ya utilizó en informes previos constituiría una vulneración al principio de igualdad de los oferentes.

Conclusión
Mientras el oferente acredite la condición de industria nacional y el compromiso de vinculación de personal requerido (40%), la denominación de la recompensa evaluativa es un tecnicismo que no desvirtúa la voluntad del proponente ni la obligación legal de la entidad de asignar el puntaje correspondiente, por tanto solicitamos a la Entidad se asigne nuevamente este puntaje a nuestra oferta.

INDUHOTEL SAS

RESPUESTA:

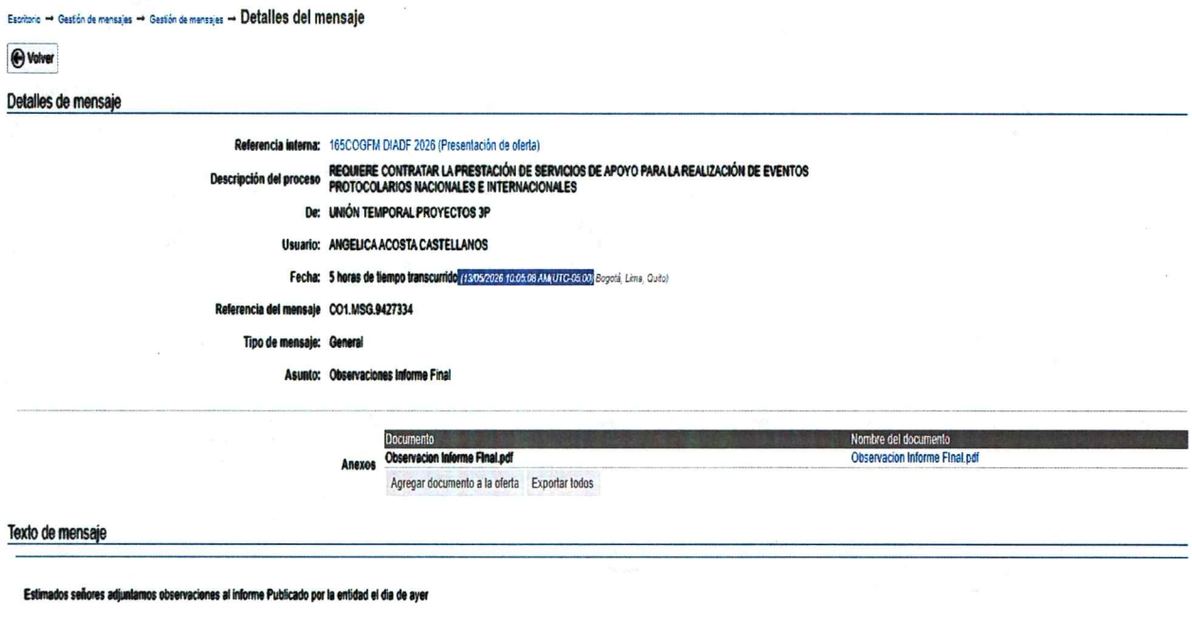
A continuación, tiene la palabra la Doctora Viviana Marcela Peláez, quien funge como Asesora Jurídica de la DIAF, quien procedió a dar respuesta al requerimiento presentado, así:

No se accede a su observación, teniendo en cuenta que la entidad a través de la adenda debidamente publicada en el Secop realizó la aclaración y modificó los parámetros establecidos para poder evaluar los factores ponderables, con el fin de realizar una evaluación en igualdad de condiciones en la sumatoria de puntajes, en el marco del principio de la selección objetiva, transparencia y publicidad, todos los proponentes tuvieran en cuenta los parámetro de la Adenda, y no es un argumento de carácter formal para dar cumplimiento al requisito en mención.

Porque la diferencia entre 10 puntos y el porcentaje sí tiene una consecuencia económica y que no se puede valorar como una un criterio formal. Asimismo, no se pueden convertir puntos a porcentajes y establecerlo como lo argumenta el oferente

Como una un aspecto de manera forma o error de transcripción, se precisa también de que los proponentes tienen el deber y cuidado al momento de presentar las ofertas y que los documentos cumplan con el pliego de condiciones.

2. UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P (13/05/2026 10:05:08 AM(UTC-05:00)



Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: 165COGFM DIADF 2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

De: UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P

Usuario: ANGELICA ACOSTA CASTELLANOS

Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido 13/05/2026 10:05:08 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9427334

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones Informe Final

Anexos

Documento	Nombre del documento
Observacion Informe Final.pdf	Observacion Informe Final.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Estimados señores adjuntamos observaciones al informe Publicado por la entidad el dia de ayer

UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. 146 COGFM DIADF 2026 convocada por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Estimados señores en atención al informe de evaluación final, nos permitimos elevar las siguientes observaciones:

1. **donde la entidad nos rechaza por indicar en la carta adjunta al anexo 5 en el espacio de numero celular del coordinador, El numero 3, la entidad ha aplicado un rigor excesivo sobre un error tipográfico o formal que, bajo los principios de la contratación estatal en Colombia, no debería dar lugar al rechazo de la oferta ya que al allegar la subsanación se dio cumplimiento de la finalidad del documento. El Pliego de Condiciones y el Anexo 5 exigen "allegar carta indicando los datos de la persona designada" para acreditar su idoneidad y disponibilidad.**

 El documento solicitado (la carta de designación) fue efectivamente aportada. En ella se identifica plenamente los datos del coordinador (MICHAEL ANDRÉS LESMES), su cédula y su cargo. Es decir se cumplió plenamente con lo indicado en el anexo 5: "El oferente debe asignar un Coordinador de Eventos, idóneo en la realización de actividades relacionadas con el objeto del proceso, con disponibilidad total para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como mínimo con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito con la información de la persona que asignara con las anteriores funciones. Para acreditar lo anterior deberá allegar carta indicando los datos de la persona designada." (negrilla original en el texto) resaltando que lo que requería la entidad era claramente lo datos de la persona designada como coordinador, los requisitos de contar con un celular correo teléfono fijo son condiciones que se deben cumplir en la ejecución pues el párrafo es claro en la condición: "Para acreditar lo anterior deberá allegar carta indicando los datos de la persona designada."

 Además, el documento suministra canales de contacto alternativos plenamente funcionales: Teléfono fijo (601-4674698) y Correo electrónico (directorproduccion@p73group.com.co). La finalidad del requisito —garantizar la comunicación con la supervisión— se cumple con estos datos existentes.

 En razón de lo expuesto, Se solicita a la entidad revocar el rechazo de nuestra propuesta, toda vez que el error en el número celular del Coordinador en la carta de designación es una omisión accidental de un dato de contacto no calificable y no requerido, lo que se requería era los datos de la persona designada, La carta fue aportada cumpliendo con la identificación plena de la persona (Nombre y CC) y suministrando un teléfono fijo y correo electrónico que garantizan la comunicación exigida.

2. **La entidad en el informe Final de evaluación indica que no se nos asignara el máximo puntaje correspondiente al convenio presentado, sustentándolo en que no se allego convenio como tal,**

UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P

Respuesta: **sobre lo anterior, sea lo primero indicar que la definición jurídica de convenio no se encuentra tácitamente definida en Colombia y que el pliego de condiciones no definió formalidades que estipularan o evaluaran como aportar el convenio, por lo mismo afirmar que lo aportado en nuestra propuesta no corresponde a un convenio formalmente suscrito carece de sustento jurídico, por lo tanto, esa afirmación es errónea.**

Ahora bien, cuando un documento marcado como "Certifico que" contiene estipulaciones que confirman o hacen constar la existencia del propio acuerdo, lejos de restarle validez como convenio, refuerza su naturaleza y no invalida el mismo.

El mismo documento se autorreferencia en el último párrafo "la presente alianza" refiriéndose a que es el convenio mismo, en este caso, la "certificación" no es un acto unilateral de una de las partes que solo certifica, sino que se convierte en el vehículo a través del cual se instrumenta y se deja constancia del acuerdo de voluntades firmado.

yerra la Entidad dado que el documento no solo "certifica" que hay un convenio, sino que es el convenio mismo. Actúa como una suerte de "autocertificación" del acuerdo, lo cual es perfectamente válido en el marco de la autonomía de la voluntad privada y el principio fundamental de la libertad contractual que rige la legislación colombiana. Cuando la entidad manifiesta que es una "certificación" está omitiendo la formalidad del documento, en virtud de que, dentro del mismo está clara y expresamente determinada la voluntad de las obligaciones bilaterales, adicional a la vigencia del documento y la fecha de suscripción, la manifestación de estar de acuerdo con las condiciones dadas y la declaración que se autorreferencia: "*Esta alianza se mantendrá vigente...*."

Aunado a lo anterior, los documentos aportados son prueba inequívoca de que existe un acuerdo de voluntades, lo cual desmiente lo indicado por cuando indica que no es evidencia acreditación mediante convenio, cuando la certificación es el convenio mismo, los documentos aportados cumplen con los requisitos de existencia y validez jurídicamente hablando. Tal como lo expresa el artículo 1502 del Código Civil.

En síntesis, para determinar si el documento aportado es un convenio jurídico en Colombia, debemos ir más allá de su título. Lo esencial es examinar su contenido, las obligaciones que impone, la concurrencia de voluntades y la finalidad perseguida por las partes. Si el documento, contiene todos los elementos esenciales de un acuerdo de voluntades generador de obligaciones, manifiesta su aceptación y es firmado, entonces no solo puede ser considerado una "carta de certificación" sino que es un hecho generador de obligaciones el cual propicio que el convenio naciera a la vida jurídica. La denominación es una mera formalidad: la sustancia jurídica es lo que realmente importa.

En razón de lo expuesto solicitamos a la entidad asignar el referido puntaje al cumplir con allegar el convenio requerido en el pliego

Angélica Acosta Castellanos
CC. 52177431 de Bogotá D.C.,
Representante Legal
Empresa: UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P

Hacemos la acotación, que igual la carta presenta un error. El proceso no es el 146, es el 165.

Con base a lo anterior, se procede a dar respuesta a la observación:

RESPUESTA:

El comité técnico se permite informar que no se accede a la observación presentada, toda vez que, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones es ley para las partes y establece condiciones, reglas claras, expresas y exigibles, en los cuales los contratistas deben dar cumplimiento. Téngase en cuenta que, en el pliego de condiciones, en el requisito del oferente de asignar un coordinador de eventos.

Indica lo siguiente: 2 puntos procedo a dar lectura. El oferente debe asignar un coordinador de eventos idóneo en la realización de actividades relacionadas con el objeto del proceso con disponibilidad total para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como mínimo con una línea celular.

Un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar junto con la oferta, constancia por escrito, con la información de la persona que asignará con las anteriores funciones para acreditar lo anterior, deberá llegar.

Carta indicando los datos de la persona designada

Tenga en cuenta en este caso al proponente que en esta etapa procesal no se permite interpretaciones en las cuales pretenda argumentar el cumplimiento del requisito del pliego, toda vez que el documento que aportó y fue objeto de evaluación omitió indicar el teléfono celular y el teléfono celular del cual.

A pesar de que se le solicitó hacer el requerimiento en la etapa de traslado de subsanación, el mismo no fue allegado de manera cómo se requiere en el pliego en condiciones. Tenga en cuenta que el pliego es claro en el sentido de que si no se cumple con las condiciones tal como se requiere, es causal de rechazo.

Del cual se ratifica el comité técnico en la evaluación del 12 de mayo, en el cual se indicó lo siguiente.

Procedo a dar lectura. Fue requerido para que diera cumplimiento al anexo 5 otras especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. El oferente debe asignar un coordinador de eventos en cuanto que deberá para acreditar lo anterior. Ayer una carta indicando los datos de la persona designada durante el término de traslado, aporta carta y se anexa imagen.

En el cual en la información omite el teléfono celular y solamente coloca un número 3, el cual se resalta y se dice durante el término del traslado de los informes de evaluación a llega carta designando el coordinador de eventos, pero no incluye los datos completos como mínimo la línea celular, de acuerdo a como se pidió el anexo 5.

Otras especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente se encuentra incurso en causal de rechazo en el numeral número la causal 6, que dice lo siguiente: cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no llegue a las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.

O cuando allega la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta. Si bien es cierto, en este caso es un es una información de carácter formal en el sentido de tener en cuenta durante la ejecución, el pliego fue claro en establecer cuáles eran las condiciones que debería presentar el documento.

Por lo tanto, el proponente alguien en la etapa procesal no puede interpretar o aducir el cumplimiento de esta información, manifestando que sea una, digamos, pues es una o es una omisión como tal.

En este orden de ideas, en cuanto a la observación número uno, no se accede a la observación.

En cuanto al informe número 2, en cuanto indica el tema de la entidad, el informe final indica que no se nos asignará el puntaje correspondiente al convenio presentado en el pliego de condiciones. En el anexo fue claro al requerir

Al requerirse en cuanto a los factores ponderables establecidos en el numeral 5.2 ítem número cuatro, lo siguiente, el oferente sin costo adicional se compromete a entregar una vez adjudicado al proceso un salón con capacidad para 30 personas acomodación tipo aula que incluye.

Mesa, sillas y mantelería en un establecimiento de comercio con disponibilidad de uso 247, sin que genere costos para la administración por una sola vez durante la ejecución del contrato. Nota para el ponderable, el establecimiento de comercio deberá encontrarse inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

O acreditarse mediante contrato o convenio, para lo cual deberá anexar los contratos o convenios con la oferta. Tenga en cuenta que en este caso igual él fue el requisito fue claro en el sentido de decir contrato

o convenio, entiéndase contrato o convenio, todo aquello que está el negocio jurídico establecido por su clausulado de manera clara, estrés exigible entre.

sus obligaciones de ya sea dar hacer o no hacer en este momento en la certificación en la cual pretende el con el oferente acreditar dicho cumplimiento a llegues una certificación en la cual está indicando los datos de ese negocio jurídico pero el pliego fue Claro en establecer que era contrato o convenio.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la etapa procesal que nos encontramos, no es de recibo por parte del oferente acreditar ese requisito con esa certificación, toda vez que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones. Se ratifica la del comité técnico en su evaluación de 12 de mayo de 2026.

En este orden de ideas, a los oferentes que se encuentran presentes en la presente audiencia, damos constancia, siendo las 11:36 de la mañana, que se da lectura a todas las observaciones recibidas durante el proceso, de las cuales se recibieron en la plataforma del SECOP, y se asociaron cada una en los cuadernillos, y fueron valoradas por cada uno de los comité técnico, jurídico y económico, Por tan tanto, y siendo ya a las 11:36, se cierra como tal la el recibo de la recepción de observaciones. No obstante, si llegasen a presentarse en observaciones posterior a dicha hora se dará respuesta como derechos de petición.

6. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES

Una vez, instaurada la audiencia y precedida por el Ordenador del Gasto, se concede el uso de la palabra a los representantes del oferente, hasta por el término de cinco (05) minutos, conforme a lo establecido en el reglamento de la presente audiencia:

INTERVENCIONES

Se procede a verificar el reconocimiento de la personería jurídica, así:

Por lo que se procede:

De la sociedad INDUHOTEL – El señor FABIAN MAZABEL CANO identificado con la cedula de Ciudadanía No.1.130.609.605 de Cali, quien manifiesta ser apoderado de INDUHOTEL, según poder otorgado por el señor CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, representante de Induhotel, verificado el documento presentado corresponde a una "autorización"; se procede a requerirlo para que exponga su cedula y su tarjeta profesional; para lo cual una vez preguntado por la tarjeta profesional de abogado, manifiesta no tener.

Se le manifiesta que no puede actuar con voz ni con voto:

Simplemente actúa como autorizado (escuchar)
Fabian Mazabel - Induhotel.

Muy buenos días para todos. Mi primera intervención me voy a tomar el atrevimiento de compartir pantalla en este momento, en el entendido que durante la lectura de las observaciones se nos hizo, me confirma si me están viendo en mi pantalla

Sí, está proyectando un la página del SECOP II.

Fabian Mazabel_Induhotel

Correcto, a nosotros que nos solicitó en horas de la mañana allegar el anexo 2 formato pacto de integridad y que fuera aportado antes del inicio de la audiencia. Sin embargo, en la lectura que vieron expresaron que nosotros no ha llegado dicho documento, lo cual es totalmente Falso en el entendido que aquí podemos evidenciar que la solicitud la entidad la realizó a las 9:02 de la mañana, Hinduhotel a las 9:55, perdón, a las 8:42 de la mañana, Hinduhotel a las 9:02 de la mañana realizó. La contestación anexando el formato, aquí podemos evidenciar 13 de mayo, 9:02 de la mañana. Donde si descargamos el formato ha llegado, evidenciamos que efectivamente a llegamos el documento. por lo que solicitamos se verifique lo argumentado por parte de la entidad en la lectura de las respuestas eso por un lado dos.

Fabian Mazabel_Induhotel

Manifestamos que en este momento no estamos de acuerdo con la respuesta que dio el Comité frente a la observación sobre la disminución de puntos por apoyo a la industria, al oferente Induhotel, teniendo en cuenta pues que el objetivo real de la Ley 816 de 2013.

Perfecto, hago un paréntesis al inicio de la audiencia en la presentación de oferentes, di mi nombre y aclaramos que el poder para representación fue llegado el día de ayer mediante plataforma seco. Continuando con la intervención, pues el objetivo real de la Ley 816 de 2013, pues es realmente proteger y fomentar

Señor Fabián, qué pena lo interrumpo, teniendo en cuenta de que usted está actuando como apoderado de INDUHOTEL SAS. Solicito que, por favor, previo a continuar con su intervención, haga la presentación entre muestra en pantalla, su identificación, su tarjeta profesional, su cédula.

Intervención Dra Vivina Pelaez – Asesora DIADF.

Con el fin de corroborar la información con el poder aportado dentro de la presente audiencia, lo anterior en aras de poder garantizar reconocer personería jurídica y que la misma no se convierte en una nulidad de la presente audiencia. Por favor, la su presentación, su identificación Para valorarla y poder continuar con su intervención, tengan en cuenta que las reglas dentro de la audiencia se indicó 5 minutos, entonces, por favor.

Fabian Mazabel_Induhotel.
Perfecto, mi número de cédula es 1130609605. Estoy tratando de acceder a mi cámara de también me voy a conectar de otro dispositivo porque no me está permitiendo acceder a la cámara en este momento.
Por favor, exhibir en pantalla.
Necesito un momento que no me está permitiendo acceder a la cámara. Voy a desconectarme un momento y me vuelvo a conectar de inmediato para saber si puedo corregir el error.

Señor Fabián, en este caso, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por la administración, es importante que por favor indique si tiene su identificación por el fin de valorar el mismo. So pena, entonces, en este caso, de conceder la palabra.

(...)

Fabian Mazabel_Induhotel

disculpas, recibo mi cédula número de cédula 113609605
Y pues el poder fue llegado mediante plataformas. Me gustaría finalizar mi observación que quedó pendiente

Dra Viviana Pelaez Asesora Jurídica – DIADF

Permítame 1 segundo, Fabián. Teniendo en cuenta el poder de representación ha llegado al proceso, se indica que es una autorización al señor Fabián para hacer presente en la presente audiencia. Por lo tanto, teniendo en cuenta que no tiene el poder especial allegado por el representante legal, solo obtendrá voz.

Fabian Mazabel_Induhotel
Pero en ese orden de idea puedo terminar de desarrollar mi observación

Dra Viviana Pelaez Asesora Jurídica – DIADF
Sí, claro, sí, señor, tenga en cuenta ya lo que se había indicado

Fabian Mazabel
Perfecto, frente a pues a la respuesta que dio la entidad, el Comité a la observación allegada el día de hoy, nos permitimos pues manifestar que el objetivo real de la ley 816 2013 es precisamente proteger y fomentar la industria nacional y en ese orden de ideas sin duda que sí cumplió con el requisito de fondo.

En el entendido que se manifestó bajo la gravedad del juramento del recurso humano y los servicios ofrecidos, se acredita mediante el certificado de asistencia y representación legal la información consignada y al estar actualizada esta condición nacional, el puntaje realmente se vuelve un derecho del gerente y un deber legal de la entidad, independientemente si se denomina en el formato como.

Contratos o porcentaje, hay que tener en cuenta que el Consejo de Estado ha reiterado que las entidades no pueden exigir ritualidades que no aporten valor a la selección equitativa y en este caso no se está alterando el contenido de la oferta. Solo se está pidiendo pues que realmente se reconozca la equivalencia del ofrecimiento en el entendido que Induhotel no alteró el criterio.

Más allá de que se dé puntos o porcentaje, pues este es un tema que evalúa la entidad para la asignación de puntaje, pero el criterio realmente sí se presentó y más cuando la entidad en el informe 2 nos causa mucha curiosidad que fueron muy enfáticos.

En manifestar textualmente que un error formal no es causal de asignar, de no asignar un puntaje cuando el requisito de fondo realmente se ha cumplido. Cambiar este criterio en ese momento para penalizar de una forma la induhotel, pues vulneraria realmente los principios de buena fe.

Por lo que solicitamos nuevamente a la entidad se permita analizar de fondo la observación presentada por Iinduhotel frente a la eliminación de puntos en el criterio de apoyo a la industria nacional, cuando realmente de fondo en los documentos allegados sí acreditan el ofrecimiento.

Lo que la solicitud formal a la entidad realmente es que se toma en el debido tiempo para analizar el ofrecimiento, el cual sí es un ofrecimiento de fondo y que se cumple con todos los documentos solicitados, incluso en la adenda.

Tal cual que lo dice que el Comité Técnico y Jurídico Evaluador verificarán que la información en la que se consigna sea acorde con los documentos que se presenten, en este caso los documentos presentados para el para este criterio de la del ofrecimiento, certificado bajo la grada de juramento, acompañado en el caso para las personas jurídicas de la Cámara de Comercio, certificado de asistencia y representación legal.

Intervención UT DE LOGÍSTICA PROTOCOLARIA NACIONAL – Dra Angie Lizeth Cubillos Jara, allega poder a través de la Plataforma del SECOP II; tiene la palabra, por favor.

Por favor, se identifica para tenerlo en cuenta acá en la audiencia, por favor.

Lizeth Cubillos
Sí, señor, le presento ante la Cámara mi cédula de ciudadanía 1018435983 y mi tarjeta profesional. Número 424 274 que me acredita como abogada

En representación, sí, señora, en representación de la UT de logística protocolaria nacional, me reservo el derecho a réplica en caso de que en esta audiencia se presente alguna observación para nuestra oferta.

Intervención UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P – Ruben Dario Serrano Moreno, allega poder no relaciona Tarjeta Profesional de abogado, tiene la palabra, por favor
Por lo tanto, en este caso el señor Carlos Andrés Sierra Páez, si se encuentra presente en esta audiencia, Usted solamente tendría la participación en la misma solo con voz.

Muchas gracias por Ruben Dario Serrano Moreno, procedo cédela de ciudadanía 6598058. La audiencia más el poder que presentamos en la atención a las respuestas que dio la entidad, pues la entidad indica una ausencia de información. Sin embargo, el documento que nosotros llegamos en el anexo 5.

Indica claramente el resultado de negrilla que para acreditar lo anterior, en el caso del coordinador, se deberá llegar carta indicando los datos de la persona designada. No pedía más datos, sino de la persona designada. La ausencia de información adicional no es correcto que le entrega una causal de rechazo en la atención a que el empleo como tal en el anexo 5.

Específicamente resaltado en Negrilla, indicaba que los datos que requería el documento eran los de la persona designada. Los demás documentos se entienden como accesorios y si hubo una ausencia en información del número del celular, los datos de la persona designada sí estaban plasmados en el documento, que era la que era lo que prima en la solicitud de material.

En atención a lo dicho, solicitamos la entidad el rechazo a nuestra oferta. Muchas gracias

LIZETH CUBILLOS.
Solo quería referir que el señor que habló antes del proponente anterior, don Darío, no exhibió su tarjeta profesional

Dra Viviana Pelaez Asesora Jurídica – DIADF

En representación de la del señor Darío p73 por favor en aras de por parte de secretaría se solicita exhibir su tarjeta profesional de acuerdo a la identificación presentada.

Dario P73.

No encuentro con el profesional, el documento debe poder se llegó esta mañana, igual acá está la representante legal en caso de que requiera bailar lo que dijo.

Dario P73.

Soy apoderado, sin embargo, aquí está al lado mío de la representante legal en caso de que se requiera ganar lo que ella dije, pero pues está acá al lado mío, no hay problema por eso.

Dra Viviana Pelaez Asesora Jurídica – DIADF

Claro, si bien es cierto, la representante legal puede estar al lado suyo, es importante que para que tenga el que está interviniendo en la audiencia es usted como tal. Solicito en aras de darle entonces reconocer personería jurídica en la misma, sin desconocer la facultad que tiene el representante legal.

Para que el señor Darío Sierra Moreno, por favor, exhiba su cédula y su tarjeta profesional, concederle personería jurídica para continuar con la presente audiencia. Gracias.

Dario P73.

El acceso de las 6000598058 y el poder fue debidamente llegado a través de la plataforma SECOP II.

Sí, claro, tenemos el poder especial ha llegado el 12 de mayo por la señora Angélica Acosta Castellanos, en el cual manifiesta que el nombre y representación de la unión temporal en la audiencia le concede en este caso.

Dario P73
No.

Dra Viviana Pelaez Asesora Jurídica – DIADF

El uso le concede fuera especial al señor Rubén Darío Serrano. ¿Usted actúa? ¿Tiene usted sus profesiones como abogado? ¿Tiene tarjeta profesional o no la tendría?

Dario P73
no tengo Tarjeta Profesional.

Dra Viviana Pelaez Asesora Jurídica – DIADF

Bueno, entonces me queda claro para que en este caso entonces la que tiene voz y voto tendría la señora Angélica Acosta Castellanos, como bien usted dice, se encuentra presente y el señor Rubén Darío Serrano tendría solo voz para poder intervenir en la presente audiencia. Gracias.

Dra Viviana Pelaez Asesora Jurídica – DIADF

¿No de la firma, siendo las 11:55 se pregunta a los asistentes, alguien más desea intervenir?

Por parte de la empresa COMERCIALIZADORA ORIKUA confirma el envío de la observación por la plataforma del SECOP.

¿Por parte de la empresa ORIKUA hay alguien que la esté representando en la presente audiencia?

No obstante, lo anterior se evidencia que el proponente COMERCIALIZADORA ORIKUA, presento en el SECOP observación, a las 11:20 am, la cual se dará respuesta una vez se reanude la presente audiencia.

En cuento a lo anterior y con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas en réplica por los asistentes en la presente audiencia. La administración, siendo las 11:57, comunica que suspende la audiencia y se reanudará la misma el día de hoy a las 17 horas. Entonces quedas suspendido y se reanudará a las 5:00 PM. Muchas gracias.

7. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

El ordenador del Gasto suspende la presente audiencia siendo las 11:57 am, y se fija hora de reanudación a las 17:00 horas (5:00PM) del día de hoy 13 de mayo de 2026

Siendo las 5:00 Pm, el Ordenador del Gasto, reanuda la audiencia y se procede:

RESPUESTA A REPLIECA DE INDUHOTEL SAS:

La Administración se ratifica en la no asignación de puntaje correspondiente a la Ley 816 de 2023, teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones Adenda No.1 y revaluación técnica del 12 de mayo de 2026 y cuadernillo No.3 expuesto en audiencia.

RESPUESTA A REPLIECA DE UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P:

La Administración se ratifica en la causal de rechazo respecto del cumplimiento del requisito técnico del anexo Técnico respecto al Coordinador de eventos; así mismo, se ratifica el no cumplimiento del ítem 4 del numeral 5.2 factores de ponderación, tal como se indicó en la revaluación técnica del 12 de mayo de 2026, cuadernillo No.2 Publicado en la Plataforma del SECOP II.

La Administración se ratifica en la no asignación de puntaje correspondiente a la Ley 816 de 2023, teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones Adenda No.1 y revaluación técnica del 12 de mayo de 2026 y cuadernillo No.3 expuesto en audiencia.

Se procede a exponer la observación presentada por:

3. COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS (13/05/2026 11:20:46 AM(UTC-05:00)

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:	165COGFM DIADF 2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES
De:	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
Usuario:	LEANDRO CABEZAS CRUZ
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido (13/05/2026 11:20:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8428211
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES AUDIENCIA

	Documento	Nombre del documento
Anexos	P165 - Audiencia.pdf	P165 - Audiencia.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

ORIKUA SAS
COMERCIALIZADORA
NIT.900.724.561-2

Bogotá DC, mayo 13 de 2026

Señores:
MDN - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Referencia: Audiencia - Proceso de selección No. 165 COGFM DIADF 2026

Apreciados señores:

Al escuchar las respuestas dadas a las observaciones presentadas, el comité evaluador jurídico continua cometiendo errores e interpretaciones subjetivas al darle validez a los documentos presentados por el oferente UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL para cumplir con el requisito de ponderación de trabajadores por discapacidad, con contratos OBRA o LABOR, ya que la permanencia de los trabajadores presentados está sujeta a la duración del plazo de ejecución de otros contratos celebrados por el integrante de la UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL, lo que hace que la oferta esté presentando condicionamientos y pone en riesgo la ejecución del contrato resultante en caso de adjudicar al oferente UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL.

Las observaciones presentadas las hacemos bajo el marco de los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad y del debido proceso que deben acompañar a los procesos de selección y contratación de las entidades del estado, principios para los que las personas funcionarias del estado participes en las diferentes etapas del proceso, tales como: Planeación, estructuración, evaluación, selección, ejecución y liquidación deben actuar de manera objetiva y no aplicar criterios o interpretaciones subjetivas que conlleven a infringir e incumplir, en especial, el principio de selección objetiva en igualdad de condiciones.

Solicitamos a la entidad considerar y analizar las observaciones presentadas en este documento y llevar a cabo una nueva reevaluación y asignación de puntaje de seleeción para el proceso de la referencia.

Cordialmente,

ORIKUA SAS
COMERCIALIZADORA

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. – NIT: 900.724.561-2
DIRECCION: CARRERA 49 # 104A 40 Piso 1 BOGOTA DC
REPRESENTANTE LEGAL: LEANDRO CABEZAS CRUZ – CC: 80.832.462

Con copia a:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA - participacionmoralidad@procuraduria.gov.co
PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - asuntos@procuraduria.gov.co asuntos@procuraduria.gov.co
derechos@procuraduria.gov.co bfajardo@procuraduria.gov.co
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES - investigaciones.especiales@procuraduria.gov.co
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - quejas@procuraduria.gov.co
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - ciudadano@contraloria.gov.co cvp@contraloria.gov.co
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA (DIAR) - diar@contraloria.gov.co
CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA - participacionciudadana@contraloria.gov.co
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - control_ciudadano@contraloria.gov.co
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - atencionciudadanoigfm@mdn.mil.co

RESPUESTA:

El comité jurídico evaluador se permite ACLARAR la respuesta del cuadernillo 2 y REITERAR el concepto ponderable expuesto en la Evluación de fecha 28 de Abril, para la asignación del puntaje a FAVOR EL EMPELADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el sentido de dar aplicabilidad al requisito para este puntaje, según la categoría a la que pertenece, dentro de las opciones otorgadas por la reciente norma así:

Decreto 287 de 2026:

La norma indica en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4:**

El Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y a los principios que rigen la contratación pública y en atención a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones y que fueron de recibo por parte de los comités estructuradores, se hace necesario modificar parcialmente el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No.165 en los siguientes numerales, así:

Con fundamento en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. En consecuencia, se modifica el pliego de condiciones, en los siguientes numerales, con el fin de dar alcance a la norma vigente, así:

El oferente que pretenda la asignación del puntaje, sebrá cumplir con ALGUNO de los requisitos señalados en el **NUMERAL 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4**

2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	*Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido*
Entre 1 y 30	*2*
Entre 31 y 100	*3*
Entre 101 y 150	*4*
Entre 151 y 200	*5*
Entre 201 y 300	*7*
Entre 301 y 400	*10*
Entre 401 y 500	*12*
Entre 501 y 600	*14*
Entre 601 y 700	*16*
Más de 700	*En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales*

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

Para la verificación de este requisito, el numeral 2.1 indica la forma de acreditarlo:

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

2.1. La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera digital:

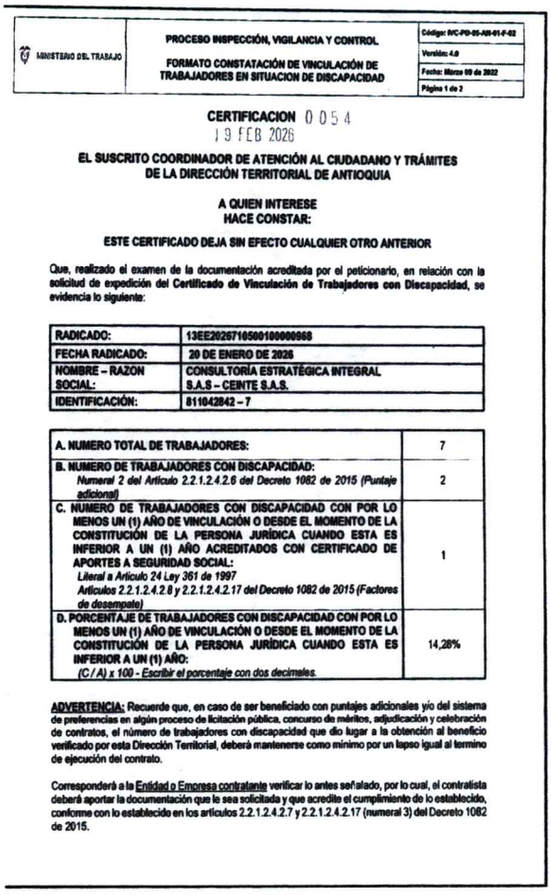
1. *Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad.*

2. *Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.*

3. *También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.*

Se verifican los soportes para aplicar estos requsitos:

EMPLEADO CON DISCAPACIDAD N. 1



MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PO-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 2

CERTIFICACION 0054
19 FEB 2026

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

ESTE CERTIFICADO DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRO ANTERIOR

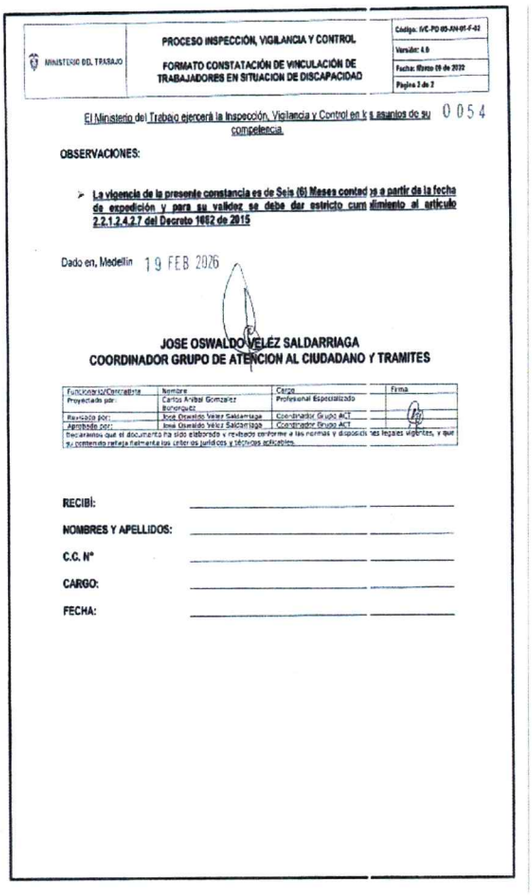
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**13EE2026710500100000968**
FECHA RADICADO:	**20 DE ENERO DE 2026**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S – CEINTE S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	**811042842 – 7**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	7
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	14,28%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.



MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PO-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 2 de 2

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en l s asuntos de su competencia. 0054

OBSERVACIONES:

- **La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contad os a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cum limiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015**

Dado en, Medellin 19 FEB 2026

JOSE OSWALDO VELEZ SALDARRIAGA
COORDINADOR GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Carlos Aníbal Gómez Bohórquez	Profesional Especializado	
Revisado por:	Jose Oswaldo Velez Saldarriaga	Coordinador Grupo ACT	
Aprobado por:	Jose Oswaldo Velez Saldarriaga	Coordinador Grupo ACT	

Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposicio nes legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los saberes jurídicos y técnicos aplicables.

RECIBÍ: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

C.C. N° _____

CARGO: _____

FECHA: _____

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
MARIA	CAMILA	GONZALEZ	VIASUS

1.5 Departamento de Residencia: BOGOTÁ, D.C.

1.6 Municipio de Residencia: BOGOTÁ, D.C.

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
			X				

Número de documento de identidad: 1032449007

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación: IPS TERAPEUTICA INTEGRAL SAS

2.2 Fecha de la Certificación: Año 2023, Mes 2, Día 22

2.3 Tipo de Entidad Valoradora: NI

2.4 Nro. ID Entidad Valoradora: 901183045

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	NO	X	
Visual	SI	NO	X	
Auditiva	SI	NO	X	
Intelectual	SI	NO	X	
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO	
Sordoceguera	SI	NO	X	
Múltiple	SI	NO	X	

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	37,50
Movilidad	0,00
Cuidado Personal	25,00
Relaciones	65,00
Actividades de la Vida Diaria	12,50
Participación	68,75

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales
b126.2 b130.2 b152.2
2. Codigos Estructuras Corporales
s110.278
3. Codigos Actividades y Participación
d598.4 d760.4 d910.1

Identificador: 178162 Generado en: 2023-02-22 05:03:26 PM

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
PAOLA ANDREA ESCOBAR BOHORQUEZ	Fisioterapia	CC-1019129429
GUISELLE LORENA RENGIFO MARTINEZ	Medicina	CC-1030646693
SUSAN PAOLA SALGADO REYES	Fonoaudiología	CC-52718147

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

Identificador: 178162 Generado en: 2023-02-22 05:03:26 PM Pág. 2 de 2



CEINTE
Consultoría Estratégica Integral S.A.S

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
NIT 811.042.842-7

CERTIFICA

Que el señor(a) **MARIA CAMILA GONZALES VIASUS** identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. **1.032.449.007** de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a la compañía mediante contrato de trabajo por Obra labor desde el **01 de febrero de 2024** a la fecha, desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

Actividades específicas:

1. Apoyar la gestión documental de la compañía.
2. Apoyar en las diferentes areas y proyectos que le asigne su jefe inmediato.
3. Digitalización de la información documentada.
4. Organizar y clasificar los documentos contractuales.
5. Colaboración continua en otras labores asignadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

JESSICA PAOLA RIVERA MONCAYO
Gerente de Talento Humano
Consultoría Estratégica Integral S.A.S

Nota: Para efectos de verificación de este certificado debe remitir su solicitud al siguiente correo contratacionnomina@ceinte.com.co

Cra. 57a # 44a - 29 Bogotá, Colombia | 601 7 448 118 | www.ceinte.com.co

EMPLEADO CON DISCAPACIDAD N. 2

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL — **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JUAN	DAVID	GARCIA	DELGADO

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 1032415780

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	2024	8	26

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	900958564

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI	X	NO	
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	75.00
Cuidado Personal	43.75
Relaciones	45.00
Actividades de la Vida Diaria	62.50
Participación	56.25

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b210.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s220.373

3. Codigos Actividades y Participación

d4501.4 d4602.3 d910.2

Identificador: 395713 Generado en: 2024-08-26 11:05:56 AM Pág. 1 de 2

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL — **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

I. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
LORENA CAROLINA SANABRIA GOMEZ	Fisioterapia	CC-1010195069
LUZ ANGELICA CASTAÑEDA TACHA	Fonoaudiologia	CC-52952652
NOHORA MILENA JEREZ GIRON	Medicina	CC-52902847

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

Identificador: 395713 Generado en: 2024-08-26 11:05:56 AM Pág. 2 de 2



Escaneado con Cam



CEINTE
Consultoría Estratégica Integral S.A.S

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
NIT 811.042.842-7

CERTIFICA

Que el señor(a) JUAN DAVID GARCIA DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.032.415.780 de Bogota D.C, se encuentra vinculado a la compañía mediante contrato de trabajo por termino de Obra o labor desde el 20 de octubre de 2022 a la fecha, desempeñando el cargo de GUIA EN BICICLETA SIGMA.

Actividades especificas:

1. Cumplir con las actividades programadas según las necesidades del servicio de la secretaria de Movilidad.
2. Prestar los servicios en cualquier lugar de la ciudad donde sea requerido.
3. Ejecutar actividades que promuevan el medio de transporte no motorizado, el buen uso de la infraestructura, acompañar a la autoridad en la recuperación de espacio público, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.
4. Reportar de manera inmediata a la central de comunicaciones la pérdida y/o hurto de los elementos asignado para la ejecución del contrato, así como el material logístico asignado a su punto de intervención, dejando la respectiva denuncia ante la autoridad competente.
5. Contar con una bicicleta todo terreno en perfectas condiciones mecánicas y de aseo, que permita ejecutar de manera idónea con el objeto contractual y demás obligaciones establecidas.
6. Apoyar operativamente la implementación y ubicación del material logístico, de señalización y de apoyo, así como los elementos complementarios a este en procura de atender los requerimientos en vía del grupo y la necesidad del servicio.
7. Realizar actividades de monitoreo o toma de información cuando se requieran.
8. Acompañar los operativos de la Policía Metropolitana de Tránsito en caso de que sea necesario, de acuerdo con las necesidades del servicio y los eventos programados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
9. Monitorear el desarrollo de los eventos que generen aglomeración de público, tales como: emergencias, contingencias y eventos deportivos en los cuales el componente movilidad se vea afectado o ralentice su normal funcionamiento.
10. Ejecutar actividades que permitan prevenir y reducir la congestión vehicular, de manera que se reduzcan los conflictos entre los diversos actores viales, buscando disminuir el número y la severidad de los siniestros de tránsito.
11. Ejecutar actividades informativas y persuasivas en materia de seguridad vial, con el fin de aumentar la percepción del riesgo, creando conciencia y respeto por de las normas de tránsito de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes tramos viales y donde así se requiera.
12. Operar eficiente y responsablemente los medios tecnológicos asignados por la Secretaría Distrital de Movilidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.
13. Conocer y aplicar el protocolo de comunicaciones definido para el Grupo Operativo en Vía.
14. Apoyar actividades relacionadas con la central de comunicaciones (radio operador) de acuerdo a las necesidades de servicios.

Cra. 57a # 44a - 29 Bogotá, Colombia 601 7 448 118 www.ceinte.com.co

CEINTE
Consultoría Estratégica Integral S.A.S

15. Apoyar las actividades de mantenimiento del material logístico y demás implementos que se usen para la implementación actividades y operativos programados por la Secretaría Distrital De Movilidad.
16. Asistir a las reuniones y actividades de socialización de información programadas por la Secretaría Distrital De Movilidad.
17. Elaborar mensualmente, o cuando sea requerido por parte del director, subdirector, supervisor del contrato, coordinador o líder del grupo de trabajo, los informes que haya a lugar respecto a las acciones y novedades ocurridas durante la prestación del servicio.
18. Optimizar, cuidar y emplear de manera exclusiva para la ejecución del contrato la información y recursos físicos, que la entidad ponga a su disposición.
19. Mantener una buena presentación personal, haciendo uso de las prendas de imagen institucional y recursos físicos asignados por la Secretaría Distrital de Movilidad, para el desarrollo de las actividades.
20. Portar únicamente durante la prestación del servicio las prendas institucionales y elementos suministrados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
21. Portar los elementos contemplados en la norma técnica de seguridad industrial dispuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad en cada intervención, a fin de mitigar los riesgos que puedan afectar la salud y el bienestar del contratista.
22. Asumir buen comportamiento y respeto por la ciudadanía, funcionarios, contratistas y demás personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como con el personal con el que se relacione, evitando todo acto de agresión verbal o física u ocasionando daños a las personas o cosas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de Abril de 2026.

Atentamente.

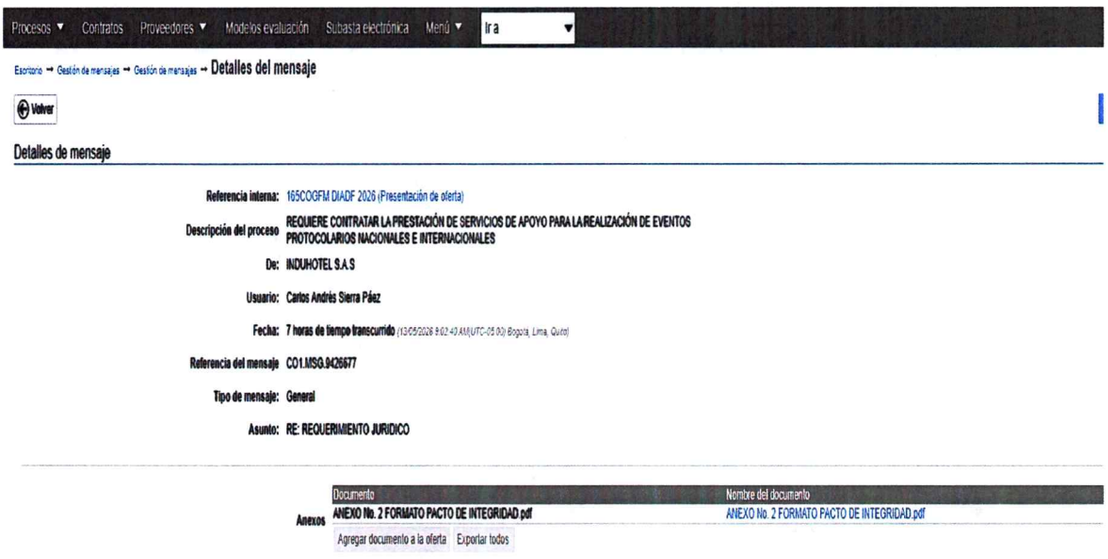
JESSICA PAOLA HERRERA MONSALVO
Gerente de Talento Humano
Consultoría Estratégica Integral S.A.S

Nota: Para efectos de verificación de este certificado debe remitir su solicitud al siguiente correo contactanosjuanmina@ceinte.com.co

Cra. 57a # 44a - 29 Bogotá, Colombia 601 7 448 118 www.ceinte.com.co

Este comité jurídico Evaluador, ACLARA EL CAUDERNILLO 2 Y RATIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN en el que mantiene en el concepto en el sentido en la verificación realizada, de manea Objetiva, transparente, Legal y profesional con base en los documentos se se tiene a la vista cargados en la Plataforma Secop II, por medio de los cuales la UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL soporta el cumplimiento del requisito establecido en el **NUMERAL 2 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4 y cuyos soportes son señalados en el numeral 2.1 del mismo artículo.**

Asimismo, se deja constancia que la firma INDUHOTEL SAS, presento a través de la Plataforma por mensajes el ANEXO No.2 FORMTO PACTO DE INTEGRIDAD, por lo que queda subsanado tal hecho y el Comité Jurídico Evaluador, se ratifica en el Concepto inicial, se anexa imagen para corroborar lo dicho, así:



Procesos ▼ Contratos Proveedores ▼ Modelos evaluación Subasta electrónica Menú ▼ Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: 165COGFM DIADF 2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

De: INDUHOTEL S.A.S

Usuario: Carlos Andrés Sierra Páez

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (13/05/2026 9:02:40 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9426677

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: REQUERIMIENTO JURIDICO

Anexos

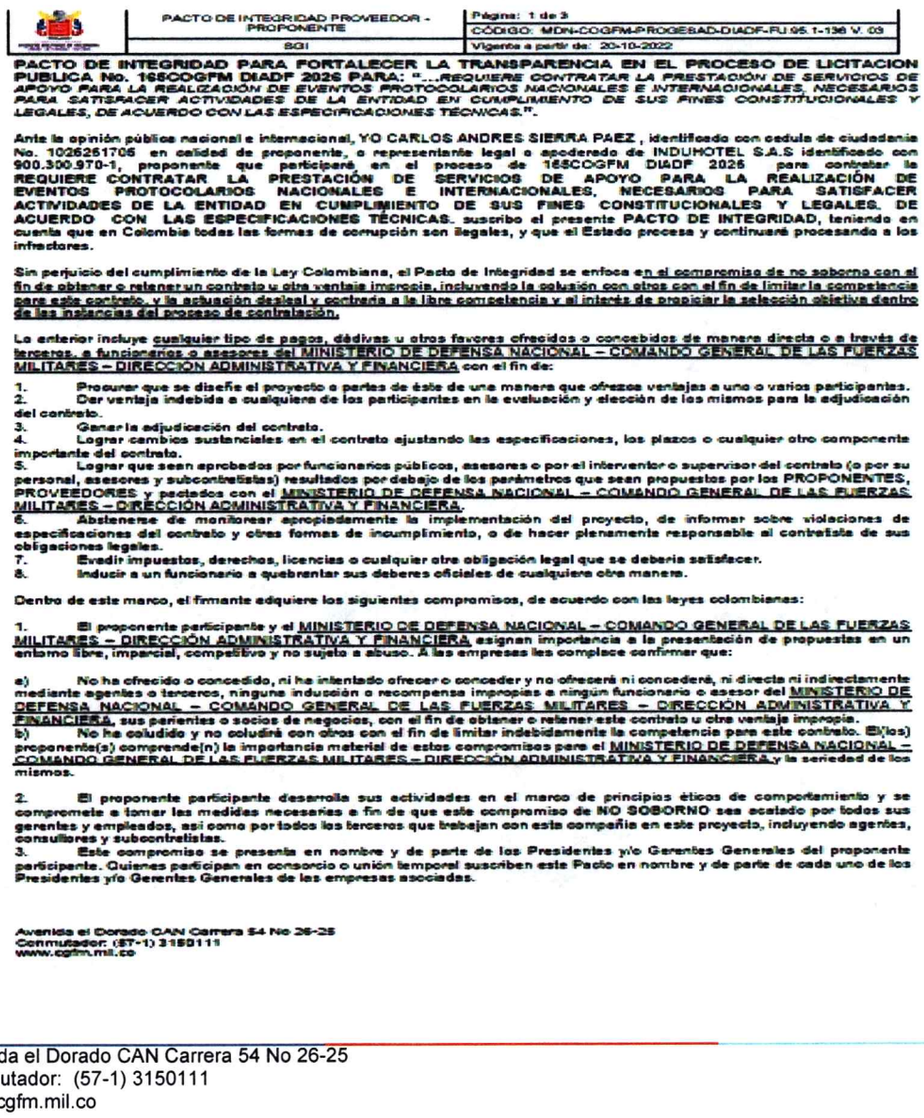
Documento	Nombre del documento
ANEXO No. 2 FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD.pdf	ANEXO No. 2 FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Amablemente, anexamos el correspondiente documento solicitado por parte de la entidad.



	PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE	Página: 1 de 3
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU 95.1-136 V. 03
	SGI	Vigente a partir de: 20-10-2022

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 165COGFM DIADF 2026 PARA: "...*REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.*".

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 1026261705 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de INDUHOTEL S.A.S identificado con 900.300.970-1, proponente que participará en el proceso de 165COGFM DIADF 2026 para contratar la REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja inmoral, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y el interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

La anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con el fin de:

1. **Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.**
2. **Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.**
3. **Generar la adjudicación del contrato.**
4. **Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.**
5. **Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**
6. **Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.**
7. **Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.**
8. **Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.**

Dentro de este marco, el firmante adquiere los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. **El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:**

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y la seriedad de los mismos.

2. **El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.**
3. **Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.**

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

4. Las proponentes internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyas fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se compruebe faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de ABRIL de 2026.

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE
CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
1026261705

8. DECISIÓN

En virtud de todo lo actuado dentro del presente proceso de selección, a los resultados de los informes de evaluación, procede a ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. 165COGFM DIADF 2026, para lo cual se designa a la Doctora Andrea Miliena Ardila Suarez, para que proceda con la lectura de Acto Administrativo que decide el proceso, así:

Se procede a dar lectura a la Resolución No. RESOLUCIÓN No.168 (13 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se decide el Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*", así:

RESOLUCIÓN No.168
(13 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se decide el Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 del 2015, Resolución 116 del 28 de abril de 2026, Por la cual se hace un encargo de funciones a un Oficial Superior de las Fuerzas Militares – Ejercito Nacional". Encargar de las funciones como Director Administrativo y Financiero (DIADF), Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022. "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 del 2015, se elaboraron los Estudios Previos y el pliego de condiciones, con el fin de : *"...CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."..*".

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **Nro.21526 de fecha 04 de febrero de 2026** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (**2.503.480.000,00**), expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2026; distribuido en las siguientes dependencias de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	16	DIADF	2.503.480.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**2.503.480.000,00**

Que el presupuesto para el presente proceso será hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (2.503.480.000,00), IVA o INC incluido *según aplique*, y demás impuestos y gravámenes, sin superar el presupuesto para cada uno.

A continuación, se detallan los precios unitarios de referencia IVA o INC incluido *según aplique*, para cada uno de los ÍTEMS.

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
SALONES								
1	SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,030,345.08	195,765.57	1,226,110.65
2	SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,148,389.66	218,194.04	1,366,583.70
3	SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,404,003.54	266,760.67	1,670,764.21
4	SALÓN CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	2,991,776.10	568,437.46	3,560,213.56
5	SALÓN CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	3,460,006.21	657,401.18	4,117,407.39
6	SALÓN CAPACIDAD PARA 400 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	4,233,105.88	804,290.12	5,037,396.00
7	SALÓN CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	4,859,282.84	923,263.74	5,782,546.58
8	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	6,574,982.95	1,249,246.76	7,824,229.71
9	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	6,926,979.87	1,316,126.18	8,243,106.05
10	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	8,001,292.03	1,520,245.49	9,521,537.52
11	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 1.300 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	9,876,124.26	1,876,463.61	11,752,587.87
12	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	892,101.83	169,499.35	1,061,601.18
13	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	1,030,327.80	195,762.28	1,226,090.08
14	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	1,273,057.63	241,880.95	1,514,938.58
SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES								
15	ARREGLOS EN ROSAS: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS. Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	163,981.25	31,156.44	195,137.69

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
16	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS. ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	184,555.74	35,065.59	219,621.33
17	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS., RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	174,101.93	33,079.37	207,181.30
18	CORONA FÚNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	191,997.90	36,479.60	228,477.50
19	CORONA FÚNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIÁMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS., HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36), LIRIOS DEL JAPÓN (12), CALAS BLANCAS (12), AZUCENAS (24), BOCAS DE DRAGÓN O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (10 DOCENAS), PALMA MARIPOSA (8), RUSCO, HELECHO CUERO, MONTACASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRÍPODE.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	190,263.18	36,150.00	226,413.18
20	CORONA FÚNEBRE TIPO JUMBO: DE 130 CM DE DIÁMETRO Y 170 CM DE ALTO, ARMADA A MANO COMPUESTA DE CRISANTEMUS SPAIDER (72 UNIDADES) ROSAS (15 UNIDADES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES), CALAS BLANCAS (6 UNIDAEDES),BOCAS DE DRAGON (6 UNIDADES), ORQUIDEA HAWAIANA (DOS DOCENAS) O FLORES SIMILARES, FOLLAJE VERDE COMO HELECHO DE CUERO (24 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), PALMA REVELIN (8 UNIDADES) O MARIPOSA (6 UNIDADES) CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS Y SOPORTE DE BAMBU	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	217,989.79	41,418.06	259,407.85
21	CENTROS DE MESA PARA EVENTOS DE 20 CMS. DE DIAMETRO, Y 12 A 15 CM,S DE ALTO: EN ROSAS (24 UNIDADES), CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS (24 UNIDADES), HELECHO CUERO, (6 UNIDADES)SONBRILLA CHINAS (6 UNIDADES), GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER (10 UNIDADES), CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	140,240.95	26,645.78	166,886.73
22	CENTROS DE MESA PEQUEÑOS: PARA EVENTOS, EN FLORES VARIADAS, ALSTROEMERIAS (24 UNIDADES), MARGARITAS EN VARIEDAD DE COLORES (24 UNIDADES) CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS 12 UNIDADES), HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SONBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	155,614.16	29,566.69	185,180.85
23	OFRENDA FLORAL EN ARO DE ICOPOR 1 MT. DE ANCHO POR 1.70 ALTO: ARMADA EN HOJAS DE CAUCHO (200 UNIDADES), ROSAS (18 UNIDADES), AZUCENAS (12 UNIDADES), SIMBYDIUM (15 BOTONES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES) HELECHO CUERO (234 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), TAMAÑO YUMBO, CON CINTA TIMBRADA COLOR BLANCO CON LETRAS DORADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	182,037.65	34,587.15	216,624.80
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS								
24	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA	DÍA	DÍA	1	19%	3,303,441.35	627,653.86	3,931,095.21
25	PLANTA ELECTRICA 50 KVA	DÍA	DÍA	1	19%	1,831,525.17	347,989.78	2,179,514.95
26	PROTECTORES DE CABLE YELLOW JACKET	DÍA	DÍA	1	19%	137,827.24	26,187.18	164,014.42
27	PUENTES DE TRUSS DE 7 X7 CON ALGODONES DE 1 TONELADA.	DÍA	DÍA	1	19%	852,707.07	162,014.34	1,014,721.41

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
28	EDICIÓN DE VIDEO CON EFECTOS BÁSICOS	HORA	HORA	1	19%	577,774.48	109,777.15	687,551.63
29	ESCALADOR DE VÍDEO	DÍA	DÍA	1	19%	215,871.19	41,015.53	256,886.72
30	ESTRUCTURAS DE LUCES	DÍA	DÍA	1	19%	402,693.98	76,511.86	479,205.84
31	EXTENSIONES MULTIPLES POLO A TIERRA	DÍA	DÍA	1	19%	358,157.25	68,049.88	426,207.13
32	GRABACIÓN DE VÍDEO	HORA	HORA	1	19%	458,477.32	87,110.69	545,588.01
33	ILUMINACIÓN PAR LED	DÍA	DÍA	1	19%	106,909.62	20,312.83	127,222.45
34	INGENIERO DE ILUMINACIÓN	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	404,050.43	76,769.58	480,820.01
35	INGENIERO DE SONIDO	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	444,428.20	84,441.36	528,869.56
36	TÉCNICO ELÉCTRICO	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	288,288.54	54,774.82	343,063.36
37	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	241,668.62	45,917.04	287,585.66
38	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	253,153.92	48,099.24	301,253.16
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	75,847.92	14,411.10	90,259.02
40	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	62,445.54	11,864.65	74,310.19
41	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	937,723.81	178,167.52	1,115,891.33
42	PANTALLA DE 3X2 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	672,871.45	127,845.58	800,717.03
43	PANTALLA DE 6X5 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	801,678.33	152,318.88	953,997.21
44	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	405,354.31	77,017.32	482,371.63
45	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	604,755.42	114,903.53	719,658.95
46	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	6,849,559.44	1,301,416.29	8,150,975.73
47	PANTALLA DE 3X2 MTS PARA EXTERIORES LED PITCH 2,5 (CIRCUITO CERRADO DE TV) + CAJA DE PRENSA 12 CANALES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	4,239,366.01	805,479.54	5,044,845.55

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
48	PANTALLA LED PITCH CONCAVA DE 8 MTS DE ANCHO X 4 MTOS DE ALTO	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	13,781,623.66	2,618,508.50	16,400,132.16
49	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	7,881,510.13	1,497,486.92	9,378,997.05
50	PANTALLA DE RETORNO PARA TARIMA DE 50 (BASE A PISO O ALTA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	437,306.72	83,088.28	520,395.00
51	PANTALLA PLASMA DE 60" CON SOPORTE BASE MOVIL.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	994,073.60	188,873.98	1,182,947.58
52	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	311,178.77	59,123.97	370,302.74
53	PRESS BOX (ADAPTADOR PARA AMPLIFICACIÓN DE AUDIO)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	442,409.93	84,057.89	526,467.82
54	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,431,588.15	272,001.75	1,703,589.90
55	SONIDO AMPLIFICACIÓN 200 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,311,479.49	439,181.10	2,750,660.59
56	SONIDO AMPLIFICACIÓN 300 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,403,823.80	456,726.52	2,860,550.32
57	SONIDO AMPLIFICACIÓN 400 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	3,461,441.45	657,673.88	4,119,115.33
58	SONIDO AMPLIFICACIÓN 500 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	4,182,420.68	794,659.93	4,977,080.61
59	SONIDO AMPLIFICACIÓN 600 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,290,858.85	1,005,263.18	6,296,122.03
60	SONIDO AMPLIFICACIÓN 800 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	6,198,876.59	1,177,786.55	7,376,663.14
61	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	10,058,623.70	1,911,138.50	11,969,762.20
62	SONIDO PARA CONFERENCIA LINE ARRAY EN STAKING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,744,126.56	331,384.05	2,075,510.61
63	EQUIPO DE SONIDO (DE CUATRO COLUMNAS Y UNA CONSOLA DE 1.200W POTENCIA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,061,429.60	391,671.62	2,453,101.22
64	TARIMA PISO 12 X 6 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,506,028.22	286,145.36	1,792,173.58
65	TARIMA PISO 13.42 X 7.32 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,399,953.07	455,991.08	2,855,944.15
66	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,194,198.33	416,897.68	2,611,096.01
67	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,461,344.01	277,655.36	1,738,999.37
68	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,233,005.72	424,271.09	2,657,276.81

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
69	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,170,852.59	412,461.99	2,583,314.58
70	PANTALLA PLASMA DE 42" BASE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	415,413.39	78,928.54	494,341.93
71	VIDEO BEAM 3.000 LUMENS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	631,836.34	120,048.90	751,885.24
72	VIDEO BEAM 5.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	983,387.31	186,843.59	1,170,230.90
73	VIDEO BEAM 10.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	3,612,600.21	686,394.04	4,298,994.25
74	VIDEO BEAM 15.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,895,329.84	1,120,112.67	7,015,442.51
75	TELÓN DE 1,80X1,80 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	335,113.18	63,671.50	398,784.68
76	TELÓN DE 1,80X2,30 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	272,000.92	51,680.17	323,681.09
77	TELÓN DE 2,80X3,70 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	338,463.56	64,308.08	402,771.64
78	BACKING DE INGRESO EN PROYECCIÓN CON VIDEO BEAM DE 6000	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,371,104.07	260,509.77	1,631,613.84
79	LAGRIMAS DE PANTALLA LED DE 3 X 1 MTS PITH 3 VIDEO LIBROS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,611,836.92	496,249.01	3,108,085.93
80	ATRIL PARA PRESENTADOR CON LOGO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	657,398.15	124,905.65	782,303.80
81	MIXER DIGITALES PARA INTERPRETES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	567,841.84	107,889.95	675,731.79
82	RECEPTORES INFRARROJO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD X HORA	HORA	1	19%	159,723.30	30,347.43	190,070.73
83	SERVICIO DE STREAMING POR DIA A (03) TRES CAMARAS UN (1) EQUIPO EN MASTER PARA EMISIÓN CON WIRECAST GEAR O TRICASTER CON SWITCHER DE VIDEO Y GENERADOR DE CARACTÉRES Y GRÁFICOS. TRES (3) EQUIPOS DE VIDEO PROFESIONAL FULL HD/4K O ROBÓTICOS PTZ TRES (3) LÍNEAS DE VIDEO SDI HASTA DE 70 MTS C/U. UN (1) SISTEMA DE INTERCOM (MASTER-CAMARÓGRAFOS) UN (1) CONSOLA DE AUDIO DIGITAL. TRES (3) MICRÓFONOS DE MANO O SOLAPA INALÁMBRICOS. PLATAFORMA STREAMING/VIDEOCONFERENCIA: PLATAFORMA EN MODO STREAMING Y TRANSMISIÓN AL PÚBLICO, EN SITIO WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. CARACTERÍSTICAS: OPCIÓN DE MULTITRANSMISIÓN A REDES SOCIALES (FACEBOOK LIVE, YOUTUBE LIVE, PERISCOPE DE TWITTER). SOPORTE HUMANO**: UN (1) PRODUCTOR DE EMISIÓN STREAMING UN (1) DIRECTOR DE CÁMARAS (SWITCHER) TRES (3) CAMARÓGRAFOS UN (1) TÉCNICO DE CONECTIVIDAD CANAL DE INTERNET DEDICADO: PROVISIÓN DE UN (1) CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 30 MB DE SUBIDA, PARA ESTE VIDEO STREAMING AL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y SUS REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EN FORMATO DIGITAL. DIGITALIZACIÓN DE VIDEO HD, OBTENIDO DURANTE EL EVENTO STREAMING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	9,399,457.10	1,785,896.85	11,185,353.95

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
84	CIRCUITO CERRADO TV A 2 CÁMARA PROFESIONAL XDCAM - 4K CON 2 MEMORIA PREMIUM CLASE10 - 120GB CADA UNA, CON 22 HORAS DE GRABACIÓN CADA CÁMARA – OPERARIOS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,357,478.03	1,017,920.83	6,375,398.86
85	TRADUCTORES (NACIONAL E INTERNACIONAL)	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	1,784,878.55	339,126.92	2,124,005.47
86	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CUALQUIER IDIOMA (INTERPRETE EN SEÑAS)	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	528,482.27	100,411.63	628,893.90
87	TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN ESCRITA CUALQUIER IDIOMA	PALABRA	UNIDAD	1	19%	148.02	28.12	176.14
88	EQUIPO DE TRADUCCION: DEBE CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TRANSMISOR: PARA ENVIAR EL MENSAJE YA TRADUCIDO A SU AUDIENCIA.MICRÓFONOS DIADEMA: PARA QUE LOS INTÉRPRETES PUEDAN ESCUCAR EL MENSAJE DEL PONENTE Y A SU VEZ, TRADUCIR EL MENSAJE. MICRÓFONO INALÁMBRICO: PARA QUE EL PONENTE HABLE CON ÉL. CABINA: QUE PERMITA AISLAR EL SONIDO Y TENGA BUENA UBICACIÓN, DE MODO QUE EL INTÉRPRETE SEA CAPAZ DE OBSERVAR AL EXPOSITOR. LA CABINA PUEDE SER FIJA (INCORPORADAS AL AUDITORIO), COMPLETA O MEDIA CABINA. RECEPTORES: SON AURICULARES QUE PERMITEN A LA AUDIENCIA, ESCUCHAR EL MENSAJE DEL INTÉRPRETE, YA EN EL IDIOMA FINAL.	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	811,231.94	154,134.07	965,366.01
SERVICIO DE ALOJAMIENTO								
89	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	619,384.04	117,682.97	737,067.01
90	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	750,265.86	142,550.51	892,816.37
91	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	981,060.87	186,401.57	1,167,462.44
92	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	771,877.54	146,656.73	918,534.27
93	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	921,064.91	175,002.33	1,096,067.24
94	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	746,945.16	141,919.58	888,864.74
SERVICIO DE ALQUILER OTROS								
95	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 25 X 65 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	10,125,852.22	1,923,911.92	12,049,764.14
96	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	7,861,200.76	1,493,628.14	9,354,828.90
97	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 12 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,930,350.25	1,126,766.55	7,057,116.80
98	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 25 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,916,083.43	554,055.85	3,470,139.28
99	CARPA BLANCA TIPO PABLELLON 21 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,896,290.49	550,295.19	3,446,585.68
100	CARPA TIPO TECHO IMPORTADO estructura en aluminio 45 metros de largo x 25 metros de ancho CAPACIDAD 500 PERSONAS (incluye montaje y desmontaje.)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	11,731,051.64	2,228,899.81	13,959,951.45
101	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,316,168.37	440,071.99	2,756,240.36

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
102	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 12 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,203,228.31	228,613.38	1,431,841.69
103	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 10 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,162,687.55	220,910.63	1,383,598.18
104	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 8 X 8 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,119,801.82	212,762.35	1,332,564.17
105	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 10 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,312,891.52	249,449.39	1,562,340.91
106	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,575,028.91	299,255.49	1,874,284.40
107	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 15 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,999,302.83	379,867.54	2,379,170.37
108	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	787,510.86	149,627.06	937,137.92
109	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 7 X 5 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	806,641.27	153,261.84	959,903.11
110	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	662,816.87	125,935.21	788,752.08
111	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 4 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	537,599.07	102,143.82	639,742.89
112	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 3 X 3 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	464,348.33	88,226.18	552,574.51
113	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 2 X 2 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	373,713.33	71,005.53	444,718.86
114	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	729,255.43	138,558.53	867,813.96
115	SERVICIO DE MESERO (CAPACIDAD 10 PAX)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	300,635.46	57,120.74	357,756.20
116	CARPA TIPO TUNEL DE 5 X 2 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	380,780.55	72,348.30	453,128.85
SERVICIO DE RESTAURANTE								
DESAYUNOS								
117	OPCION 1: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA MINI PLATO DE FIAMBRES Y QUESO, CROISSANT, ALMOJÁBANA, PAN DE CHOCOLATE, MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	43,168.65	3,453.49	46,622.14
118	OPCION 2: MINI TAMAL TOLIMENSE, HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ, QUESO BUÑUELOS, PAN DE BONO, AREPA DE QUESO CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	54,358.44	4,348.68	58,707.12
119	OPCION 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN, MUFFIN DE FRUTAS, CROISSANT, ROLL DE CANELA MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA, CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	53,408.33	4,272.67	57,681.00
120	OPCION 4: HUEVOS PERICOS CON CARNE DESMECHADA, PLATO DE JAMÓN Y QUESOS ARTESANALES, AREPAS A LA PARRILLA Y AREPAS DULCES DE ANÍS SUERO, GUACAMOLE, MANTEQUILLA CAFÉ, TE O CHOCOLATE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	48,978.60	3,918.29	52,896.89
121	OPCION 5: VARIEDAD DE JUGOS, COPA DE FRUTAS, CON QUESO CAMPESINO, MINI EMPANADAS DE CARNE, MINI AREPAS DE HUEVO, CARIMAÑOLAS, CALENTADO PAISA, ACOMPAÑADOS CON AJÍ Y SUERO COSTEÑO PAN DE BONO, PAN DE YUCA Y	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	53,791.81	4,303.34	58,095.15

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	BUÑUELOS CAFÉ, TE O CHOCOLATE							
122	OPCION 6: VARIEDAD DE JUGOS, PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA HUEVOS BENEDICTINOS SOBRE TOSTADAS Y SALSA HOLANDESA TÁRTARA DE SALMÓN AHUMADO Y ESPINACAS TOCINO, SALCHICHAS Y JAMÓN PAN DE NUECES, CROISSANT Y DONUTS QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	52,611.85	4,208.95	56,820.80
123	OPCION 7: VARIEDAD DE JUGOS, VARIEDAD DE FRUTAS FRESCAS EN REBANADAS, YOGURT, GRANOLA Y CEREALES LECHE ENTERA Y DESCREMADA, HUEVOS REVUELTOS, PAPAS HASH BROWN, TOCINO Y SALCHICHAS PAN BAGUETTE, CROISSANT, DONUTS Y ROLLS DE CANELA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,738.15	4,699.05	63,437.20
124	OPCION 8: VARIEDAD DE JUGOS COCTEL DE FRUTAS CON MIEL PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA VARIEDAD DE CEREALES Y BARRAS ENERGÉTICAS, OMELETTE DE VEGETALES QUESO FRESCO ARTESANAL BAJO EN GRASAS PAN DE DÁTIL, PAN PITA, PAN INTEGRAL Y CAKE DE ZANAHORIA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,738.15	4,699.05	63,437.20
125	OPCION 9: VARIEDAD DE JUGOS SALPICÓN DE FRUTAS VARIEDAD DE YOGURTS OMELETTE CON PAVO, MOZARELA, TOMATE Y ESPINACAS QUESOS FRESCOS Y FIAMBRES MINI SÁNDWICH DE SALMÓN AHUMADO, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA GALLETAS DE AVENA CON PASAS HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES PAN INTEGRAL, CROISSANT Y DANESAS QUESO, CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	56,257.24	4,500.58	60,757.82
ALMUERZOS								
126	OPCION 1: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN SALSA MERLOT, ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	61,324.32	4,905.95	66,230.27
127	OPCION 2: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: FILETE DE PESCADO PERFUMADO CON PESTO DE CILANTRO Y MANGO ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	61,448.52	4,915.88	66,364.40
128	OPCION 3: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: SALMÓN EN SALSA DE COCO Y CURRY SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	69,358.58	5,548.69	74,907.27
129	OPCION 4: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN CHIMICHURRI ARGENTINO SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA. POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	68,018.02	5,441.44	73,459.46
130	OPCION 5: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: MILANESA DE POLLO A LA CAPRESA CON PESTO DE ALBAHACA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	85,817.30	6,865.38	92,682.68
131	OPCION 6: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ ASIÁTICA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	68,016.84	5,441.35	73,458.19
132	OPCION 7: AJIACO SANTAFERENO POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO, AREPA MAIZ TIERNO, AGUACATE CREMA DE LECHE, AJI, ALCAPARRA POSTRE: LECHE ASADA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	57,868.06	4,629.44	62,497.50
133	OPCION 8: SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA PATACÓN GRATINADO CON HOGAO Y QUESO COSTEÑO ARROZ, YUCA FRITA CON MOJITO, AREPA POSTRE: TRES LECHES	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,349.11	4,667.93	63,017.04

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
134	OPCION 9: PARGO ROJO FRITO CON SALSA RUSTICA, ARROZ CON COCO, PATACONESENSALADA DE AGUACATE, CEBOLLA, TOMATE Y CILANTRO POSTRE: MILHOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,166.75	4,653.34	62,820.09
ALMUERZOS EJECUTIVOS								
135	OPCION 1: SÁNDWICH DE POLLO BBQ CON QUESO COLBY JACK FUNDIDO, LECHUGA RIZADA, TOMATE, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO) ENSALADA COL SLOW CON MANZANA Y PASAS. PAPA O YUCA CHIP BROWNIE CON NUTELA Y MACADAMIA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	47,013.53	3,761.08	50,774.61
136	OPCION 2: PAN RUSTICO DE CENTENO, PASTRAMI DE RES, QUESO SUIZO, REPOLLO AGRIO Y ADEREZO RUSO. COCTEL DE FRUTAS ENSALADA DE PALMITO CON AGUACATE. PAPA O YUCA CHIP. TARTA DE MANZANA. JUGOS DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	47,850.09	3,828.01	51,678.10
137	OPCION 3: SÁNDWICH DE PERNIL DE CERDO HORNEADO CON QUESO EMMENTHAL, AGUACATE, TOMATE, LECHUGA CRIOLLA Y MAYONESA DE AJO Y PEREJIL. ENSALADA RUSA. SALPICÓN DE FRUTAS. PAPA O YUCA CHIP. TORTA DE PIÑA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	49,702.70	3,976.22	53,678.92
138	OPCION 4: SÁNDWICH DE CHORIZO ESPAÑOL PICANTE, QUESO MANCHEGO, PIMIENTOS ROSTIZADOS, TAPENADE DE ACEITUNAS Y AJONJOLÍ EN PAN DE CORTEZA RUSTICA. TORTILLA DE PAPAS CON ESCABECHE DE HONGOS. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO). LECHE ASADA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	50,642.07	4,051.37	54,693.44
139	OPCION 5: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	49,502.61	3,960.21	53,462.82
MENÚ GALA								
140	MENU DE GALA OPCION 1: ENTRADA: TANOHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	65,172.01	5,213.76	70,385.77
141	MENU DE GALA OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	39,005.50	3,120.44	42,125.94
142	MENU DE GALA OPCION 3: ENTRADA: CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI , CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	63,714.79	5,097.18	68,811.97
143	MENU DE GALA OPCION 4: ENTRADA: CROQUETAS DE BACALAO EN SALSA TÁRTARA Y ENCURTIDO DE PIMENTOS ROSTIZADOS PRINCIPAL: SALTIMBOCA CON PATE DE FOIE ARTESANAL, MANTEQUILLA DE SALVIA, FILETE DE PESCADO SOBRE COMPOTA DE CEBOLLAS, PICO DE GALLO CON TOMATE CONFITADO Y COUS DE VEGETALES POSTRE: MOUSSELINE DE YOGURT Y FRUTAS AMARILLAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	65,620.43	5,249.63	70,870.06
144	MENU DE GALA OPCION 5: ENTRADA: TRIO DE TAPAS (SERRANO Y MANCHEGO, TORTILLA DE PAPA CON CHISTORRAS Y ESCABECHE DE CALAMAR) PRINCIPAL: PAELLA VALENCIANA POSTRE: CREMA CATALANA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	40,863.16	3,269.05	44,132.21
BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA								
145	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,). (TRES GALLETAS X PERSONA, TRES BEBIDAS X PERSONA)	COMBO	UNIDAD	1	8%	9,747.14	779.77	10,526.91
146	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,) VALOR POR PERSONA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	8,286.10	662.89	8,948.99

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
147	AGUA SIN GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	8%	2,767.71	221.42	2,989.13
148	AGUA CON GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	8%	2,960.27	236.82	3,197.09
149	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 500ML	UNIDAD	1	8%	3,765.95	301.28	4,067.23
150	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 300ML	UNIDAD	1	8%	3,060.75	244.86	3,305.61
151	GASEOSA SURTIDA	LATA X 330 CC	UNIDAD	1	8%	3,452.00	276.16	3,728.16
152	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 12 ONZAS	UNIDAD	1	8%	3,700.38	296.03	3,996.41
153	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 9 ONZAS	UNIDAD	1	8%	3,127.27	250.18	3,377.45
154	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS)	CAJITA X 200 ML	UNIDAD	1	8%	2,162.52	173.00	2,335.52
COFFE BREAK								
155	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, CAFÉ) Y UNA OPCIÓN A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	8%	16,535.11	1,322.81	17,857.92
156	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, Y CAFÉ) Y DOS OPCIONES A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	8%	24,136.66	1,930.93	26,067.59
157	HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	4,990.81	399.26	5,390.07
158	PANNINI DE VERDURAS A LA PARRILLA CON PESTO (BERENJENAS, ZUCCINIS Y PIMIENTOS ASADOS EN PAN DE COSTRA)	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	20,046.25	1,603.70	21,649.95
159	FINGER SÁNDWICH DE PECHUGA DE PAVO CON HIERBAS, QUESO SUIZO, CHUKRUT Y ADEREZO DE RÁBANO	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	12,218.57	977.49	13,196.06
160	CROISSANTS DE SALMÓN, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	9,602.33	768.19	10,370.52
161	PANNINI CAPRESE (PAN BAGUETTE, TOMATE FRESCO, ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	10,060.32	804.83	10,865.15
162	TRÍO DE PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO)	UNIDAD X GRM 350	UNIDAD	1	8%	19,261.32	1,540.91	20,802.23
163	MINI HAMBURGUESA BAÑADA EN SALSA BBQ, CON QUESO COLBY Y TOCINETA	UNIDAD X GRM 250	UNIDAD	1	8%	12,028.76	962.30	12,991.06
164	WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO PARMESANO Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	24,276.11	1,942.09	26,218.20
165	WRAP DE RES CON PIMENTOS ASADOS, QUESO GOUDA Y ADEREZO MIL ISLAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	25,423.25	2,033.86	27,457.11
166	WRAP DE CHILIS (FRIJOLES NEGROS Y GUACAMOLE)	PORCION X GRM 120	UNIDAD	1	8%	23,786.20	1,902.90	25,689.10

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
167	MINI AREPAS RELLENAS (ASADAS O FRITAS)	UNIDAD X GRM 70	UNIDAD	1	8%	7,747.23	619.78	8,367.01
168	PANNINI DE SALAMI, QUESO GOUDA, ACEITUNAS NEGRAS Y TOMATE	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	16,400.36	1,312.03	17,712.39
169	MINI CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	5,982.72	478.62	6,461.34
170	MINI EMPANADAS DE CARNE CON AJÍ CASERO	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	4,133.15	330.65	4,463.80
171	EMPANADAS ARGENTINAS CON CHIMICHURRI	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	7,869.41	629.55	8,498.96
172	FISH AND CHIPS (SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS CROCANTES Y SALSA TARTARA)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	24,578.62	1,966.29	26,544.91
173	PANINNI DE FOCACCIA, ROAST BEEF, QUESO AHUMADO, TOMATE CONFITADO, PEPINILLO Y MOSTAZA DIJÓN	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	20,999.54	1,679.96	22,679.50
174	SANDWICH DE POLLO MECHADO CON MAYONESA DE AJI AMARILLO, RUGULA, PEPPER JACK	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	22,941.25	1,835.30	24,776.55
175	MINI SÁNDWICH DE POLLO BBQ, QUESO COLBY DERRETIDO, PEPINILLO, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	23,446.83	1,875.75	25,322.58
176	MINI CLUB SANDWICH CON PAPITA CHIP.	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	19,484.73	1,558.78	21,043.51
177	MINI PAN DE MAÍZ RELLENO DE ASADO NEGRO PEPINILLO Y QUESO GUAYANÉS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	17,939.32	1,435.15	19,374.47
178	MINI SÁNDWICH HABANERO (CERDO ASADO, AGUACATE, TOMATE, QUESO Y MAYONESA DE AJO)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	18,298.21	1,463.86	19,762.07
179	BRAZO DE REINA CON FRESAS Y MELOCOTÓN	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	14,889.31	1,191.14	16,080.45
180	ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE	UNIDAD X GRM 60	UNIDAD	1	8%	5,813.08	465.05	6,278.13
181	PIE DE MANZANA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	6,501.25	520.10	7,021.35
182	FLAN DE CARAMELO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	15,583.41	1,246.67	16,830.08
183	TORTA DE PIÑA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,576.71	1,246.14	16,822.85
184	PIE DE NARANJA Y AGRAZ	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,582.53	1,246.60	16,829.13
185	PIE DE LIMÓN PORCION	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,725.39	1,258.03	16,983.42
186	MINI HOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,651.46	1,252.12	16,903.58
187	PARFAIT DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	15,850.67	1,268.05	17,118.72

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
188	COCKTAIL DE FRUTAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	15,782.65	1,262.61	17,045.26
189	BROWNIE DE NUTELLA Y MACADAMIA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	15,859.24	1,268.74	17,127.98
190	MINI CAKE DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA Y CREMA INGLESA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,924.91	1,273.99	17,198.90
191	TRES LECHES DE COCO Y RON	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	19,723.86	1,577.91	21,301.77
192	TULIPÁN DE FRUTAS Y CREMA PASTELERA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	22,073.00	1,765.84	23,838.84
193	TORTA DE ZANAHORIA, PISTACHO Y QUESO CREMA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	22,682.79	1,814.62	24,497.41
194	VARIEDAD DE MUFFINS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	22,469.57	1,797.57	24,267.14
195	STRUDEL DE PERA Y CANELA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	8,136.40	650.91	8,787.31
196	MINI DONUTS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	2,133.25	170.66	2,303.91
197	MINI CHOCO BAILEYS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	12,655.54	1,012.44	13,667.98
198	MINI CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	18,037.12	1,442.97	19,480.09
199	SALPICÓN CON HELADO (280 GRAMOS DE HELADO Y 50 GRAMOS DE FRUTAS EN TROCITOS)	UNIDAD X GRM 280	UNIDAD	1	8%	16,841.29	1,347.30	18,188.59
200	FINANCIERAS DE ALMENDRA	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	21,487.42	1,718.99	23,206.41
CANAPES FRÍOS								
201	CRAB AJI SUSHIROLL (LANGOSTINO EMPANIZADO, QUESO CREMA Y FRESAS CUBIERTO CON CANGREJO Y SALSA DE AJÍ AMARILLO).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,476.05	1,638.08	22,114.13
202	CURRY THAY SUSHI ROLL (TILAPIA TEMPURA MARINADA EN CURRY ROJO, QUESO CREMA Y MANGO BAÑADO CON SALSA DE GUINDILLA DULCE)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,318.41	1,865.47	25,183.88
203	SHOT DE ESCABECHE DE PULPO A LA PARRILLA CON CHIMICHURRI PERUANO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,919.56	1,833.56	24,753.12
204	MONTADITO DE JAMÓN SERRANO Y QUESO MANCHEGO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,987.97	1,439.04	19,427.01
205	DÚO DE TORTILLA DE PAPA Y CHORIZO ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,929.30	1,834.34	24,763.64
206	SPRING ROLL DE REPOLLO CON CERDO Y CAMARÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,222.67	1,857.81	25,080.48
207	BROCHETAS DE HONGOS Y JAMÓN SERRANO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,038.65	1,443.09	19,481.74
208	ENSALADA DE CANGREJO Y ALGAS CON PULPO TEMPURIZADO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	24,109.68	1,928.77	26,038.45

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
209	CAUSA DE CANGREJO CON SALSA DE AJÍ AMAR	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,213.24	1,537.06	20,750.30
210	SHOT DE QUESO TILSIT AHUMADO CON REDUCCIÓN DE BALSÁMICO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,792.24	1,503.38	20,295.62
211	SHOT DE QUESO MANCHEGO EN MIEL Y ROMERO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,186.04	1,534.88	20,720.92
212	MONTADITO DE PATÉ DE FOIE Y BOCADILLO DE GUAYABA EN SALSA DE AGRAZ	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,129.61	1,530.37	20,659.98
213	TUNA TATAKI CON TEMPURA DE VEGETALES Y SALSA PONZU	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,792.91	1,503.43	20,296.34
214	CANAPÉ DE MOUSE DE LANGOSTA CON MANGO PARRILLADO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,333.92	1,866.71	25,200.63
CANAPES CALIENTES								
215	SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA DE GUIDILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,259.76	1,540.78	20,800.54
216	MINI PAN GALLEGO RELLENO DE CHISTORRAS A LA SIDRA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	13,246.39	1,059.71	14,306.10
217	CROQUETAS DE BACALAO CON SALSA TÁRTARA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,254.56	1,540.36	20,794.92
218	TOFU TEMPURA SUSHI ROLL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,157.73	1,772.62	23,930.35
219	COLOMBIAN SUSHI ROLL: PARGO CROCANTE ,PIMENTÓN ASADO, ENVUELTO EN PLÁTANO FRITO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,140.49	1,691.24	22,831.73
220	LANGOSTINOS FRITOS ENVUELTOS EN COCO EN SALSA DE AJONJOLÍ	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,497.03	1,719.76	23,216.79
221	DOMBURI DE POLLO Y LOMO (CUBOS DE POLLO Y LOMO BAÑADOS EN SALSA TERIYAKI Y SERVIDOS SOBRE ARROZ JAPONES CALIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,125.28	1,610.02	21,735.30
222	TEQUEÑOS DE QUESO CON CHUTNEY DE GUAYABA	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	19,872.09	1,589.77	21,461.86
223	TEQUEÑOS DE QUESO CREMA Y PAVO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	20,076.87	1,606.15	21,683.02
224	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	19,495.20	1,559.62	21,054.82
225	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ PORCION DE POLLO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	20,382.16	1,630.57	22,012.73
226	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ DE MANZANA	UNIDAD X350 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	23,826.38	1,906.11	25,732.49
227	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO	1 PORCION X 80 GRS	UNIDAD	1	8%	19,244.70	1,539.58	20,784.28
228	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	2 PORCIONES X 60 GRS	UNIDAD	1	8%	10,800.44	864.04	11,664.48
SERVICIO PARA ABORDO DE AERONAVES								

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
229	DESAYUNO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE QUESO GOUDA Y CEBOLLA CARAMELIZADA X 150 GMS PAPA GRATINADA X 40 GMSJAMÓN DE CORDERO X 30 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS, 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,636.85	1,410.95	19,047.80
230	DESAYUNO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS REVUELTOS CON ESPÁRRAGOS Y RICOTTA X 200 GMSPATACÓN X 30 GMS SALCHICHA DE POLLO X 40 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,467.40	1,717.39	23,184.79
231	DESAYUNO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE VEGETALES X150 GMS PAPAS ASADAS CON PIEL Y ROMERO X 60 GMS2 PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,578.27	1,406.26	18,984.53
232	DESAYUNO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS SORPRESA X 180 GMSLOMO DE CERDO GRILLADO X 40 GMSQUESO GRUYERE X 20 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,611.76	1,408.94	19,020.70
233	DESAYUNO CICLO # 5 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) COCOTTE DE HUEVOS EN JAMÓN SERRANO X 121 GMSAREPA DE QUESO X 60 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	25,184.86	2,014.79	27,199.65
234	REFRIGERIO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) BOCADITOS DE POLLO EN SALSA AMERICANA X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,638.69	1,731.10	23,369.79
235	REFRIGERIO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PUDIN DE POLLO X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,218.58	1,377.49	18,596.07
236	REFRIGERIO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PAÑUELO DE CARNE Y CHAMPIGNON X 110 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,291.19	1,383.30	18,674.49
237	REFRIGERIO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) MINI PIZZA GOURMET X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	16,790.24	1,343.22	18,133.46
238	REFRIGERIO CICLO # 5, FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON), PASTA ABIGAIL X 150 GMS, PAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES, MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,570.91	1,725.67	23,296.58
239	REFRIGERIO CICLO # 6, SANDWICH DE JAMON Y SALAMI EN PAN KAISER, PAN KAISER X 50 GMS, JAMON YORK X 20 GMS, SALCHICHON SALAMI X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 10 GMS, TOMATE SECO X 10 GMS, SALSA ROSADA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,235.74	1,778.86	24,014.60
240	REFRIGERIO CICLO # 7, SANDWICH DE LOMO DE CERDO EN PAN MANA, PAN MANA X 50 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 30 GMS, QUESO MOZARELLA TAJADO X 20 GMS, ADEREZO X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,042.92	1,363.43	18,406.35
241	REFRIGERIO CICLO # 8, SANDWICH DE ROAST BEEF EN PAN SIETE GRANOS, PAN SIETE GRANOS X 50 GMS, ROAST BEEF DE LA CASA X 40 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, SALSA TARTARA X 10GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,023.96	1,361.92	18,385.88
242	REFRIGERIO CICLO # 9, SANDWICH DE JAMON DE POLLO EN PAN CHINO, PAN CHINO X 50 GMS, QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 20 GMS, JAMON DE POLLO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X 5 GMS, MOSTANEZA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,821.90	1,585.75	21,407.65
243	REFRIGERIO CICLO # 10, SANDWICH DE QUESO HOLANDES EN PAN ARABE, PAN ARABE X 50 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, ADEREZO OTOÑAL X 30 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,523.79	1,561.90	21,085.69
244	CENA CICLO # 1ENSALADA FRESCA (70GMS) LOMO DE CERDO ESPECIAL X 80 GMSTORTICAS DE MAZORCA X 60 GM SARROZ MILANESA X 60 GMSPOSTRE SURTIDO X 50 GMSPAN BOLA X 30MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMSEQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,153.72	1,372.30	18,526.02
245	CENA CICLO # 2, ENSALADA FRESCA (70GMS), TERNERA MILANESA X 80 GMS, TORTICAS DE MAZORCA X 60 GMS, VEGETALES AL CURRY X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,153.72	1,372.30	18,526.02

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
246	CENA CICLO # 3, ENSALADA FRESCA (70GMS), RAGOUT DE POLLO A LA REINA X 80 GMS, ARROZ MILANESA X 80 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,478.95	1,398.32	18,877.27
247	CENA CICLO # 4, ENSALADA DE CAMARON X 70 GMS, SOBREBARRIGA A LA CERVEZA X80 GMS, ZANAHORIA CON QUESO Y COMINO X 60 GMS, SPAGUETTIS AL ESTRAGON X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 50 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,487.97	1,399.04	18,887.01
248	CENA CICLO # 5, ENSALADA (70GMS), POLLO SABANERO X 80 GMS, ARROZ AL HUEVO X 60 GMS, BUÑUELOS DE ESPINACA X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,675.31	1,254.02	16,929.33
249	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 1, JAMON DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, UVA ROSADA X 1 GMS X 20GMS, PEREJIL CRESPO X 1 GMS, TOMATE CHONTO X 10 GMS, MIXTURA DE LECHUGA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	16,436.51	1,314.92	17,751.43
250	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 2, JAMON SERRANO X 10 GMS, JAMON DE PAVO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X10 GMS, QUESO CAMPESINO X 30 GMS, QUESO CAMEMBERT X 20 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, APIO X 3 GMS, MELON PARISSIENE X 20 GMS, ZANAHORIA X 1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,936.60	1,274.93	17,211.53
251	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 3, LECHUGA BATAVIA X 10 GMS, PASTRAMI DE PAVO X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 10 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 20 GMS, SALSA PESTO DE PEREJIL X 15 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, PEREJIL X1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,800.44	1,584.04	21,384.48
252	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 4, LECHUGA MORADA X 10 GMS, QUESO CORAZON DE LOS ALPES X 20 GMS, JAMON DE CORDERO X 20 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 20 GMS, MANGO TOMMY X 20 GMS, CIRUELA IMPORTADA X 10 GMS, FRESA X 10 GMS, HIERBABUENA X 0,5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,739.52	1,499.16	20,238.68
253	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 5, RUGULA X 10 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, JAMON AHUMADO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 10 GMS, ALBAHACA X 1GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, MIXTURA DE LECHUGAS X 10 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,510.83	1,640.87	22,151.70
254	ENSALADA DE FRUTAS # 1, PIÑA X 40 GMS, MANZANA VERDE X 30 GMS, PERA IMPORTADA X 40 GMS, MANGO TOMMY X 40 GMS, ADEREZO DULCE X 20 GMS, FRESA X 10 GMS, LIMON X 5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,585.71	1,246.86	16,832.57
255	ENSALADA DE FRUTAS # 2, PAPAYA MARADOL X 40 GMS, KIWI X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 30 GMS, CIRUELA IMPORTADA X20 GMS, QUESO CAMPESINO X 25 GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, NUEZ PARTIDA DEL BRASIL X 3 GMS, MIEL DE ABEJAS FRASCO X 20 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	14,629.50	1,170.36	15,799.86
256	ENSALADA DE FRUTAS # 3, FRESAS PEQUEÑA X 30 GMS , MELON CANTALUPE X 60 GMS, HIGO X 10 GMS, DURAZNO NACIONAL X 30 GMS, UVA VERDE X 30 GMS, SALSA DE MORAS X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 15 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,030.02	1,202.40	16,232.42
257	ENSALADA DE FRUTAS # 4, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, QUESO FINESSE X 20 GMS, PAPAYA MARADOL X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 30 GMS, PIÑA X 30 GMS, MANGO TOMMY X 30 GMS, HIGO X10 GMS, MENTA HOJA X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	14,803.79	1,184.30	15,988.09
258	PASABOCAS No. 1, BANDEJA DE PASTELES X 6 UND, CALZONE CHOP SUEY DE CERDO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE POLLO AL CURRY X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,604.82	1,248.39	16,853.21
259	PASABOCAS No. 2, BANDEJA DE PANZEROTTI X 6 UND, PASTEL DE QUESO CUADRADO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE POLLO A LA MEXICANA X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	11,295.56	903.64	12,199.20
260	PASABOCAS No. 3, BANDEJA DE PASTELES X 4 UND, PATEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,455.79	1,236.46	16,692.25
261	PASABOCAS No. 4, BANDEJA DE PASTELES DE SAL Y DULCE X 8 UND, PASTEL GLORIA X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE X 70 GRS X 2 UND (2),	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	11,320.92	905.67	12,226.59

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	PASTEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE JAMON Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2).							
262	ACHIRAS X 120 GRS	UNIDAD X 120 GRS	UNIDAD	1	8%	5,765.84	461.27	6,227.11
263	ACHIRAS X 17 GRS	UNIDAD X 17 GRS	UNIDAD	1	8%	5,348.79	427.90	5,776.69
264	ACHIRAS X 25 GRS	UNIDAD X 25 GRS	UNIDAD	1	8%	6,245.11	499.61	6,744.72
265	AZUCAR SOBRE X 5 GMS	SOBRE X 5 GMS	UNIDAD	1	8%	193.35	15.47	208.82
266	CAFÉ TINTO LITRO X 12 UNIDADES DE 4 ONZAS CADA UNO (incluye vasos, azúcar y mezclador)	LITRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	8%	30,905.74	2,472.46	33,378.20
ESTACIÓN DE QUESOS Y PANES								
267	TABLA DE QUESOS: VARIEDAD DE QUESOS SURTIDOS (minimo 50 personas)	TABLAS HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	8%	1,650,402.58	132,032.21	1,782,434.79
268	VARIEDAD DE PANES Y GRISINIS	HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	8%	158,481.85	12,678.55	171,160.40
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS								
269	COPA PARA VINO BLANCO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
270	COPA PARA VINO TINTO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
271	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
272	COPA PARA CHAMPAÑA (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
273	COPA PARA COCTELES (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
274	VASO PARA JUGO (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	3,568.28	677.97	4,246.25
275	ALQUILER VAJILLA: (PLATO BASE, SOBRE PLATO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO PARA PAN). De acuerdo a tipo de evento.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	22,044.58	4,188.47	26,233.05
276	TENEDOR PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,973.41	374.95	2,348.36
277	CUCHILLO (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,462.00	277.78	1,739.78
278	CUCHARA PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,986.18	377.37	2,363.55
279	CUCHILLO PARA PAN (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,474.48	280.15	1,754.63
280	TENEDOR PARA ENSALADA (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,462.00	277.78	1,739.78
281	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,472.96	279.86	1,752.82

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
282	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA RECTANGULAR (MEDIDAS: 1,50 METROS X 1,50 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	33,636.10	6,390.86	40,026.96
283	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA REDONDA (MEDIDAS: 1,70 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	28,022.89	5,324.35	33,347.24
284	MANTELERIA DE LUJO (MATERIAL EN SEDA CON SOBRE MANTEL TIPO VELO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	70,296.71	13,356.37	83,653.08
285	FORRO SILLA CON FAJÓN SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	18,762.53	3,564.88	22,327.41
286	MANTEL BASE MESA REDONDA (MEDIDAS 3 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	34,606.98	6,575.33	41,182.31
287	MANTEL BASE MESA RECTANGULAR (MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 3,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	34,450.23	6,545.54	40,995.77
288	MESAS REDONDAS (MEDIDAS: 2 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	29,083.01	5,525.77	34,608.78
289	SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	7,286.72	1,384.48	8,671.20
290	SILLAS ACOLCHADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	16,004.09	3,040.78	19,044.87
291	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	2,363.54	449.07	2,812.61
292	SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	18,257.09	3,468.85	21,725.94
293	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	21,498.42	4,084.70	25,583.12
294	TABLONES (MEDIDAS 1 METRO DE ANCHO POR 2,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	21,248.48	4,037.21	25,285.69
295	FALDELLINES	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	16,991.21	3,228.33	20,219.54
296	MESAS COCTELERAS EN CRISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	87,553.79	16,635.22	104,189.01
297	SALA LOUNGE BLANCA (01 SOFA - 02 POLTRONAS - 03 PUFF - 1 MESA DE CENTRO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	602,993.83	114,568.83	717,562.66

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones; así:

TARIFAS DEL IVA AL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE Y TURÍSTICOS:

- REGRESA LA TARIFA DEL 19% PARA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2023. La tarifa de IVA exento actual solo fue establecida de manera transitoria y aplicará hasta el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con la Ley 2155 de 2021 en su artículo 65 numeral 4 que prorrogó lo indicado en el artículo 45 de la Ley 2068 de 2020. Por lo anterior, el IVA que empezará a regir desde el 1 de enero de 2023, que se debe facturar por el servicio de alojamiento y hospedaje es del 19% que es la tarifa general. Lo anterior solo tiene 2 excepciones:

a) SE MANTIENE EL IVA EXENTO en los servicios turísticos originados en paquetes vendidos por las agencias operadoras y hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo para ser utilizados en el territorio nacional por los residentes en el exterior, que ingresen a este con fines de cultura u otros eventos, o tratamiento médico, en virtud a lo dispuesto en el artículo 481 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 55 de la Ley 1607 de 2012. Es importante tener en cuenta que para aplicarlo se debe cumplir con lo reglamentado por el decreto 297 de 2016 el cual puede ser consultado con el siguiente nombre: DECRETO 297 DE 2016 (suin-juriscol.gov.co)

RECOMENDACIONES:

Recuerde informar a los clientes que quieran la aplicación de este beneficio que deben acreditarle al establecimiento de alojamiento y hospedaje la calidad de NO RESIDENTE la cual se hace con la inclusión de alguno de los sellos de turismo o visa de turismo en los casos de los países a los cuales Colombia les exige tal documento.
El beneficio no aplica por ser extranjero, tiene que tener la calidad de NO RESIDENTE EN COLOMBIA

b) SE MANTIENE EL IVA EXCLUÍDO para los servicios de hotelería y turismo que sean prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial: a. Zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi. b. Zona de régimen aduanero especial de Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo. c. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 476 numeral 26 del estatuto tributario.

SE MANTIENE EL IVA EXCLUÍDO EN EL DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 47 de 1993. Dentro de esos servicios clasifican los de alojamiento u hospedaje y turismo.

Hecho generador del impuesto al consumo.

El artículo 512-1 del estatuto tributario, modificado por la ley 2010 de 2019, señala que el hecho generador del impuesto al consumo surge por la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de los siguientes servicios y bienes:

Nota 1. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas; según lo dispuesto en los artículos 426, 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12 Y 512-13 de este Estatuto. Este impuesto no es aplicable a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicias.

NOTA 2: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** deberá incluirse el valor de **DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (2.503.480.000,00),** ya que hasta por este valor se adjudicará el contrato; cuenta para adjudicación. ***Esta pregunta cuenta para adjudicación.***

b) En respuesta a la pregunta No. 4.2 del cuestionario económico del SECOP II, deberá diligenciar y anexar el "ANEXO N°13 Propuesta Económica precios unitarios" en su totalidad de ítem (*este es un archivo en Excel*) archivo en el cual deberá incluirse el valor (precio) unitario IVA o INC incluido según aplique, de todos los ítems requeridos. Recuerden que el valor de la sumatoria será el que se use para efectos de ponderación de precios. La Entidad, en caso necesario que se use la corrección aritmética, usará el valor de la sumatoria resultante de la corrección aritmética. ***Esta pregunta cuenta para evaluación.***

c) PORCENTAJE DE INTERMEDIACION: Se permite indicar que el porcentaje de referencia para la intermediación a ofertar no puede ser mayor a Uno por ciento **(1,00%)**; así mismo, se debe tener en cuenta que este **debe tener máximo dos decimales,** no podrá ser igual a cero (0), estar vacío o estar en blanco; pues se incurrirá en **CAUSAL DE RECHAZO.**

d) Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario antes o después de IVA e INC (Según Aplique) del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

e) No se podrá sobrepasar el valor (precio) unitario de referencia, antes o después de IVA e INC (Según Aplique) por ítem, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

f) Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA e INC Según Aplique), ni tampoco el precio unitario IVA e INC (Según Aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

g) Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso…".

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 17 de marzo del 2026 y hasta el 1 de abril de 2026, en la plataforma del SECOP II.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es por la suma de $2.850.000.000 y de acuerdo al UMBRAL establecido por MinCIT que asciende a la suma de $ 511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO) que se encuentra vigente, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, **este proceso NO será limitado a Mipyme**.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentaron observaciones: 1. INVERSIONES JUNCO MUTIS SAS, 2. EFECTO S.A.S, 3. 4 CUARTOS S.A.S, 4. MARIANA PEÑUELA, 5. INPAKTA, CONTRERAS CONSULTORES, observaciones extemporáneas EVENTOS Y LOGISTICA SAS. ajustes comité técnico las cuales fueron absueltas mediante Formulario N°1

Respuestas Observaciones Proyecto, publicado en plataforma SECOP II. El cual se publica en la plataforma del SECOP II, el 8 de abril de 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma, se estableció una Audiencia Previa Informativa para el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 am, la cual se realizaría a solicitud de los interesados, por medio de mensaje en la plataforma del SECOP II, que, siendo el día y la hora, no se presentó ninguna solicitud, por lo que no se realizó audiencia.

Que los avisos de convocatoria fueron publicados en la Plataforma del SECOP II y en la Página del Comando General, así: Primer Aviso el 17 de marzo de 2026, Segundo Aviso el 25 de marzo de 2026 y el Tercer Aviso el 1 de abril de 2026.

Que en el presente proceso fueron convocadas las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No.1082 de 2015.

Que mediante Acta No.218 del 8 de abril de 2026 se aprobaron el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. 165 COGFM DIADF 2026.

Que por medio de la Resolución No.128 del 08 de abril de 2026 se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 165COGFM DIADF 2026, a partir del día 9 de abril de 2026, la cual se publicó en el SECOP II, así como el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 15 de abril de 2026, a las 10:00AM, se realizó audiencia de asignación de riesgos, a través del link Unirse: : https://teams.microsoft.com/meet/22293986877080?p=MUZKdDCq9UnLtUNghN, donde se dejó constancia que siendo el día y la hora establecido se dio inicio a la audiencia, a la cual no se presentó ningún interesado, por lo que los riesgos quedan asignados, tipificados y estimados, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026 como así consta en Acta No.228 de la misma fecha; publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que, mediante Formulario No.1 de fecha 20 de abril de 2026, se dio respuesta a las observaciones presentadas por: ELVER DANILO FUQUENE RINCON, POR LATINO CARIBEAN TRADING LLC, BONSANTE S.A.S, MARIANA PEÑUELA, EFECTO S.A.S, POR PROYECTOS LOGISTICA Y NEGOCIOS SAS, VALENTINA GARZON LESMES, FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS, observaciones extemporáneas UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P 17/04/2026 1:04:06 PM, el cual fue publicado en la plataforma del Secop II.

Que, como resultado de las observaciones presentadas y acogidas por los comités, el día 20 de abril de 2026, se expidió la Adenda No.1, mediante la cual se modificó, parcialmente el Pliego de condiciones en el numeral 5.4. TRABAJADORES SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 287 DE 2026 (PUNTAJE MÁXIMO 2%), el cual quedará…", 5.3 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, el 5.8 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS, el cual quedará, así:…", Adenda Publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que, mediante Formulario No.2 de fecha 20 de abril de 2026, se dio respuesta a la observación extemporáneas presentada al Pliego de Condiciones por LATINO CARIBEAN TRADING LLC, el cual fue publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que, mediante Formulario No.3 de fecha 20 de abril de 2026, se dio respuesta a la observación extemporáneas presentada al Pliego de Condiciones por CONTRERAS CONSULTORES (20/04/2026 4:43:31 PM), el cual fue publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que, mediante Formulario No.4 de fecha 21 de abril de 2026, se dio respuesta a la observación extemporáneas presentada al Pliego de Condiciones por H&Y BROAD SOLUTIÓNS (21/04/2026 10:34:57 AM): , el cual fue publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que, mediante Formulario No.5 de fecha 22 de abril de 2026, se dio respuesta a la observación extemporáneas presentada al Pliego de Condiciones por VALENTINA GARZON LESMES (22/04/2026 11:59:15 AM) , el cual fue publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que, mediante Formulario No.6 de fecha 23 de abril de 2026, se dio respuesta a la observación extemporáneas presentada al Pliego de Condiciones por V PAULA MARTINEZ (22/04/2026 11:55:29 PM), el cual fue publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que el día 24 de abril de 2026 a las 2:30 pm, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026, se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II, como a continuación se detalla:

No.	OFERENTE
1	INDUHOTEL S.A.S
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026
3	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P
4	**MERCADEO ESTRATEGICO SAS**
5	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S
6	H&Y BROAD SOLUTIÓNS
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA
8	UT MÁSTER INNOVA 2026
9	DOUGLAS TRADE S.A.S
10	**CONSORCIO LOGISTICA**
11	COLSERVICO & SUMINISTROS
12	FPH
13	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
14	UT PRO-COMANDO
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026

Que, las ofertas presentadas, fueron remitidas a los comités Jurídico, Técnico y Económico, quienes emitieron los respectivos conceptos los cuales se resumen, así:

Concepto Jurídico:

Con Nº 2026-00005634C02, de fecha 28 de abril de 2026, el comité jurídico, emitió concepto el cual se resume así:

(...)

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité Jurídico evaluador informa que:

No.	PROPONENTE	HABILITADA	REQUERIDO	RECHAZADO	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	REDUCCIÓN DE PUNTOS
1	INDUHOTEL S.A.S NIT. 900.300.970-1 RepresentanteLegal Empresa: CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ CC. 1026261705		X		0.1%	0.1%	0.2%
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026 RL JULIETH PAOLA RIAÑO BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No.		X		0.1%	0.1%	0.2%

	1.016.072.908 de Bogotá,						
3	UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P RL ANGELICA ACOSTA CASTELLANOS CC. 52177431 de Bogotá D.C		X		0.1%	0.1%	0.2%
4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S NIT: 802023098-1 RL ANDRES FELIPE RÍOS JULIAO CC. 1140891383 de Barranquilla	X			0.1%	--	0.1%
5	UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S NIT: 900.387.383-1 RL YURY ADRIANA ARGOTTY RAMÍREZ CC 53.041.662 de Bogotá		X		0.1%	0.1%	0.2%
6	H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S NIT.901093455-4 REPRESENTANTE LEGAL CC.1.065.624.877 de Valledupar		X		0.1%	0.1%	0.2%
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.750.137, de Medellín		X		0.1%	0.1%	0.2%
8	UT MASTER INNOVA 2026 RL ISABEL PATRICIA BOTELLO PRIETO C.C. 1.090.367.594		X		0.1%	--	0.1%
9	DOUGLAS TRADE S.A.S 830.078.025-0 GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR C.C. 35.526.780 de Facatativá		X		0.1%	0.1%	0.2%
10	CONSORCIO LOGISTICA NACIONAL 2026 RL ADRIANA PEÑA ARIAS mayor de edad, vecina Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No 63290938		X		0.1%	--	**1.0%**
11	JESSICA PAOLA BERNAL CALDERON CC. 1098760686 Representante Legal Empresa: COLSERVICO Y SUMINISTROS SAS NIT. 900782536-5	X			0.1%	0.1%	0.2%
12	CRISTIAN MAURICIO MORALES QUINTERO CC. No. 1.112.763.624 de Cartago-Valle del Cauca Representante Legal Empresa:		X		0.1%	0.1%	0.2%

	FUNDACION PAIS HUMANO NIT: 900.572.437-3						
13	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. – NIT: 900.724.561-2 REPRESENTANTE LEGAL: LEANDRO CABEZAS CRUZ – CC: 80.832.462		X		--	--	--
14	UT PRO COMANDO 2026 ZAQUILLE MARÍA NADER PALIS. C.C 52.249.157 de Bogotá D.C Representante Legal		X		0.1%	0.1%	0.2%
15	ANDREA ZULUAGA AGUIRRE CC. 1.036.602.877 de Itagüí Representante Legal Empresa: UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026.		X		0.1%	0.1%	0.2%

El puntaje final será asignado por el comité económico evaluador una vez supere la evaluación técnica, económica y financiera…".

Concepto Tecnico:

Con Radicado N°.2026-00005762C02, de fecha 29 de abril de 2026, el Comité Técnico Evaluador emitió concepto el cual se resume, así:

(…)

7. CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador se permite concluir en la evaluación que teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el presente proceso y registrados en el pliego de condiciones definitivo, así:

No.	**PROPONENTE**	**RESULTADO FINAL** *(Habilitado / No habilitado / Rechazado)*
1	INDUHOTEL S.A.S	REQUERIDO
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	REQUERIDO
3	UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P	REQUERIDO
4	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S	REQUERIDO
5	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	REQUERIDO
6	H y Y BROAD SOLUTIONS	REQUERIDO
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL	HABILITADO
8	UT MASTER INNOVA 2026	REQUERIDO
9	DOUGLAS TRADE S.A.S	REQUERIDO
10	CONSORCIO LOGISTICA NACIONAL 2026	REQUERIDO
11	COLSERVICIO Y SUMINISTRO S.A.S.	REQUERIDO
12	FUNDACION PAIS HUMANO	REQUERIDO
13	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S	REQUERIDO
14	UT PRO COMANDO 2026	REQUERIDO
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	REQUERIDO

…".

Concepto Económico:

Con Nº Radicado 2026-00005745C02 de fecha 29 de abril de 2026, el comité económico evaluador emitió concepto el cual se resume, así:

(…)

CONCLUSIÓN

1. Una vez verificados los documentos financieros, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, las ofertas económicas que se encuentra como NO HABILITADOS deberá

presentar subsanación en el término de las observaciones de evaluación. Dicha información se encuentra así;

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTA	OFERTA ECONOMICA	INDICADORES	DOCUMENTOS	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
1	INDUHOTEL S.A.S	287.780.000,00	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO	ANEXAR RUP VIGENTE Y EN FIRME O RECIBO DE PAGO DE RENOVACION
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	262.887.462,66	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO	ANEXAR RUP VIGENTE Y EN FIRME O RECIBO DE PAGO DE RENOVACION
3	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P	286.070.057,97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	122.523.570,44	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	JUSTIFICAR PRECIOS DE LA OFERTA
5	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	266.968.656,64	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	H&Y BROAD SOLUTIÓNS	292.222.102,26	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO	ANEXAR RUP VIGENTE Y EN FIRME O RECIBO DE PAGO DE RENOVACION
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA	263.702.273,00	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO	ANEXAR RUP VIGENTE Y EN FIRME O RECIBO DE PAGO DE RENOVACION
8	UT MASTER INNOVA 2026	292.222.102,26	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO	ANEXAR RUP VIGENTE Y EN FIRME O RECIBO DE PAGO DE RENOVACION
9	DOUGLAS TRADE S.A.S	241.467.738,29	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO	ANEXAR RUP VIGENTE Y EN FIRME O RECIBO DE PAGO DE RENOVACION
10	CONSORCIO LOGISTICA	226.472.400,31	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO	JUSTIFICAR PRECIOS DE LA OFERTA
11	COLSERVICO & SUMINISTROS	294.080.580,74	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
12	FPH	270.689.782,42	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
13	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	298.374.146,38	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
14	UT PRO-COMANDO	258.489.265,00	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO	ANEXAR RUP VIGENTE Y EN FIRME O RECIBO DE PAGO DE RENOVACION
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	286.070.057,97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

…".

Que los informes de evaluación fueron publicados en la Plataforma del SECOP II, el día 29 de abril de 2026 y hasta las 5:00PM, del día 7 de mayo de 2026; Subsanaron las firmas: INDUHOTEL S.A.S, UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P, H&Y BROAD SOLUTIÓNS, UT LOGISTICA PROTOCOLARIA, DOUGLAS TRADE S.A.S, COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, UT PRO-COMANDO; por lo que los comités emitieron los respectivos conceptos de reevaluación, así:

REEVALUACION JURIDICA

Con Radicado 2026-00006909C02 de fecha 8 de mayo de 2026, emitió concepto de reevaluación, el cual se resume, así:

(…)

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité Jurídico evaluador informa que:

No.	PROPONENTE	HABILITADA	RECHAZADO	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN DE PUNTOS
1	INDUHOTEL S.A.S NIT. 900.300.970-1 Representante Legal Empresa: CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ CC. 1026261705	**HABILITADA**		0.1%	0.1%	---	--
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026 RL JULIETH PAOLA RIAÑO BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.072.908 de Bogotá,		**RECHAZADA** Se requirió para subsanar Carta de Presentación de Oferta, certificado REDAM y Verificación de Existencia de Situación de Control, NO APORTA SOPORTES DURATE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN	--	--	---	---
3	UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P RL ANGELICA ACOSTA CASTELLANOS CC. 52177431 de Bogotá D.C	**HABILITADA**		0.1%	0.1%	**2%**	--
4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S NIT: 802023098-1 RL ANDRES FELIPE RÍOS JULIAO CC. 1140891383 de Barranquilla	**HABILITADA**		0.1%	--	2%	--
5	UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S NIT: 900.387.383-1 RL YURY ADRIANA ARGOTTY RAMÍREZ CC 53.041.662 de Bogotá		**RECHAZADA** Fue requerida durante el plazo de evaluación para aportar VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIÓN DE CONTROL, y no allega el requerimiento	----	----		---
6	H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S NIT.901093455-4 REPRESENTANTE LEGAL CC.1.065.624.877 de Valledupar	**HABILITADA**		0.1%	0.1%	**2%**	--
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía	**HABILITADA**		0.1%	0.1%	**2%**	---

	No.71.750.137, de Medellín						
8	UT MASTER INNOVA 2026 RL ISABEL PATRICIA BOTELLO PRIETO C.C. 1.090.367.594		**RECHAZADA** Se requirió para subsanar Carta de Presentación de Oferta, Constitución de oferta Conjunta, Planillas pagadas, RUP en firme, certificado REDAM y Verificación de Existencia de Situación de Control, NO APORTA SOPORTES DURATE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN	---	--	---	---
9	DOUGLAS TRADE S.A.S 830.078.025-0 GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR C.C. 35.526.780 de Facatativá	**HABILITADA**		0.1%	0.1%	--	--
10	CONSORCIO LOGISTICA NACIONAL 2026 RL ADRIANA PEÑA ARIAS mayor de edad, vecina Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No 63290938		**RECHAZADA** Se requirió para subsanar Carta de Presentación de Oferta, certificado REDAM y Verificación de Existencia de Situación de Control, NO APORTA SOPORTES DURATE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN	----	--	---	---
11	JESSICA PAOLA BERNAL CALDERON CC. 1098760686 Representante Legal Empresa: COLSERVICO Y SUMINISTROS SAS NIT. 900782536-5	**HABILITADA**		0.1%	0.1%	--	--
12	CRISTIAN MAURICIO MORALES QUINTERO CC. No. 1.112.763.624 de Cartago-Valle del Cauca Representante Legal Empresa: FUNDACION PAIS HUMANO NIT: 900.572.437-3		**RECHAZADA** Se requirió para subsanar REDAM y Verificación de Existencia de Situación de Control, NO APORTA SOPORTES DURATE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN	--	--	--	--

13	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. – NIT: 900.724.561-2 REPRESENTANTE LEGAL: LEANDRO CABEZAS CRUZ – CC: 80.832.462	**HABILITADA**		--	--	---	--
14	UT PRO COMANDO 2026 ZAQUILLE MARÍA NADER PALIS. C.C 52.249.157 de Bogotá D.C Representante Legal	**HABILITADA**		0.1%	0.1%	---	--
15	ANDREA ZULUAGA AGUIRRE CC. 1.036.602.877 de Itagüí Representante Legal Empresa: UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026.		**RECHAZADA** Se requirió para subsanar REDAM, pago de plnillas y Verificación de Existencia de Situación de Control, NO APORTA SOPORTES DURATE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN	---	---	--	---

El puntaje final será asignado por el comité económico evaluador una vez supere la evaluación técnica, económica y financiera….":

REEVALUACION TECNICA:

Con Radicado 2026-00007108C02 de fecha 11de mayo de 2026, emitió concepto de reevaluación, el cual se resume, así:

(…)

7. CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador se permite concluir en la evaluación que teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el presente proceso y registrados en el pliego de condiciones definitivo, así:

No.	**PROPONENTE**	CONCEPTO TECNICO	**PUNTAJE PONDERABLES**	**PUNTAJE LEY 816**	**RESULTADO FINAL** *(Habilitado / No habilitado / Rechazado)*
1	INDUHOTEL S.A.S	**HABILITADO**	**550**	**10**	**HABILITADO**
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P	RECHAZADO	--	--	RECHAZADO
4	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
5	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
6	H y Y BROAD SOLUTIONS	RECHAZADO	--	--	RECHAZADO
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL	**HABILITADO**	**550**	**10**	**HABILITADO**
8	UT MASTER INNOVA 2026	RECHAZADO NO SUBSANO			RECHAZADO
9	DOUGLAS TRADE S.A.S	RECHAZADO			RECHAZADO
10	CONSORCIO LOGISTICA NACIONAL 2026	RECHAZADO NO SUBSANO			RECHAZADO
11	COLSERVICIO Y SUMINISTRO S.A.S.	RECHAZADO NO SUBSANO			RECHAZADO

12	FUNDACION PAIS HUMANO	RECHAZADO NO SUBSANO			RECHAZADO
13	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S	**HABILITADO**	**550**	**10**	**HABILITADO**
14	UT PRO COMANDO 2026	RECHAZADO			RECHAZADO
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	RECHAZADO NO SUBSANO			RECHAZADO

REEVALUACION ECONOMICA

Con Radicado 2026-00007152C02 de fecha 11 de mayo de 2026, el comité económico emitió concepto de reevaluación, así:

(...)

CONCLUSIÓN

1. Una vez verificados los documentos financieros, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, las ofertas económicas que se encuentra como NO HABILITADOS deberá presentar subsanación en el término de las observaciones de evaluación. Dicha información se encuentra así;

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTA	OFERTA ECONOMICA	INDICADORES	DOCUMENTOS	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
1	INDUHOTEL S.A.S	287.780.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	262.887.462,66	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO	NO ANEXO SOPORTES QUE CONSTE RENOVACION DEL RUP DENTRO DE LOS TERMINOS
3	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P	286.070.057,97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	122.523.570,44	NO JUSTIFICO PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO ALLEGO JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS
5	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	266.968.656,64	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	H&Y BROAD SOLUTIÓNS	292.222.102,26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA	263.702.273,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
8	UT MASTER INNOVA 2026	292.222.102,26	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO	NO ANEXO SOPORTES QUE CONSTE RENOVACION DEL RUP DENTRO DE LOS TERMINOS
9	DOUGLAS TRADE S.A.S	241.467.738,29	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
10	CONSORCIO LOGISTICA	226.472.400,31	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO	NO ANEXO SOPORTES QUE CONSTE RENOVACION DEL RUP DENTRO DE LOS TERMINOS
11	COLSERVICO & SUMINISTROS	294.080.580,74	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
12	FPH	270.689.782,42	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
13	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	298.374.146,38	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
14	UT PRO-COMANDO	258.489.265,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	286.070.057,97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

PUNTAJE FINAL

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO	VALOR INTERMEDIACION	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	REDUCCION PUNTOS	PUNTAJE PONDERABLES	PUNTAJE LEY 816	MENOR PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN (50 PUNTOS)	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL (ECO+TEC+JUR)
1	INDUHOTEL S.A.S	287.780.000,00	**HABILITADA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	0,01%	0,85	0,85	-	-	550,00	85,00	50,00	250,0000000	936,70
2	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA	263.702.273,00	**HABILITADA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	0,01%	0,83	0,83	16,58	-	550,00	82,91	50,00	229,0832172	930,23
3	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	298.374.146,38	**HABILITADA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	0,01%	-	-	-	-	550,00	84,08	50,00	240,7966621	924,88
4	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	262.887.462,66	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P	286.070.057,97	**HABILITADA**	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	122.523.570,44	**HABILITADA**	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	266.968.656,64	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	H&Y BROAD SOLUTIONS	292.222.102,26	**HABILITADA**	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	UT MASTER INNOVA 2026	292.222.102,26	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	DOUGLAS TRADE S.A.S	241.467.738,29	**HABILITADA**	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	CONSORCIO LOGISTICA	226.472.400,31	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	COLSERVICO & SUMINISTROS	294.080.580,74	**HABILITADA**	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	FPH - FUNDACION PAIS HGUMANO	270.689.782,42	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	UT PRO-COMANDO	258.489.265,00	**HABILITADA**	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	286.070.057,97	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Que los informes de reevaluación fueron publicados en la plataforma del SECOP II, el día 11 de mayo de 2026.

Que mediante cuadernillo No 01 de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso de licitación pública No. 165COGFM DIADF 2026, de fecha 11 de mayo de 2026, se dio respuesta a las observaciones presentadas por INDUHOTEL SAS y UT PRO COMANDO 2026, publicado en la Plataforma del SECOP II.

Que el proponente COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, presento observaciones a los informes de reevaluación, las cuales fueron absueltas mediante CUADERNILLO No 02 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REEVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 165COGFM DIADF 2026, de fecha 12 de mayo de 2026 y atendiendo a las observaciones acogidas por los comités, se efectuó revalidación por parte del Comité Tecnico y Comité Económico.

Que los Comités Técnico y económico emitieron conceptos de Reevaluación, los cuales se resumen a continuación, así:

CONCEPTO REEVALUACION TECNICA:

Con radicado Numero 2026-00007354C02 de fecha 12 de mayo de 2026, el Comité Técnico Evaluador, emitió concepto el cual se resume, así:

(...)

7. CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador se permite concluir en la evaluación que teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el presente proceso y registrados en el pliego de condiciones definitivo, así:

No.	PROPONENTE	CONCEPTO TECNICO	PUNTAJE PONDERABLES	PUNTAJE LEY 816	RESULTADO FINAL *(Habilitado / No habilitado / Rechazado)*
1	INDUHOTEL S.A.S	**HABILITADO**	**550**	--	**HABILITADO**
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL PROYECTOS 3P	RECHAZADO	--	--	RECHAZADO
4	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
5	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
6	H y Y BROAD SOLUTIONS	RECHAZADO	--	--	RECHAZADO
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL	**HABILITADO**	**550**	**10 %**	**HABILITADO**
8	UT MASTER INNOVA 2026	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
9	DOUGLAS TRADE S.A.S	RECHAZADO	--	--	RECHAZADO
10	CONSORCIO LOGISTICA NACIONAL 2026	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
11	COLSERVICIO Y SUMINISTRO S.A.S.	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
12	FUNDACION PAIS HUMANO	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO
13	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S	**HABILITADO**	**550**	**10 %**	**HABILITADO**
14	UT PRO COMANDO 2026	RECHAZADO	--	--	RECHAZADO
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	RECHAZADO NO SUBSANO	--	--	RECHAZADO

CONCEPTO REEVALUACION ECONOMICA:

Con radicado numero 2026-00007352C02 de fecha 12 de mayo de 2026, el Comité Económico Evaluador, emitió concepto de reevaluación; no obstante se aclara que por error de digitación se incluyó como "proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía"; correspondiendo este a un Proceso de Licitación Pública, así:

CONCLUSIÓN

1. Una vez verificados los documentos financieros, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, las ofertas económicas que se encuentra como NO HABILITADOS deberá presentar subsanación en el término de las observaciones de evaluación. Dicha información se encuentra así;

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTA	OFERTA ECONOMICA	INDICADORES	DOCUMENTOS	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
1	INDUHOTEL S.A.S	287.780.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	262.887.462,66	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO	NO ANEXO SOPORTES QUE CONSTE RENOVACION DEL RUP DENTRO DE LOS TERMINOS POR TANTO QUEDA INCURSO EN LA CUSAL DE RECHAZO 11. *Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones*
3	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P	286.070.057,97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	122.523.570,44	NO JUSTIFICO PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO ALLEGO JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS QUEDANDO INCURSO EN LA CAUSAL 24 *Cuando el comité económico evaluador al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos y una vez sea requerido el oferente, este no allegue la sustentación de estos precios de acuerdo con la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra*

							Eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"
5	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	266.968.656,64	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	H&Y BROAD SOLUTIÓNS	292.222.102,26	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE CON EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO DE ACUERDO CON LA INFORMACION DEL RUP. POR TANTO, QUEDA INCURSO EN LA CUSAL DE RECHAZO 11. *Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones*
7	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA	263.702.273,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
8	UT MÁSTER INNOVA 2026	292.222.102,26	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO	NO ANEXO SOPORTES QUE CONSTE RENOVACION DEL RUP DENTRO DE LOS TERMINOS POR TANTO QUEDA INCURSO EN LA CUSAL DE RECHAZO 11. *Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones*
9	DOUGLAS TRADE S.A.S	241.467.738,29	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
10	CONSORCIO LOGISTICA	226.472.400,31	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO	NO ANEXO SOPORTES QUE CONSTE RENOVACION DEL RUP DENTRO DE LOS TERMINOS POR TANTO QUEDA INCURSO EN LA CUSAL DE RECHAZO 11. *Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones*
11	COLSERVICO & SUMINISTROS	294.080.580,74	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
12	FPH	270.689.782,42	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
13	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	298.374.146,38	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
14	UT PRO-COMANDO	258.489.265,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	286.070.057,97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

PUNTAJE FINAL

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO	VALOR INTERMEDIACION	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	REDUCCION PUNTOS	PUNTAJE PONDERABLES	PUNTAJE LEY 816	MENOR PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN (50 PUNTOS)	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL (ECO+TEC+JUR)
1	UT LOGISTICA PROTOCOLARIA	263.702.273,00	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	0,83	0,83	16,58	-	550,00	82,91	50,00	229,0832172	930,23
2	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	298.374.146,38	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	-	-	-	-	550,00	84,08	50,00	240,7966621	924,88
3	INDUHOTEL S.A.S	287.780.000,00	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	0,01%	0,85	0,85	-	-	550,00	-	50,00	250,0000000	851,70
4	CONSORCIO OPERADOR COMANDO 2026	262.887.462,66	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P	286.070.057,97	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	122.523.570,44	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	266.968.656,64	RECHAZADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	H&Y BROAD SOLUTIÓNS	292.222.102,26	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	UT MASTER INNOVA 2026	292.222.102,26	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	DOUGLAS TRADE S.A.S	241.467.738,29	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	CONSORCIO LOGISTICA	226.472.400,31	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	COLSERVICO & SUMINISTROS	294.080.580,74	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

13	FPH - FUNDACION PAIS HGUMANO	270.689.782,42	RECH AZADA	RECHAZA DA	HABILITAD O	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	UT PRO-COMANDO	258.489.265,00	**HABILI TADA**	RECHAZA DA	HABILITAD O	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	UNION TEMPORAL COMANDO GENERAL 2026	286.070.057,97	RECH AZADA	RECHAZA DA	HABILITAD O	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD	IVA Y/O IMPOC ONSU MO	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO IVA	PRECIO IMPOCON SUMO	PRECIO TOTAL UNITARIO
	SALONES								
1	SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1,00	0,19	927.300,00	176.187,00	-	1.103.487,00
2	SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1,00	0,19	1.033.500,00	196.365,00	-	1.229.865,00
3	SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1,00	0,19	1.263.600,00	240.084,00	-	1.503.684,00
4	SALÓN CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1,00	0,19	2.692.500,00	511.575,00	-	3.204.075,00
5	SALÓN CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1,00	0,19	3.114.000,00	591.660,00	-	3.705.660,00
6	SALÓN CAPACIDAD PARA 400 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1,00	0,19	3.809.700,00	723.843,00	-	4.533.543,00
7	SALÓN CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1,00	0,19	4.373.300,00	830.927,00	-	5.204.227,00
8	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	5.917.400,00	1.124.306,00	-	7.041.706,00
9	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	6.234.200,00	1.184.498,00	-	7.418.698,00
10	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	7.201.100,00	1.368.209,00	-	8.569.309,00
11	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 1.300 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	8.888.500,00	1.688.815,00	-	10.577.315,00
12	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	802.800,00	152.532,00	-	955.332,00
13	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	927.200,00	176.168,00	-	1.103.368,00
14	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	1.145.700,00	217.683,00	-	1.363.383,00
	SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES								
15	ARREGLOS EN ROSAS: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS. Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	163.900,00	31.141,00	-	195.041,00
16	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS. ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	184.500,00	35.055,00	-	219.555,00
17	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS., RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	174.100,00	33.079,00	-	207.179,00
18	CORONA FÚNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	191.900,00	36.461,00	-	228.361,00

	DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS.								
19	CORONA FÚNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIÁMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS., HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36), LIRIOS DEL JAPÓN (12), CALAS BLANCAS (12), AZUCENAS (24), BOCAS DE DRAGÓN O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (10 DOCENAS), PALMA MARIPOSA (8), RUSCO, HELECHO CUERO, MONTACASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRÍPODE.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	190.200,00	36.138,00	-	226.338,00
20	CORONA FÚNEBRE TIPO JUMBO: DE 130 CM DE DIÁMETRO Y 170 CM DE ALTO, ARMADA A MANO COMPUESTA DE CRISANTEMUS SPAIDER (72 UNIDADES) ROSAS (15 UNIDADES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES), CALAS BLANCAS (6 UNIDAEDES),BOCAS DE DRAGON (6 UNIDADES), ORQUIDEA HAWAIANA (DOS DOCENAS) O FLORES SIMILARES, FOLLAJE VERDE COMO HELECHO DE CUERO (24 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), PALMA REVELIN (8 UNIDADES) O MARIPOSA (6 UNIDADES) CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS Y SOPORTE DE BAMBU	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	217.900,00	41.401,00	-	259.301,00
21	CENTROS DE MESA PARA EVENTOS DE 20 CMS. DE DIAMETRO, Y 12 A 15 CM,S DE ALTO: EN ROSAS (24 UNIDADES), CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS (24 UNIDADES), HELECHO CUERO, (6 UNIDADES)SONBRILLA CHINAS (6 UNIDADES), GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER (10 UNIDADES), CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	140.200,00	26.638,00	-	166.838,00
22	CENTROS DE MESA PEQUEÑOS: PARA EVENTOS, EN FLORES VARIADAS, ALSTROEMERIAS (24 UNIDADES), MARGARITAS EN VARIEDAD DE COLORES (24 UNIDADES) CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS 12 UNIDADES), HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SONBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	155.600,00	29.564,00	-	185.164,00
23	OFRENDA FLORAL EN ARO DE ICOPOR 1 MT. DE ANCHO POR 1.70 ALTO: ARMADA EN HOJAS DE CAUCHO (200 UNIDADES), ROSAS (18 UNIDADES), AZUCENAS (12 UNIDADES), SIMBYDIUM (15 BOTONES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES) HELECHO CUERO (234 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), TAMAÑO YUMBO, CON CINTA TIMBRADA COLOR BLANCO CON LETRAS DORADAS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	182.000,00	34.580,00	-	216.580,00
	SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					-	-	-	-
24	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	2.973.000,00	564.870,00	-	3.537.870,00
25	PLANTA ELECTRICA 50 KVA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	1.648.300,00	313.177,00	-	1.961.477,00
26	PROTECTORES DE CABLE YELLOW JACKET	DÍA	DÍA	1,00	0,19	110.200,00	20.938,00	-	131.138,00
27	PUENTES DE TRUSS DE 7 X7 CON ALGODONES DE 1 TONELADA.	DÍA	DÍA	1,00	0,19	682.100,00	129.599,00	-	811.699,00
28	EDICIÓN DE VIDEO CON EFECTOS BÁSICOS	HORA	HORA	1,00	0,19	462.200,00	87.818,00	-	550.018,00
29	ESCALADOR DE VÍDEO	DÍA	DÍA	1,00	0,19	172.600,00	32.794,00	-	205.394,00
30	ESTRUCTURAS DE LUCES	DÍA	DÍA	1,00	0,19	322.100,00	61.199,00	-	383.299,00
31	EXTENSIONES MULTIPLES POLO A TIERRA	DÍA	DÍA	1,00	0,19	286.500,00	54.435,00	-	340.935,00
32	GRABACIÓN DE VÍDEO	HORA	HORA	1,00	0,19	366.700,00	69.673,00	-	436.373,00
33	ILUMINACIÓN PAR LED	DÍA	DÍA	1,00	0,19	85.500,00	16.245,00	-	101.745,00
34	INGENIERO DE ILUMINACIÓN	PERSONA X DIA	DIA	1,00	0,19	323.200,00	61.408,00	-	384.608,00
35	INGENIERO DE SONIDO	PERSONA X DIA	DIA	1,00	0,19	355.500,00	67.545,00	-	423.045,00
36	TÉCNICO ELÉCTRICO	PERSONA X DIA	DIA	1,00	0,19	230.600,00	43.814,00	-	274.414,00
37	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	169.100,00	32.129,00	-	201.229,00
38	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	177.200,00	33.668,00	-	210.868,00
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	53.000,00	10.070,00	-	63.070,00
40	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	43.700,00	8.303,00	-	52.003,00
41	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	843.900,00	160.341,00	-	1.004.241,00
42	PANTALLA DE 3X2 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	605.500,00	115.045,00	-	720.545,00

43	PANTALLA DE 6X5 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	721.500,00	137.085,00	-	858.585,00
44	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	364.800,00	69.312,00	-	434.112,00
45	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	544.200,00	103.398,00	-	647.598,00
46	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	6.164.600,00	1.171.274,00	-	7.335.874,00
47	PANTALLA DE 3X2 MTS PARA EXTERIORES LED PITCH 2,5 (CIRCUITO CERRADO DE TV) + CAJA DE PRENSA 12 CANALES	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	3.815.400,00	724.926,00	-	4.540.326,00
48	PANTALLA LED PITCH CONCAVA DE 8 MTS DE ANCHO X 4 MTOS DE ALTO	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	12.403.400,00	2.356.646,00	-	14.760.046,00
49	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	7.093.300,00	1.347.727,00	-	8.441.027,00
50	PANTALLA DE RETORNO PARA TARIMA DE 50 (BASE A PISO O ALTA)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	393.500,00	74.765,00	-	468.265,00
51	PANTALLA PLASMA DE 60" CON SOPORTE BASE MOVIL.	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	894.600,00	169.974,00	-	1.064.574,00
52	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	217.800,00	41.382,00	-	259.182,00
53	PRESS BOX (ADAPTADOR PARA AMPLIFICACIÓN DE AUDIO)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	309.600,00	58.824,00	-	368.424,00
54	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.288.400,00	244.796,00	-	1.533.196,00
55	SONIDO AMPLIFICACIÓN 200 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	2.080.300,00	395.257,00	-	2.475.557,00
56	SONIDO AMPLIFICACIÓN 300 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	2.163.400,00	411.046,00	-	2.574.446,00
57	SONIDO AMPLIFICACIÓN 400 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	3.115.200,00	591.888,00	-	3.707.088,00
58	SONIDO AMPLIFICACIÓN 500 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	3.764.100,00	715.179,00	-	4.479.279,00
59	SONIDO AMPLIFICACIÓN 600 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	4.761.700,00	904.723,00	-	5.666.423,00
60	SONIDO AMPLIFICACIÓN 800 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	5.578.900,00	1.059.991,00	-	6.638.891,00
61	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	9.052.700,00	1.720.013,00	-	10.772.713,00
62	SONIDO PARA CONFERENCIA LINE ARRAY EN STAKING.	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.569.700,00	298.243,00	-	1.867.943,00
63	EQUIPO DE SONIDO (DE CUATRO COLUMNAS Y UNA CONSOLA DE 1.200W POTENCIA)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.855.200,00	352.488,00	-	2.207.688,00
64	TARIMA PISO 12 X 6 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.204.800,00	228.912,00	-	1.433.712,00
65	TARIMA PISO 13.42 X 7.32 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.919.900,00	364.781,00	-	2.284.681,00
66	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.755.300,00	333.507,00	-	2.088.807,00
67	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.169.000,00	222.110,00	-	1.391.110,00
68	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.786.400,00	339.416,00	-	2.125.816,00
69	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.736.600,00	329.954,00	-	2.066.554,00
70	PANTALLA PLASMA DE 42" BASE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	332.300,00	63.137,00	-	395.437,00
71	VIDEO BEAM 3.000 LUMENS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	505.400,00	96.026,00	-	601.426,00
72	VIDEO BEAM 5.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	786.700,00	149.473,00	-	936.173,00
73	VIDEO BEAM 10.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	2.890.000,00	549.100,00	-	3.439.100,00
74	VIDEO BEAM 15.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	4.716.200,00	896.078,00	-	5.612.278,00
75	TELÓN DE 1,80X1,80 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	268.000,00	50.920,00	-	318.920,00
76	TELÓN DE 1,80X2,30 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	217.600,00	41.344,00	-	258.944,00
77	TELÓN DE 2,80X3,70 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	270.700,00	51.433,00	-	322.133,00
78	BACKING DE INGRESO EN PROYECCIÓN CON VIDEO BEAM DE 6000	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.096.800,00	208.392,00	-	1.305.192,00
79	LAGRIMAS DE PANTALLA LED DE 3 X 1 MTS PITH 3 VIDEO LIBROS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	2.089.400,00	396.986,00	-	2.486.386,00
80	ATRIL PARA PRESENTADOR CON LOGO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	525.900,00	99.921,00	-	625.821,00
81	MIXER DIGITALES PARA INTERPRETES	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	454.200,00	86.298,00	-	540.498,00
82	RECEPTORES INFRARROJO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD X HORA	HORA	1,00	0,19	127.700,00	24.263,00	-	151.963,00

83	SERVICIO DE STREAMING POR DIA A (03) TRES CAMARAS UN (1) EQUIPO EN MASTER PARA EMISIÓN CON WIRECAST GEAR O TRICASTER CON SWITCHER DE VIDEO Y GENERADOR DE CARACTÉRES Y GRÁFICOS. TRES (3) EQUIPOS DE VIDEO PROFESIONAL FULL HD/4K O ROBÓTICOS PTZ TRES (3) LÍNEAS DE VIDEO SDI HASTA DE 70 MTS C/U. UN (1) SISTEMA DE INTERCOM (MASTER-CAMARÓGRAFOS) UN (1) CONSOLA DE AUDIO DIGITAL. TRES (3) MICRÓFONOS DE MANO O SOLAPA INALÁMBRICOS. PLATAFORMA STREAMING/VIDEOCONFERENCIA: PLATAFORMA EN MODO STREAMING Y TRANSMISIÓN AL PÚBLICO, EN SITIO WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. CARACTERÍSTICAS: OPCIÓN DE MULTITRANSMISIÓN A REDES SOCIALES (FACEBOOK LIVE, YOUTUBE LIVE, PERISCOPE DE TWITTER). SOPORTE HUMANO**: UN (1) PRODUCTOR DE EMISIÓN STREAMING UN (1) DIRECTOR DE CÁMARAS (SWITCHER) TRES (3) CAMARÓGRAFOS UN (1) TÉCNICO DE CONECTIVIDAD CANAL DE INTERNET DEDICADO: PROVISIÓN DE UN (1) CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 30 MB DE SUBIDA, PARA ESTE VIDEO STREAMING AL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y SUS REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EN FORMATO DIGITAL. DIGITALIZACIÓN DE VIDEO HD, OBTENIDO DURANTE EL EVENTO STREAMING.	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	7.519.500,00	1.428.705,00	-	8.948.205,00
84	CIRCUITO CERRADO TV A 2 CÁMARA PROFESIONAL XDCAM - 4K CON 2 MEMORIA PREMIUM CLASE10 - 120GB CADA UNA, CON 22 HORAS DE GRABACIÓN CADA CÁMARA – OPERARIOS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	3.750.200,00	712.538,00	-	4.462.738,00
85	TRADUCTORES (NACIONAL E INTERNACIONAL)	PERSONA X HORA	HORA	1,00	0,19	1.249.400,00	237.386,00	-	1.486.786,00
86	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CUALQUIER IDIOMA (INTERPRETE EN SEÑAS)	PERSONA X HORA	HORA	1,00	0,19	369.900,00	70.281,00	-	440.181,00
87	TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN ESCRITA CUALQUIER IDIOMA	PALABRA	UNIDAD	1,00	0,19	100,00	19,00	-	119,00
88	EQUIPO DE TRADUCCION: DEBE CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TRANSMISOR: PARA ENVIAR EL MENSAJE YA TRADUCIDO A SU AUDIENCIA.MICRÓFONOS DIADEMA: PARA QUE LOS INTÉRPRETES PUEDAN ESCUCAR EL MENSAJE DEL PONENTE Y A SU VEZ, TRADUCIR EL MENSAJE. MICRÓFONO INALÁMBRICO: PARA QUE EL PONENTE HABLE CON ÉL. CABINA: QUE PERMITA AISLAR EL SONIDO Y TENGA BUENA UBICACIÓN, DE MODO QUE EL INTÉRPRETE SEA CAPAZ DE OBSERVAR AL EXPOSITOR. LA CABINA PUEDE SER FIJA (INCORPORADAS AL AUDITORIO), COMPLETA O MEDIA CABINA. RECEPTORES: SON AURICULARES QUE PERMITEN A LA AUDIENCIA, ESCUCHAR EL MENSAJE DEL INTÉRPRETE, YA EN EL IDIOMA FINAL.	PERSONA X HORA	HORA	1,00	0,19	567.800,00	107.882,00	-	675.682,00
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO					-	-	-	-
89	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	433.500,00	82.365,00	-	515.865,00
90	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	600.200,00	114.038,00	-	714.238,00
91	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	882.900,00	167.751,00	-	1.050.651,00
92	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	540.300,00	102.657,00	-	642.957,00
93	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	736.800,00	139.992,00	-	876.792,00
94	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	746.900,00	141.911,00	-	888.811,00
	SERVICIO DE ALQUILER OTROS					-	-	-	-
95	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 25 X 65 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	8.100.600,00	1.539.114,00	-	9.639.714,00
96	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	6.288.900,00	1.194.891,00	-	7.483.791,00
97	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 12 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	4.744.200,00	901.398,00	-	5.645.598,00
98	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 25 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	2.332.800,00	443.232,00	-	2.776.032,00
99	CARPA BLANCA TIPO PABLELLON 21 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	2.317.000,00	440.230,00	-	2.757.230,00
100	CARPA TIPO TECHO IMPORTADO estructura en aluminio 45 metros de largo x 25 metros de ancho CAPACIDAD 500 PERSONAS (incluye montaje y desmontaje.)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	9.384.800,00	1.783.112,00	-	11.167.912,00
101	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.852.900,00	352.051,00	-	2.204.951,00
102	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 12 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.082.900,00	205.751,00	-	1.288.651,00
103	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 10 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.046.400,00	198.816,00	-	1.245.216,00

104	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 8 X 8 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.007.800,00	191.482,00	-	1.199.282,00
105	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 10 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.181.600,00	224.504,00	-	1.406.104,00
106	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.417.500,00	269.325,00	-	1.686.825,00
107	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 15 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	1.799.300,00	341.867,00	-	2.141.167,00
108	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	708.700,00	134.653,00	-	843.353,00
109	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 7 X 5 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	725.900,00	137.921,00	-	863.821,00
110	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	596.500,00	113.335,00	-	709.835,00
111	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 4 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	483.800,00	91.922,00	-	575.722,00
112	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 3 X 3 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	417.900,00	79.401,00	-	497.301,00
113	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 2 X 2 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	336.300,00	63.897,00	-	400.197,00
114	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	583.400,00	110.846,00	-	694.246,00
115	SERVICIO DE MESERO (CAPACIDAD 10 PAX)	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	240.500,00	45.695,00	-	286.195,00
116	CARPA TIPO TUNEL DE 5 X 2 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1,00	0,19	304.600,00	57.874,00	-	362.474,00
	SERVICIO DE RESTAURANTE					-			-
	DESAYUNOS					-			-
117	OPCION 1: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA MINI PLATO DE FIAMBRES Y QUESO, CROISSANT, ALMOJÁBANA, PAN DE CHOCOLATE, MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	41.000,00	-	3.280,00	44.280,00
118	OPCION 2: MINI TAMAL TOLIMENSE, HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ, QUESO BUÑUELOS, PAN DE BONO, AREPA DE QUESO CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	51.600,00	-	4.128,00	55.728,00
119	OPCION 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN, MUFFIN DE FRUTAS, CROISSANT, ROLL DE CANELA MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA, CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	50.700,00	-	4.056,00	54.756,00
120	OPCION 4: HUEVOS PERICOS CON CARNE DESMECHADA, PLATO DE JAMÓN Y QUESOS ARTESANALES, AREPAS A LA PARRILLA Y AREPAS DULCES DE ANÍS SUERO, GUACAMOLE, MANTEQUILLA CAFÉ, TE O CHOCOLATE.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	46.500,00	-	3.720,00	50.220,00
121	OPCION 5: VARIEDAD DE JUGOS, COPA DE FRUTAS, CON QUESO CAMPESINO, MINI EMPANADAS DE CARNE, MINI AREPAS DE HUEVO, CARIMAÑOLAS, CALENTADO PAISA, ACOMPAÑADOS CON AJÍ Y SUERO COSTEÑO PAN DE BONO, PAN DE YUCA Y BUÑUELOS CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	51.100,00	-	4.088,00	55.188,00
122	OPCION 6: VARIEDAD DE JUGOS, PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA HUEVOS BENEDICTINOS SOBRE TOSTADAS Y SALSA HOLANDESA TÁRTARA DE SALMÓN AHUMADO Y ESPINACAS TOCINO, SALCHICHAS Y JAMÓN PAN DE NUECES, CROISSANT Y DONUTS QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	49.900,00	-	3.992,00	53.892,00
123	OPCION 7: VARIEDAD DE JUGOS, VARIEDAD DE FRUTAS FRESCAS EN REBANADAS, YOGURT, GRANOLA Y CEREALES LECHE ENTERA Y DESCREMADA, HUEVOS REVUELTOS, PAPAS HASH BROWN, TOCINO Y SALCHICHAS PAN BAGUETTE, CROISSANT, DONUTS Y ROLLS DE CANELA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	55.800,00	-	4.464,00	60.264,00
124	OPCION 8: VARIEDAD DE JUGOS COCTEL DE FRUTAS CON MIEL PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA VARIEDAD DE CEREALES Y BARRAS ENERGÉTICAS, OMELETTE DE VEGETALES QUESO FRESCO ARTESANAL BAJO EN GRASAS PAN DE DÁTIL, PAN PITA, PAN INTEGRAL Y CAKE DE ZANAHORIA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	55.800,00	-	4.464,00	60.264,00
125	OPCION 9: VARIEDAD DE JUGOS SALPICÓN DE FRUTAS VARIEDAD DE YOGURTS OMELETTE CON PAVO, MOZARELA, TOMATE Y ESPINACAS QUESOS FRESCOS Y FIAMBRES MINI SÁNDWICH DE SALMÓN AHUMADO, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA GALLETAS DE AVENA CON PASAS HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES PAN INTEGRAL, CROISSANT Y DANESAS QUESO, CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	53.400,00	-	4.272,00	57.672,00
	ALMUERZOS								
126	OPCION 1: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN SALSA MERLOT, ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	61.300,00	-	4.904,00	66.204,00

127	OPCION 2: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: FILETE DE PESCADO PERFUMADO CON PESTO DE CILANTRO Y MANGO ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	61.400,00	-	4.912,00	66.312,00
128	OPCION 3: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: SALMÓN EN SALSA DE COCO Y CURRY SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	69.300,00	-	5.544,00	74.844,00
129	OPCION 4: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN CHIMICHURRI ARGENTINO SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA. POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	68.000,00	-	5.440,00	73.440,00
130	OPCION 5: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: MILANESA DE POLLO A LA CAPRESA CON PESTO DE ALBAHACA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	85.800,00	-	6.864,00	92.664,00
131	OPCION 6: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ ASIÁTICA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	68.000,00	-	5.440,00	73.440,00
132	OPCION 7: AJIACO SANTAFEREÑO POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO, AREPA MAIZ TIERNO, AGUACATE CREMA DE LECHE, AJI, ALCAPARRA POSTRE: LECHE ASADA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	57.800,00	-	4.624,00	62.424,00
133	OPCION 8: SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA PATACÓN GRATINADO CON HOGAO Y QUESO COSTEÑO ARROZ, YUCA FRITA CON MOJITO, AREPA POSTRE: TRES LECHES	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	58.300,00	-	4.664,00	62.964,00
134	OPCION 9: PARGO ROJO FRITO CON SALSA RUSTICA, ARROZ CON COCO, PATACONESENSALADA DE AGUACATE, CEBOLLA, TOMATE Y CILANTRO POSTRE: MILHOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	58.100,00	-	4.648,00	62.748,00
	ALMUERZOS EJECUTIVOS								
135	OPCION 1: SÁNDWICH DE POLLO BBQ CON QUESO COLBY JACK FUNDIDO, LECHUGA RIZADA, TOMATE, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO) ENSALADA COL SLOW CON MANZANA Y PASAS. PAPA O YUCA CHIP BROWNIE CON NUTELA Y MACADAMIA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	47.000,00	-	3.760,00	50.760,00
136	OPCION 2: PAN RUSTICO DE CENTENO, PASTRAMI DE RES, QUESO SUIZO, REPOLLO AGRIO Y ADEREZO RUSO. COCTEL DE FRUTAS ENSALADA DE PALMITO CON AGUACATE. PAPA O YUCA CHIP. TARTA DE MANZANA. JUGOS DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	47.800,00	-	3.824,00	51.624,00
137	OPCION 3: SÁNDWICH DE PERNIL DE CERDO HORNEADO CON QUESO EMMENTHAL, AGUACATE, TOMATE, LECHUGA CRIOLLA Y MAYONESA DE AJO Y PEREJIL. ENSALADA RUSA. SALPICÓN DE FRUTAS. PAPA O YUCA CHIP. TORTA DE PIÑA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	49.700,00	-	3.976,00	53.676,00
138	OPCION 4: SÁNDWICH DE CHORIZO ESPAÑOL PICANTE, QUESO MANCHEGO, PIMIENTOS ROSTIZADOS, TAPENADE DE ACEITUNAS Y AJONJOLÍ EN PAN DE CORTEZA RUSTICA. TORTILLA DE PAPAS CON ESCABECHE DE HONGOS. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO). LECHE ASADA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	50.600,00	-	4.048,00	54.648,00
139	OPCION 5: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	49.500,00	-	3.960,00	53.460,00
	MENÚ GALA								
140	MENU DE GALA OPCION 1: ENTRADA: TANOHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	65.100,00	-	5.208,00	70.308,00
141	MENU DE GALA OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	39.000,00	-	3.120,00	42.120,00

	PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.								
142	MENU DE GALA OPCION 3: ENTRADA: CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI , CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	63.700,00	-	5.096,00	68.796,00
143	MENU DE GALA OPCION 4: ENTRADA: CROQUETAS DE BACALAO EN SALSA TÁRTARA Y ENCURTIDO DE PIMENTOS ROSTIZADOS PRINCIPAL: SALTIMBOCA CON PATE DE FOIE ARTESANAL, MANTEQUILLA DE SALVIA, FILETE DE PESCADO SOBRE COMPOTA DE CEBOLLAS, PICO DE GALLO CON TOMATE CONFITADO Y COUS DE VEGETALES POSTRE: MOUSSELINE DE YOGURT Y FRUTAS AMARILLAS.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	65.600,00	-	5.248,00	70.848,00
144	MENU DE GALA OPCION 5: ENTRADA: TRIO DE TAPAS (SERRANO Y MANCHEGO, TORTILLA DE PAPA CON CHISTORRAS Y ESCABECHE DE CALAMAR) PRINCIPAL: PAELLA VALENCIANA POSTRE: CREMA CATALANA.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	40.800,00	-	3.264,00	44.064,00
	BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA					-	-	-	-
145	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,). (TRES GALLETAS X PERSONA, TRES BEBIDAS X PERSONA)	COMBO	UNIDAD	1,00	0,08	9.200,00	-	736,00	9.936,00
146	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,) VALOR POR PERSONA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	7.800,00	-	624,00	8.424,00
147	AGUA SIN GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1,00	0,08	2.400,00	-	192,00	2.592,00
148	AGUA CON GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1,00	0,08	2.600,00	-	208,00	2.808,00
149	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 500ML	UNIDAD	1,00	0,08	3.500,00	-	280,00	3.780,00
150	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 300ML	UNIDAD	1,00	0,08	2.900,00	-	232,00	3.132,00
151	GASEOSA SURTIDA	LATA X 330 CC	UNIDAD	1,00	0,08	3.200,00	-	256,00	3.456,00
152	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 12 ONZAS	UNIDAD	1,00	0,08	3.500,00	-	280,00	3.780,00
153	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 9 ONZAS	UNIDAD	1,00	0,08	2.900,00	-	232,00	3.132,00
154	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS)	CAJITA X 200 ML	UNIDAD	1,00	0,08	2.000,00	-	160,00	2.160,00
	COFFE BREAK					-	-	-	-
155	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, CAFÉ) Y UNA OPCIÓN A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1,00	0,08	15.700,00	-	1.256,00	16.956,00
156	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, Y CAFÉ) Y DOS OPCIONES A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1,00	0,08	22.900,00	-	1.832,00	24.732,00
157	HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1,00	0,08	4.700,00	-	376,00	5.076,00
158	PANNINI DE VERDURAS A LA PARRILLA CON PESTO (BERENJENAS, ZUCCINIS Y PIMIENTOS ASADOS EN PAN DE COSTRA)	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1,00	0,08	19.000,00	-	1.520,00	20.520,00
159	FINGER SÁNDWICH DE PECHUGA DE PAVO CON HIERBAS, QUESO SUIZO, CHUKRUT Y ADEREZO DE RÁBANO	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1,00	0,08	11.600,00	-	928,00	12.528,00
160	CROISSANTS DE SALMÓN, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1,00	0,08	9.100,00	-	728,00	9.828,00
161	PANNINI CAPRESE (PAN BAGUETTE, TOMATE FRESCO, ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1,00	0,08	9.500,00	-	760,00	10.260,00
162	TRÍO DE PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO)	UNIDAD X GRM 350	UNIDAD	1,00	0,08	18.200,00	-	1.456,00	19.656,00
163	MINI HAMBURGUESA BAÑADA EN SALSA BBQ, CON QUESO COLBY Y TOCINETA	UNIDAD X GRM 250	UNIDAD	1,00	0,08	11.400,00	-	912,00	12.312,00
164	WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO PARMESANO Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1,00	0,08	23.000,00	-	1.840,00	24.840,00
165	WRAP DE RES CON PIMENTOS ASADOS, QUESO GOUDA Y ADEREZO MIL ISLAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1,00	0,08	24.100,00	-	1.928,00	26.028,00
166	WRAP DE CHILIS (FRIJOLES NEGROS Y GUACAMOLE)	PORCION X GRM 120	UNIDAD	1,00	0,08	22.500,00	-	1.800,00	24.300,00
167	MINI AREPAS RELLENAS (ASADAS O FRITAS)	UNIDAD X GRM 70	UNIDAD	1,00	0,08	7.300,00	-	584,00	7.884,00
168	PANNINI DE SALAMI, QUESO GOUDA, ACEITUNAS NEGRAS Y TOMATE	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1,00	0,08	15.500,00	-	1.240,00	16.740,00
169	MINI CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	5.600,00	-	448,00	6.048,00
170	MINI EMPANADAS DE CARNE CON AJÍ CASERO	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1,00	0,08	3.900,00	-	312,00	4.212,00
171	EMPANADAS ARGENTINAS CON CHIMICHURRI	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	7.400,00	-	592,00	7.992,00

172	FISH AND CHIPS (SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS CROCANTES Y SALSA TARTARA)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1,00	0,08	23.300,00	-	1.864,00	25.164,00
173	PANINNI DE FOCACCIA, ROAST BEEF, QUESO AHUMADO, TOMATE CONFITADO, PEPINILLO Y MOSTAZA DIJÓN	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1,00	0,08	19.900,00	-	1.592,00	21.492,00
174	SANDWICH DE POLLO MECHADO CON MAYONESA DE AJI AMARILLO, RUGULA, PEPPER JACK	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1,00	0,08	21.700,00	-	1.736,00	23.436,00
175	MINI SÁNDWICH DE POLLO BBQ, QUESO COLBY DERRETIDO, PEPINILLO, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1,00	0,08	22.200,00	-	1.776,00	23.976,00
176	MINI CLUB SANDWICH CON PAPITA CHIP.	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1,00	0,08	18.500,00	-	1.480,00	19.980,00
177	MINI PAN DE MAÍZ RELLENO DE ASADO NEGRO PEPINILLO Y QUESO GUAYANÉS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1,00	0,08	17.000,00	-	1.360,00	18.360,00
178	MINI SÁNDWICH HABANERO (CERDO ASADO, AGUACATE, TOMATE, QUESO Y MAYONESA DE AJO)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1,00	0,08	17.300,00	-	1.384,00	18.684,00
179	BRAZO DE REINA CON FRESAS Y MELOCOTÓN	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	14.100,00	-	1.128,00	15.228,00
180	ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE	UNIDAD X GRM 60	UNIDAD	1,00	0,08	5.500,00	-	440,00	5.940,00
181	PIE DE MANZANA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1,00	0,08	6.100,00	-	488,00	6.588,00
182	FLAN DE CARAMELO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	14.800,00	-	1.184,00	15.984,00
183	TORTA DE PIÑA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1,00	0,08	14.700,00	-	1.176,00	15.876,00
184	PIE DE NARANJA Y AGRAZ	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1,00	0,08	14.800,00	-	1.184,00	15.984,00
185	PIE DE LIMÓN PORCION	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1,00	0,08	14.900,00	-	1.192,00	16.092,00
186	MINI HOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1,00	0,08	14.800,00	-	1.184,00	15.984,00
187	PARFAIT DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1,00	0,08	15.000,00	-	1.200,00	16.200,00
188	COCKTAIL DE FRUTAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1,00	0,08	14.900,00	-	1.192,00	16.092,00
189	BROWNIE DE NUTELLA Y MACADAMIA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	15.000,00	-	1.200,00	16.200,00
190	MINI CAKE DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA Y CREMA INGLESA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1,00	0,08	15.100,00	-	1.208,00	16.308,00
191	TRES LECHES DE COCO Y RON	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	18.700,00	-	1.496,00	20.196,00
192	TULIPÁN DE FRUTAS Y CREMA PASTELERA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1,00	0,08	20.900,00	-	1.672,00	22.572,00
193	TORTA DE ZANAHORIA, PISTACHO Y QUESO CREMA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	21.500,00	-	1.720,00	23.220,00
194	VARIEDAD DE MUFFINS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1,00	0,08	21.300,00	-	1.704,00	23.004,00
195	STRUDEL DE PERA Y CANELA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	7.700,00	-	616,00	8.316,00
196	MINI DONUTS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1,00	0,08	2.000,00	-	160,00	2.160,00
197	MINI CHOCO BAILEYS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	12.000,00	-	960,00	12.960,00
198	MINI CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1,00	0,08	17.100,00	-	1.368,00	18.468,00
199	SALPICÓN CON HELADO (280 GRAMOS DE HELADO Y 50 GRAMOS DE FRUTAS EN TROCITOS)	UNIDAD X GRM 280	UNIDAD	1,00	0,08	15.900,00	-	1.272,00	17.172,00
200	FINANCIERAS DE ALMENDRA	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1,00	0,08	20.400,00	-	1.632,00	22.032,00
	CANAPES FRÍOS								
201	CRAB AJI SUSHIROLL (LANGOSTINO EMPANIZADO, QUESO CREMA Y FRESAS CUBIERTO CON CANGREJO Y SALSA DE AJÍ AMARILLO).	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	20.400,00	-	1.632,00	22.032,00
202	CURRY THAY SUSHI ROLL (TILAPIA TEMPURA MARINADA EN CURRY ROJO, QUESO CREMA Y MANGO BAÑADO CON SALSA DE GUINDILLA DULCE)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	23.300,00	-	1.864,00	25.164,00
203	SHOT DE ESCABECHE DE PULPO A LA PARRILLA CON CHIMICHURRI PERUANO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	22.900,00	-	1.832,00	24.732,00
204	MONTADITO DE JAMÓN SERRANO Y QUESO MANCHEGO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.900,00	-	1.432,00	19.332,00
205	DÚO DE TORTILLA DE PAPA Y CHORIZO ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	22.900,00	-	1.832,00	24.732,00
206	SPRING ROLL DE REPOLLO CON CERDO Y CAMARÓN	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	23.200,00	-	1.856,00	25.056,00
207	BROCHETAS DE HONGOS Y JAMÓN SERRANO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	18.000,00	-	1.440,00	19.440,00
208	ENSALADA DE CANGREJO Y ALGAS CON PULPO TEMPURIZADO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	24.100,00	-	1.928,00	26.028,00
209	CAUSA DE CANGREJO CON SALSA DE AJÍ AMAR	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	19.200,00	-	1.536,00	20.736,00
210	SHOT DE QUESO TILSIT AHUMADO CON REDUCCIÓN DE BALSÁMICO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	18.700,00	-	1.496,00	20.196,00
211	SHOT DE QUESO MANCHEGO EN MIEL Y ROMERO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	19.100,00	-	1.528,00	20.628,00
212	MONTADITO DE PATÉ DE FOIE Y BOCADILLO DE GUAYABA EN SALSA DE AGRAZ	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	19.100,00	-	1.528,00	20.628,00
213	TUNA TATAKI CON TEMPURA DE VEGETALES Y SALSA PONZU	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	18.700,00	-	1.496,00	20.196,00
214	CANAPÉ DE MOUSE DE LANGOSTA CON MANGO PARRILLADO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	23.300,00	-	1.864,00	25.164,00
	CANAPES CALIENTES					-	-		-

								-	
215	SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA DE GUIDILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	19.200,00	-	1.536,00	20.736,00
216	MINI PAN GALLEGO RELLENO DE CHISTORRAS A LA SIDRA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	13.200,00	-	1.056,00	14.256,00
217	CROQUETAS DE BACALAO CON SALSA TÁRTARA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	19.200,00	-	1.536,00	20.736,00
218	TOFU TEMPURA SUSHI ROLL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	22.100,00	-	1.768,00	23.868,00
219	COLOMBIAN SUSHI ROLL: PARGO CROCANTE ,PIMENTÓN ASADO, ENVUELTO EN PLÁTANO FRITO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	21.100,00	-	1.688,00	22.788,00
220	LANGOSTINOS FRITOS ENVUELTOS EN COCO EN SALSA DE AJONJOLÍ	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	21.400,00	-	1.712,00	23.112,00
221	DOMBURI DE POLLO Y LOMO (CUBOS DE POLLO Y LOMO BAÑADOS EN SALSA TERIYAKI Y SERVIDOS SOBRE ARROZ JAPONES CALIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	20.100,00	-	1.608,00	21.708,00
222	TEQUEÑOS DE QUESO CON CHUTNEY DE GUAYABA	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1,00	0,08	19.800,00	-	1.584,00	21.384,00
223	TEQUEÑOS DE QUESO CREMA Y PAVO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1,00	0,08	20.000,00	-	1.600,00	21.600,00
224	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1,00	0,08	19.400,00	-	1.552,00	20.952,00
225	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ PORCION DE POLLO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1,00	0,08	20.300,00	-	1.624,00	21.924,00
226	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ DE MANZANA	UNIDAD X350 GRAMOS	UNIDAD	1,00	0,08	23.800,00	-	1.904,00	25.704,00
227	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO	1 PORCION X 80 GRS	UNIDAD	1,00	0,08	19.200,00	-	1.536,00	20.736,00
228	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	2 PORCIONES X 60 GRS	UNIDAD	1,00	0,08	10.800,00	-	864,00	11.664,00
	SERVICIO PARA ABORDO DE AERONAVES					-	-	-	-
229	DESAYUNO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE QUESO GOUDA Y CEBOLLA CARAMELIZADA X 150 GMS PAPA GRATINADA X 40 GMSJAMÓN DE CORDERO X 30 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS, 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.600,00	-	1.408,00	19.008,00
230	DESAYUNO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS REVUELTOS CON ESPÁRRAGOS Y RICOTTA X 200 GMSPATACÓN X 30 GMS SALCHICHA DE POLLO X 40 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	21.400,00	-	1.712,00	23.112,00
231	DESAYUNO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE VEGETALES X150 GMS PAPAS ASADAS CON PIEL Y ROMERO X 60 GMS2 PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.500,00	-	1.400,00	18.900,00
232	DESAYUNO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS SORPRESA X 180 GMSLOMO DE CERDO GRILLADO X 40 GMSQUESO GRUYERE X 20 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.600,00	-	1.408,00	19.008,00
233	DESAYUNO CICLO # 5 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) COCOTTE DE HUEVOS EN JAMÓN SERRANO X 121 GMSAREPA DE QUESO X 60 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	25.100,00	-	2.008,00	27.108,00
234	REFRIGERIO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) BOCADITOS DE POLLO EN SALSA AMERICANA X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	21.600,00	-	1.728,00	23.328,00
235	REFRIGERIO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PUDIN DE POLLO X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.200,00	-	1.376,00	18.576,00
236	REFRIGERIO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PAÑUELO DE CARNE Y CHAMPIGNON X 110 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.200,00	-	1.376,00	18.576,00
237	REFRIGERIO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) MINI PIZZA GOURMET X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	16.700,00	-	1.336,00	18.036,00
238	REFRIGERIO CICLO # 5, FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON), PASTA ABIGAIL X 150 GMS, PAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES, MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	21.500,00	-	1.720,00	23.220,00
239	REFRIGERIO CICLO # 6, SANDWICH DE JAMON Y SALAMI EN PAN KAISER, PAN KAISER X 50 GMS, JAMON YORK X 20 GMS, SALCHICHON SALAMI X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 10 GMS, TOMATE SECO X 10 GMS, SALSA ROSADA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	22.200,00	-	1.776,00	23.976,00
240	REFRIGERIO CICLO # 7, SANDWICH DE LOMO DE CERDO EN PAN MANA, PAN MANA X 50 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 30 GMS, QUESO MOZARELLA TAJADO X 20 GMS, ADEREZO X 10	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.000,00	-	1.360,00	18.360,00

	GMS								
241	REFRIGERIO CICLO # 8, SANDWICH DE ROAST BEEF EN PAN SIETE GRANOS, PAN SIETE GRANOS X 50 GMS, ROAST BEEF DE LA CASA X 40 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, SALSA TARTARA X 10GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.000,00	-	1.360,00	18.360,00
242	REFRIGERIO CICLO # 9, SANDWICH DE JAMON DE POLLO EN PAN CHINO, PAN CHINO X 50 GMS, QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 20 GMS, JAMON DE POLLO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X 5 GMS, MOSTANEZA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	19.800,00	-	1.584,00	21.384,00
243	REFRIGERIO CICLO # 10, SANDWICH DE QUESO HOLANDES EN PAN ARABE, PAN ARABE X 50 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, ADEREZO OTOÑAL X 30 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	19.500,00	-	1.560,00	21.060,00
244	CENA CICLO # 1ENSALADA FRESCA (70GMS) LOMO DE CERDO ESPECIAL X 80 GMSTORTICAS DE MAZORCA X 60 GM SARROZ MILANESA X 60 GMSPOSTRE SURTIDO X 50 GMSPAN BOLA X 30MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMSEQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.100,00	-	1.368,00	18.468,00
245	CENA CICLO # 2, ENSALADA FRESCA (70GMS), TERNERA MILANESA X 80 GMS, TORTICAS DE MAZORCA X 60 GMS, VEGETALES AL CURRY X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.100,00	-	1.368,00	18.468,00
246	CENA CICLO # 3, ENSALADA FRESCA (70GMS), RAGOUT DE POLLO A LA REINA X 80 GMS, ARROZ MILANESA X 80 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.400,00	-	1.392,00	18.792,00
247	CENA CICLO # 4, ENSALADA DE CAMARON X 70 GMS, SOBREBARRIGA A LA CERVEZA X80 GMS, ZANAHORIA CON QUESO Y COMINO X 60 GMS, SPAGUETTIS AL ESTRAGON X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 50 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	17.400,00	-	1.392,00	18.792,00
248	CENA CICLO # 5, ENSALADA (70GMS), POLLO SABANERO X 80 GMS, ARROZ AL HUEVO X 60 GMS, BUÑUELOS DE ESPINACA X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	15.600,00	-	1.248,00	16.848,00
249	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 1, JAMON DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, UVA ROSADA X 1 GMS X 20GMS, PEREJIL CRESPO X 1 GMS, TOMATE CHONTO X 10 GMS, MIXTURA DE LECHUGA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	16.400,00	-	1.312,00	17.712,00
250	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 2, JAMON SERRANO X 10 GMS, JAMON DE PAVO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X10 GMS, QUESO CAMPESINO X 30 GMS, QUESO CAMEMBERT X 20 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, APIO X 3 GMS, MELON PARISSIENE X 20 GMS, ZANAHORIA X 1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	15.900,00	-	1.272,00	17.172,00
251	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 3, LECHUGA BATAVIA X 10 GMS, PASTRAMI DE PAVO X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 10 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 20 GMS, SALSA PESTO DE PEREJIL X 15 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, PEREJIL X1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	19.800,00	-	1.584,00	21.384,00
252	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 4, LECHUGA MORADA X 10 GMS, QUESO CORAZON DE LOS ALPES X 20 GMS, JAMON DE CORDERO X 20 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 20 GMS, MANGO TOMMY X 20 GMS, CIRUELA IMPORTADA X 10 GMS, FRESA X 10 GMS, HIERBABUENA X 0,5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	18.700,00	-	1.496,00	20.196,00
253	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 5, RUGULA X 10 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, JAMON AHUMADO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 10 GMS, ALBAHACA X 1GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, MIXTURA DE LECHUGAS X 10 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	20.500,00	-	1.640,00	22.140,00
254	ENSALADA DE FRUTAS # 1, PIÑA X 40 GMS, MANZANA VERDE X 30 GMS, PERA IMPORTADA X 40 GMS, MANGO TOMMY X 40 GMS, ADEREZO DULCE X 20 GMS, FRESA X 10 GMS, LIMON X 5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	15.500,00	-	1.240,00	16.740,00
255	ENSALADA DE FRUTAS # 2, PAPAYA MARADOL X 40 GMS, KIWI X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 30 GMS, CIRUELA IMPORTADA X20 GMS, QUESO CAMPESINO X 25 GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, NUEZ PARTIDA DEL BRASIL X 3 GMS, MIEL DE ABEJAS FRASCO X 20 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	14.600,00	-	1.168,00	15.768,00
256	ENSALADA DE FRUTAS # 3, FRESAS PEQUEÑA X 30 GMS , MELON CANTALUPE X 60 GMS, HIGO X 10 GMS, DURAZNO NACIONAL X 30 GMS, UVA VERDE X 30 GMS, SALSA DE MORAS X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 15 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	15.000,00	-	1.200,00	16.200,00
257	ENSALADA DE FRUTAS # 4, QUESO MOZARELLA	UNIDAD	UNIDAD				-		15.984,00

	BLOQUE X 30 GMS, QUESO FINESSE X 20 GMS, PAPAYA MARADOL X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 30 GMS, PIÑA X 30 GMS, MANGO TOMMY X 30 GMS, HIGO X10 GMS, MENTA HOJA X 1 GMS.			1,00	0,08	14.800,00		1.184,00	
258	PASABOCAS No. 1, BANDEJA DE PASTELES X 6 UND, CALZONE CHOP SUEY DE CERDO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE POLLO AL CURRY X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	15.600,00	-	1.248,00	16.848,00
259	PASABOCAS No. 2, BANDEJA DE PANZEROTTI X 6 UND, PASTEL DE QUESO CUADRADO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE POLLO A LA MEXICANA X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	11.200,00	-	896,00	12.096,00
260	PASABOCAS No. 3, BANDEJA DE PASTELES X 4 UND, PATEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	15.400,00	-	1.232,00	16.632,00
261	PASABOCAS No. 4, BANDEJA DE PASTELES DE SAL Y DULCE X 8 UND, PASTEL GLORIA X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE JAMON Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,08	11.300,00	-	904,00	12.204,00
262	ACHIRAS X 120 GRS	UNIDAD X 120 GRS	UNIDAD	1,00	0,08	5.700,00	-	456,00	6.156,00
263	ACHIRAS X 17 GRS	UNIDAD X 17 GRS	UNIDAD	1,00	0,08	5.300,00	-	424,00	5.724,00
264	ACHIRAS X 25 GRS	UNIDAD X 25 GRS	UNIDAD	1,00	0,08	6.200,00	-	496,00	6.696,00
265	AZUCAR SOBRE X 5 GMS	SOBRE X 5 GMS	UNIDAD	1,00	0,08	100,00	-	8,00	108,00
266	CAFÉ TINTO LITRO X 12 UNIDADES DE 4 ONZAS CADA UNO (incluye vasos, azúcar y mezclador)	LITRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1,00	0,08	30.900,00	-	2.472,00	33.372,00
	ESTACIÓN DE QUESOS Y PANES					-	-	-	-
267	TABLA DE QUESOS: VARIEDAD DE QUESOS SURTIDOS (minimo 50 personas)	TABLAS HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1,00	0,08	1.155.200,00	-	92.416,00	1.247.616,00
268	VARIEDAD DE PANES Y GRISINIS	HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1,00	0,08	142.600,00	-	11.408,00	154.008,00
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS									
269	COPA PARA VINO BLANCO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1,00	0,19	8.400,00	1.596,00	-	9.996,00
270	COPA PARA VINO TINTO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1,00	0,19	8.400,00	1.596,00	-	9.996,00
271	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1,00	0,19	8.400,00	1.596,00	-	9.996,00
272	COPA PARA CHAMPAÑA (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	8.400,00	1.596,00	-	9.996,00
273	COPA PARA COCTELES (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	8.400,00	1.596,00	-	9.996,00
274	VASO PARA JUGO (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	3.300,00	627,00	-	3.927,00
275	ALQUILER VAJILLA: (PLATO BASE, SOBRE PLATO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO PARA PAN). De acuerdo a tipo de evento.	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	20.900,00	3.971,00	-	24.871,00
276	TENEDOR PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	1.800,00	342,00	-	2.142,00
277	CUCHILLO (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	1.300,00	247,00	-	1.547,00
278	CUCHARA PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	1.800,00	342,00	-	2.142,00
279	CUCHILLO PARA PAN (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	1.400,00	266,00	-	1.666,00
280	TENEDOR PARA ENSALADA (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	1.300,00	247,00	-	1.547,00
281	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	1.300,00	247,00	-	1.547,00
282	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA RECTANGULAR (MEDIDAS: 1,50 METROS X 1,50 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	31.900,00	6.061,00	-	37.961,00
283	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA REDONDA (MEDIDAS: 1,70 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	26.600,00	5.054,00	-	31.654,00
284	MANTELERIA DE LUJO (MATERIAL EN SEDA CON SOBRE MANTEL TIPO VELO)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	66.700,00	12.673,00	-	79.373,00
285	FORRO SILLA CON FAJÓN SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	17.800,00	3.382,00	-	21.182,00
286	MANTEL BASE MESA REDONDA (MEDIDAS 3 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	32.800,00	6.232,00	-	39.032,00
287	MANTEL BASE MESA RECTANGULAR (MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 3,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	32.700,00	6.213,00	-	38.913,00
288	MESAS REDONDAS (MEDIDAS: 2 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	27.600,00	5.244,00	-	32.844,00
289	SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	6.900,00	1.311,00	-	8.211,00
290	SILLAS ACOLCHADAS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	15.200,00	2.888,00	-	18.088,00
291	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	2.200,00	418,00	-	2.618,00
292	SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	17.300,00	3.287,00	-	20.587,00
293	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	20.400,00	3.876,00	-	24.276,00
294	TABLONES (MEDIDAS 1 METRO DE ANCHO POR 2,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	20.100,00	3.819,00	-	23.919,00
295	FALDELLINES	UNIDAD	UNIDAD				3.059,00		19.159,00

				1,00	0,19	16.100,00		-	
296	MESAS COCTELERAS EN CRISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	83.100,00	15.789,00	-	98.889,00
297	SALA LOUNGE BLANCA (01 SOFA - 02 POLTRONAS - 03 PUFF - 1 MESA DE CENTRO)	UNIDAD	UNIDAD	1,00	0,19	572.800,00	108.832,00	-	681.632,00

Que en sesión del día 12 de mayo de 2026 por medio de Acta N°.287 de 2026, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM - Ordenadora del Gasto, realizar la Audiencia Pública para ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. 165COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*, a la UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL, conformada por CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S, con NIT. 811.042.842-7 y LA RED ILM S.A.S, con NIT.900.194.834-2, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (**2.503.480.000,00**), incluido IVA e IMPOCONSUMO (INC), y demás impuestos y gravámenes, según apliquen de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas y ponderables técnicos.

Que, de acuerdo con el cronograma del Proceso de Contratación, el día trece (13) de mayo de 2026 a las 9:35 AM, se celebró Audiencia Pública de Adjudicación Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026, donde se absolvieron las observaciones presentadas al Cuadernillo No.2 de Respuestas observaciones informe reevaluación de fecha 12 de mayo de 2026 por: UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL 12/05/2026 9:21:03 PM, COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, (13/05/2026 1:25:29 AM) Y 13/05/2026 1:39:18 AM; dándose lectura al CUADERNILLO No 03 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REEVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 165COGFM DIADF 2026 de fecha 13 de mayo de 2026; Asimismo, se dio respuesta a las observaciones presentadas en audiencia a través de la Plataforma del SECOP II, por HINDUHOTEL SAS (13/05/2026 9:55:55 AM(UTC-05:00), UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P (13/05/2026 10:05:08 AM(UTC-05:00) y COMERCIALIZADORA ORIKUA (13/05/2026 11:20:46 AM(UTC-05:00), que la audiencia fue suspendida a las 11:57 y se fijó como fecha y hora de reanudación a las 17:00 horas (5:00PM) como consta en el Acta No.293 de la misma fecha, la cual hace parte integral del presente acto.

Que el señor Mayor Gerente del Proyecto y en su calidad de miembro del comité de adquisiciones, en audiencia pública recomendó al señor Mayor Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM - Ordenador del Gasto, la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No.165COGFM DIADF 2026.

Que para el presente proceso fueron convocadas las veedurías ciudadanas y los entes de control, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Que, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 en lo que respecta a la adjudicación del contrato estatal, se encuentran entre otras normas el artículo 24, numeral 7° y 11° del artículo 30, numeral 8° y el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, de los que se infiere que el Acto de adjudicación es definitivo y por medio de él, la administración adopta la decisión definitiva sobre el proceso de selección.

Que el Honorable Consejo de Estado, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS, Radicación número: 11001-03-06-000-2017-00098-00(2346) del 15 de agosto de 2017, se pronunció al respecto en los siguientes términos:

> *"La adjudicación del contrato estatal ha sido entendida jurisprudencial y doctrinalmente como el acto (administrativo) mediante el cual una entidad pública manifiesta su aceptación a la propuesta u oferta presentada por alguno de los participantes en un proceso de selección, y se obliga a suscribir con este el contrato proyectado. Tal decisión implica la escogencia o selección definitiva de dicho oferente, con base en el respectivo informe de evaluación y calificación de las propuestas, descartando, por lo tanto, a los demás oferentes y a las demás propuestas.*
>
> *En esa medida, el acto de adjudicación se asemeja a la aceptación de la oferta en los contratos de derecho privado, con la diferencia de que en estos, en virtud de los principios de la autonomía de la voluntad y de la consensualidad, la aceptación oportuna perfecciona el respectivo contrato, como regla general, salvo en los denominados contratos solemnes y reales, y hace surgir los derechos y obligaciones pactados o derivados del mismo, mientras que en los contratos estatales, debido a su carácter solemne definido por la ley (artículo 41 de la Ley 80 de 1993), estos no se perfeccionan con la notificación del acto de adjudicación, sino con la suscripción, por las dos partes, del documento que contenga las respectivas cláusulas o estipulaciones, con algunas pocas excepciones."*

Que del Acto Administrativo de adjudicación se desprenden una serie de consecuencias jurídicas, nacen derechos y obligaciones de manera recíproca, una de ellas es la escogencia del futuro contratista y que termina justificando todo el proceso selección.

Que por lo anteriormente expuesto el Director Administrativo y Financiero del COGFM, (...).

Intervención del señor Mayor Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM.

Otorga la palabra al señor Mayor Camilo Andrés Guzmán Molina, gerente de del proyecto, para que realice la respectiva recomendación:

Intervención del Señor Mayor Gerente del Proyecto:

Buenas, buenas tardes para todos y me presento, soy el mayor Camilo Andrés Guzmán Molina, gerente de del proyecto.
De acuerdo a lo que se analizó y todas las respuestas que se dieron mediante a cada una de las observaciones que se hicieron y allegaron los proponentes e través de la plataforma del SECOP II, le solicito y Al señor ordenador del gasto que por favor se proceda a adjudicar el proceso de la licitación pública número 165 COGFM DIAD 2026, cuyo objeto es el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Dirección Administrativa y Financiera, requiere contratar la prestación de servicios, de apoyo para la realización de eventos protocolarios nacionales e internacionales, necesarios para satisfacer actividades de la entidad en cumplimiento de su fin constitucional y legales, de acuerdo con las explicaciones técnicas a la UT logística protocolaria nacional.

Gracias.

Intervención del señor Mayor Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM.

Encargado de fusiones como ordenador del gasto y director de la dirección administrativa y financiera. recibo la recomendación del señor Mayor Camilo Andrés Guzman, gerente del proyecto, en adjudicar el proceso de licitación pública número 165 COGFM DIADF 2026.

Por lo anterior procedo:

(...)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. 165COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*, a la UT LOGISTICA PROTOCOLARIA NACIONAL, conformada por CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S, con NIT. 811.042.842-7 y LA RED ILM S.A.S, con NIT.900.194.834-2, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.503.480.000,00), incluido IVA e IMPOCONSUMO (INC), y demás impuestos y gravámenes, según apliquen de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas y ponderables técnicos:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:
(...)
2. ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES
(...)
3. CUADRO DE PRECIOS:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: - El presente Acto Administrativo se notifica en estrados, en aplicación del numeral 2º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: - Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO:- Publíquese el presente Acto Administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas
como Director Administrativo y Financiero del COGFM.".

Muchísimas gracias a todo el Comité, al personal que se encuentran conectados, se da por finalizar esta audiencia.

Se notifica en estrados, el contenido la Resolución No.168 del trece (13) de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el numeral 2º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Interviene el Señor Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM.

Teniendo en cuenta la parte resolutiva de la presente resolución, y las recomendaciones efectuadas por los diferentes comités y las evaluaciones presentadas, queda adjudicado el presente proceso.

Muchísimas gracias a todos, agradezco la presente asistencia y respeto y diligencia que tuvieron para el mismo proceso, muchas gracias a todos.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, el Señor Mayor Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM, agradece la participación, dando por terminada el día trece (13) de mayo de 2026 a las 6: 18PM.

COMITÉS EVALUADORES

PS ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador

PS. ANDREA MILENA ARDILA SUAREZ
Comité Jurídico Evaluador

CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PS. LORENA MILA ORTIZ
Abogada Área de Contratación

CT. JOHAN SEBASTIÁN CALDERÓN BELTRÁN
Jefe de Presupuesto

MY. CAMILO ANDRÉS GUZMAN MOLINA
Gerente de Proyecto

ORDENADOR DEL GASTO

MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas
como Director Administrativo y Financiero del COGFM

Proyectó: PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Asesor Jurídico ARCON

Revisó: PS. VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTEROS
Asesor Jurídico DIADF